

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Carrera de Contaduría Pública**

*Tesis para optar por el grado académico de  
Licenciatura en Contaduría Pública*

**MODELO PARA LA VALUACIÓN DE  
EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA  
EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN  
LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL  
PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN  
LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR  
EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES  
DURANTE EL PERIODO 2024**

Alejandro José Mora Sibaja

Febrero, 2026

# ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS .....	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	6
AGRADECIMIENTOS .....	7
RESUMEN .....	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	12
1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales .....	12
1.1.2 Delimitación del problema .....	25
1.1.3 Justificación.....	26
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	26
1.3 OBJETIVOS .....	27
1.3.1 Objetivo general .....	27
1.3.2 Objetivos específicos.....	27
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL .....	28
2.1 MARCO TEÓRICO .....	28
2.2 MARCO CONCEPTUAL .....	35
2.3 MARCO CONTEXTUAL.....	71
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	73
3.1 ENFOQUE.....	73
3.2 ALCANCE .....	74
3.3 DISEÑO.....	75
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO.....	76
3.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	78
3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS.....	81
3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	85
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	87
4.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS	

FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL.....	87
4.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	102
4.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A. ....	111
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....	121
5.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL.....	121
5.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	127
5.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A. ....	130
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	133
6.1 CONCLUSIONES.....	133
6.2 RECOMENDACIONES.....	139
CAPÍTULO VII: PROPUESTA .....	144
7.1 Nombre de la propuesta .....	144
7.2 Institución, organización o población en la cual se desarrollará .....	144
7.3 Objetivo general y específicos de la propuesta.....	144
7.4 Cronograma de actividades y responsables .....	145
7.5 Presupuesto necesario para su implementación.....	147
7.6 Fases de la propuesta .....	147
REFERENCIAS.....	156
ANEXOS .....	158
DECLARACIÓN JURADA .....	158
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESINAS Y TESIS .....	159

Anexo 3. Carta de autorización de la entidad .....	162
Anexo 4. Carta de aprobación del Tutor .....	163
Anexo 5. Carta de aprobación del Lector .....	164
Anexo 7. Licencia y autorización al CENIT.....	165

# ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	81
<b>Tabla 2.</b>	87
<b>Tabla 3.</b>	88
<b>Tabla 4.</b>	89
<b>Tabla 5.</b>	90
<b>Tabla 6.</b>	91
<b>Tabla 7.</b>	92
<b>Tabla 8.</b>	93
<b>Tabla 9.</b>	94
<b>Tabla 10.</b>	95
<b>Tabla 11.</b>	96
<b>Tabla 12.</b>	97
<b>Tabla 13.</b>	98
<b>Tabla 14.</b>	99
<b>Tabla 15.</b>	100
<b>Tabla 16.</b>	101
<b>Tabla 17.</b>	102
<b>Tabla 18.</b>	103
<b>Tabla 19.</b>	104
<b>Tabla 20.</b>	105
<b>Tabla 21.</b>	106
<b>Tabla 22.</b>	107
<b>Tabla 23.</b>	108
<b>Tabla 24.</b>	109
<b>Tabla 25.</b>	110
<b>Tabla 26.</b>	111
<b>Tabla 27.</b>	112
<b>Tabla 28.</b>	113
<b>Tabla 29.</b>	114
<b>Tabla 30.</b>	115
<b>Tabla 31.</b>	116
<b>Tabla 32.</b>	117
<b>Tabla 33.</b>	118
<b>Tabla 34.</b>	119

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	88
Gráfico 2.....	89
Gráfico 3.....	90
Gráfico 4.....	91
Gráfico 5.....	92
Gráfico 6.....	93
Gráfico 7.....	94
Gráfico 8.....	95
Gráfico 9.....	96
Gráfico 10.....	97
Gráfico 11.....	98
Gráfico 12.....	99
Gráfico 13.....	100
Gráfico 14.....	101
Gráfico 15.....	102
Gráfico 16.....	103
Gráfico 17.....	104
Gráfico 18.....	105
Gráfico 19.....	106
Gráfico 20.....	107
Gráfico 21.....	108
Gráfico 16.....	109
Gráfico 23.....	110
Gráfico 24.....	111
Gráfico 16.....	112
Gráfico 26.....	113
Gráfico 27.....	114
Gráfico 28.....	115
Gráfico 29.....	116
Gráfico 30.....	117
Gráfico 31.....	118
Gráfico 32.....	119
Gráfico 33.....	120

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por la vida y la oportunidad de concluir este trabajo, que es tan importante para mi vida y mi carrera profesional. Dios es mi todo, mi fortaleza, mi castillo, sin su ayuda no podría hacer nada.

Agradecer a mi esposa Yorleny y mis hijos Melissa y Gabriel su apoyo en cada etapa de mi vida, así mismo agradecer a Crowe Horwath CR, S.A. donde laboro, por todas las facilidades otorgadas para realizar este trabajo y por todo su apoyo.

## **RESUMEN**

La presente investigación se desarrolló con el propósito de analizar la aplicación normativa contable y la conciliación fiscal de los activos en la organización objeto de estudio, con el fin de identificar debilidades, vacíos procedimentales y oportunidades de mejora que inciden en la calidad de la información financiera y en el cumplimiento de la normativa vigente. El estudio surge ante la necesidad de contar con procesos contables más estructurados, consistentes y documentados, que permitan reducir errores, mejorar la trazabilidad de los registros y fortalecer la gestión contable y fiscal de los activos.

El objetivo general de la investigación consistió en proponer un procedimiento para la aplicación normativa y la conciliación fiscal de los activos, apoyado en el análisis del proceso actual y alineado con los requerimientos contables y tributarios aplicables. Para su desarrollo, se plantearon tres objetivos específicos orientados a: analizar la aplicación normativa del valor razonable, arrendamientos e impuestos diferidos; evaluar la calidad de dicha aplicación, identificando errores y vacíos; y diseñar un procedimiento estructurado que integrara pasos, responsables, métodos y criterios para la correcta conciliación fiscal de los activos.

Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo y propositivo. Se emplearon técnicas de recolección de información como la aplicación de instrumentos al personal contable y la revisión documental, lo que permitió obtener información detallada sobre la práctica contable vigente, los criterios aplicados y los principales desafíos enfrentados en la gestión de los activos. La población de estudio estuvo conformada por el contador general y personal de apoyo contable de la organización.

Los resultados evidenciaron que, si bien la organización cumple de manera general con la normativa contable y fiscal, la aplicación se realiza de forma principalmente operativa, sin

procedimientos formalmente documentados, lo que genera variaciones en los criterios aplicados, dependencia del conocimiento individual y riesgos de inconsistencias en los registros. Asimismo, se identificaron debilidades en la documentación de respaldo, en la identificación sistemática de diferencias temporarias y en la elaboración de la conciliación fiscal de los activos, la cual se ejecuta mayoritariamente como un requisito de cumplimiento y no como una herramienta de análisis y control.

A partir del análisis y discusión de los resultados, se concluyó que existe una necesidad clara de fortalecer la aplicación normativa, estandarizar los procesos contables y fiscales relacionados con los activos y mejorar la integración entre la información contable y tributaria. En este contexto, la investigación propone un procedimiento estructurado que contempla fases claramente definidas, pasos ordenados, responsables asignados, métodos y criterios normativos documentados, así como un mecanismo sistemático para la identificación de diferencias temporarias y la conciliación fiscal de los activos.

La propuesta diseñada se presenta como una herramienta práctica y aplicable, orientada a mejorar la calidad de la información financiera, reducir errores y riesgos de incumplimiento normativo, y apoyar de manera más efectiva la toma de decisiones financieras y fiscales. Finalmente, se concluye que la implementación del procedimiento propuesto contribuirá al fortalecimiento de la gestión contable de la organización y podrá servir como referencia para entidades con características similares.

**Palabras Clave:** Aplicación normativa, Conciliación fiscal, Activos, Normativa contable, Procedimiento contable.

## **ABSTRACT**

This research was conducted with the purpose of analyzing the accounting regulatory application and the tax reconciliation of assets in the organization under study, in order to identify weaknesses, procedural gaps, and opportunities for improvement that affect the quality of financial information and compliance with current regulations. The study arises from the need to establish more structured, consistent, and well-documented accounting processes that reduce errors, improve traceability, and strengthen the accounting and tax management of assets.

The general objective of the research was to propose a procedure for the regulatory application and tax reconciliation of assets, based on an analysis of the current process and aligned with applicable accounting and tax regulations. To achieve this objective, three specific objectives were formulated: to analyze the regulatory application related to fair value, leases, and deferred taxes; to evaluate the quality of such application by identifying errors and procedural gaps; and to design a structured procedure that integrates steps, responsibilities, methods, and criteria for the proper tax reconciliation of assets.

Methodologically, the study followed a qualitative approach with a descriptive and propositional scope. Data collection techniques included the application of instruments to accounting personnel and documentary review, which allowed for an in-depth understanding of current accounting practices, applied criteria, and the main challenges faced in asset management. The study population consisted of the general accountant and accounting support staff of the organization.

The results revealed that, although the organization generally complies with accounting and tax regulations, their application is mainly operational, lacking formally documented procedures. This situation leads to variations in applied criteria, reliance on individual knowledge,

and risks of inconsistencies in accounting records. Additionally, weaknesses were identified in supporting documentation, in the systematic identification of temporary differences, and in the preparation of asset tax reconciliations, which are performed primarily as a compliance requirement rather than as a management and control tool.

Based on the analysis and discussion of the results, it was concluded that there is a clear need to strengthen regulatory application, standardize accounting and tax processes related to assets, and improve the integration between accounting and tax information. In response, the research proposes a structured procedure composed of clearly defined phases, logical steps, assigned responsibilities, documented regulatory methods and criteria, and a systematic mechanism for identifying temporary differences and preparing asset tax reconciliations.

The proposed procedure is presented as a practical and applicable tool aimed at improving the quality of financial information, reducing errors and regulatory compliance risks, and providing more effective support for financial and tax decision making. Finally, it is concluded that the implementation of the proposed procedure will contribute to strengthening the organization's accounting management and may serve as a reference for entities with similar characteristics.

**Keywords:** Regulatory Application, Tax reconciliation, Assets, Accounting regulations, accounting procedure.

# CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### *1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales*

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica desde el año 2001. Todas las empresas que estén domiciliadas en el país deben preparar sus estados financieros y notas de revelación de conformidad con la normativa contable vigente. Es importante establecer que para el presente trabajo de investigación se tomará como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en su versión plena, dado que el mismo Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica también adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES).

Existe también la normativa fiscal que debe ser de acatamiento obligatorio por parte de todas las personas físicas o jurídicas que tengan actividades lucrativas dentro del territorio nacional, denominados en la ley como contribuyentes. En el año 2019 se aprobaron reformas importantes a la legislación tributaria, con la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635, que entre otras cosas trajo cambios tributarios con el establecimiento del impuesto al valor agregado.

Las empresas que operen bajo estándares formales deben cumplir principalmente con estos dos marcos normativos. La formalidad es una característica importante dado que las relaciones comerciales entre las empresas lo requieren si desean transar en mercados sustentados en la legalidad. Las actividades comerciales para la compra y venta de bienes y servicios se fundamentan en relaciones con entidades financieras, proveedores y clientes.

En este sentido necesariamente el mercado demanda que todos los participantes operen en la formalidad y que sus acciones sean enmarcadas en un entorno de adecuado cumplimiento legal. Los gerentes y administradores de empresas se ven en la obligación de tener un adecuado balance en su gestión de manera que la información que se muestra en los estados financieros de cada empresa cumpla con todos los propósitos para los cuales los diferentes usuarios requieran para la toma de decisiones.

En ese contexto de balance normativo, en la práctica comercial de los negocios que realizan las empresas existe mucha diversidad de transacciones para las cuales en la mayoría de las ocasiones podemos encontrar paridad en el cumplimiento de las regulaciones que establecen las NIIF y las normativa fiscal vigente, sin embargo surge la necesidad de realizar transacciones en donde se requiere conciliar el tratamiento contable con base en las NIIF de las operaciones que se registran en los estados financieros de una compañía contra la legislación tributaria y disposiciones fiscales que se mantienen vigentes en nuestro país.

El concepto de economía globalizada en el mundo es hoy en día de amplia aceptación por parte de todos los participantes de la economía nacional, en particular con los cambios introducidos en todos los sectores de la sociedad costarricense que han demandado la adaptación de nuevas formas de operar a raíz de la pandemia del COVID 19, que obligó a todos sectores involucrados en la economía nacional a adaptarse a los cambios o presenciar el fin de su actividad comercial. En la actualidad la brecha en el mundo comercial se ha reducido significativamente, los tiempos de espera para embarques provenientes de otros continentes y la agilidad en las comunicaciones en general, ha cambiado la visión empresarial de manera que existen pocas limitaciones para realizar negocios entre Costa Rica y cualquier otro país del mundo.

Bajo estas consideraciones el presente trabajo de tesis busca presentar una comparación entre la metodología de registro contable establecida en las NIIF contra la metodología definida en la normativa tributaria vigente en Costa Rica para los equipos para construcción que la compañía RENTECO, S.A alquila. Para este fin se va a disponer de los conceptos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable (NIIF 13), NIIF 16 Arrendamientos (NIIF 16) y NIC 12 Impuesto a las ganancias (NIC12).

Según lo explicado por Hernández, R., Mendoza, C. y Paulina (2023), en su obra denominada Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, el planteamiento del problema en una investigación se refiere al proceso mediante el cual el investigador delimita con claridad la situación que desea estudiar, identificando el contexto, los antecedentes, las variables involucradas y las posibles consecuencias del fenómeno analizado.

En el estudio de antecedentes de esta investigación y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Universidad Hispanoamericana para la realización de trabajos finales de graduación, se consideró utilizar 10 estudios y trabajos finales de graduación realizados previamente sobre temas relacionados a la aplicación de las normas NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 en empresas en Costa Rica así como antecedentes de investigaciones en universidades de otros países en los que las NIIF han sido adoptadas como normativa contable generalmente aceptada.

Con base en lo expuesto por Hernández, R. y Mendoza, C. (2023), en su obra Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, los antecedentes en todo estudio investigativo corresponden a las investigaciones previas, estudios relacionados y aportes teóricos que guardan vinculación directa con el problema planteado. Estos permiten conocer qué se ha investigado anteriormente, cuáles han sido los principales hallazgos y qué vacíos o limitaciones persisten en el conocimiento existente.

## **Antecedentes nacionales.**

### **a) Impacto de la implementación del Impuesto de Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta en relación con la generación de información financiera del proceso de manejo de mermas de la empresa Comapan, S.A. ubicada en la Uruca de San José durante el segundo semestre del año 2023**

La investigación desarrollada por Sánchez (2024) en su tesis para la Universidad Hispanoamericana, analizó el impacto de la implementación del impuesto sobre de renta y venta del proceso de manejo de mermas (inventarios) en de la empresa Comapan, S.A. ubicada en la Uruca, San José, Costa Rica durante el segundo semestre del 2023. Esta revisión tiene repercusión directa en el ámbito tributario y contable, surge ante la necesidad de la empresa por contar con un formato estándar para el respaldo financiero de esos registros con fines tributarios.

Para llevar a cabo esta investigación, Sánchez (2024) utilizó un enfoque cualitativo que permite obtener un mejor entendimiento del proceso, revisando el procedimiento interno de la compañía para comprender el proceso de mermas de inventario, así como se analizó la normativa fiscal debidamente aprobada por la Dirección General de Tributación y que definen el procedimiento tributario de acatamiento obligatorio para el manejo de mermas de inventario.

En su investigación Sánchez (2024) concluye que la empresa Comapan, S.A. cuenta con lineamientos que regulan el proceso operativo de manejo de mermas, el cuál es de conocimiento y uso de las distintas áreas que intervienen en el proceso, lo cual le permite cumplir con las disposiciones tributarias existentes para que el importe de mermas de inventario se reconozca como un gasto aceptado por la Administración Tributaria dado que disponen de los servicios de un Contador Público Autorizado para certificar las cuentas contables destinadas con el proceso de ajustes de inventarios por mermas.

**b) Relevancia de la contabilidad tributaria aplicable al cálculo, la contabilización y la declaración del impuesto a las ganancias de capital, como pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, entre julio del 2019 y julio del 2021, por los Puestos de Bolsa inscritos ante la Superintendencia General de Valores de Costa Rica (SUGEVAL)**

El trabajo de investigación realizado por Oviedo (2022) en su tesis para la Universidad Hispanoamericana, realizó el estudio de las modificaciones al impuesto sobre la renta originadas con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635. Específicamente, con la reforma del artículo 31ter y el impacto que ha tenido en el cálculo del impuesto de las ganancias del capital originadas en los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional.

La investigación desarrollada por Oviedo (2022) utilizó un enfoque cualitativo por medio del análisis de las normas de contabilidad aplicables, tales como la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, NIIF 9. Instrumentos Financieros NIIF 7 – Instrumentos Financieros Información a Revelar y otras normas relacionadas. Además, se revisaron los principios tributarios que aplican a la problemática de estudios, como el principio de prohibición de doble imposición o irretroactividad de la ley tributaria.

En sus conclusiones Oviedo (2022) estableció que los estados financieros auditados de los puestos de bolsa analizados en su investigación presentan revelaciones parciales de información sobre el monto de las retenciones de impuesto sobre la renta que constituyen créditos fiscales, así como el importe de impuesto sobre la renta diferido según lo requiere la NIC 12. Además en sus conclusiones señaló ausencia de regulaciones establecidas por SUGEVAL para el registro y cálculo de la pérdida esperada según lo establece la NIF 9.

**c) Análisis de la aplicación de la norma NIIF 16 sobre los arrendamientos de una entidad de servicios financieros durante el tiempo de pandemia covid-19 en el año 2020**

La investigación efectuada por Solano (2021) analizó la aplicación de la norma NIIF 16, durante el período de la emergencia de salud, la norma, entró en vigor en el año 2019 y tiene como alcance que la mayor parte de los arrendamientos en el estado de posición financiera se encuentren bajo un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

En el apartado de enfoque del trabajo de investigación Solano (2021) utilizó un enfoque transversal lo que quiere decir que las personas han sido estudiadas un momento dado y no a lo largo de un periodo. Para efectos del desarrollo temático de esta teorización, se asumió el concepto de enfoque cuantitativo. Por otro lado, el carácter de trabajo se definió como un estudio descriptivo-explicativo. Para la obtención de los datos de las variables implicadas se consiguieron mediante la revisión documental de los estados financieros de mayo a noviembre 2020 y la aplicación de una encuesta a una población de seis personas las cuales se encuentran directamente relacionados con el proceso contable.

Respecto a las conclusiones del estudio, Solano (2021) consideró que el proceso de reconocimiento de activo, pasivo y gastos involucrados en los bienes arrendados es prudente mencionar que este se realiza no solo de acuerdo con la NIIF16 sino también con la NIC 17 considerando en este sentido un activo el derecho por uso, y un pasivo la amortización de diferidos. Además, concluye el estudio que a pesar de que muchas empresas tuvieron impacto económico importante por la afectación general del COVID 19 en diferentes áreas de la sociedad, la compañía objeto del estudio no sufrió disminuciones significativas en su nivel de ingreso, lo cual le permitió mantener el nivel de comportamiento en el mercado en que opera.

## **Antecedentes Internacionales**

**d) Efectos en la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias sobre el Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos, reflejados en los Estados Financieros en las empresas comerciales ubicadas en el Sector Parque de los Recuerdos del DMQ, en los periodos 2019-2020.**

La investigación realizada por Flores (2021) (*Efectos en la aplicación de la NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS sobre el Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos, reflejados en los Estados Financieros en las empresas comerciales ubicadas en el Sector Parque de los Recuerdos del DMQ, en los periodos 2019-2020., s. f.*) para la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, analizó la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias con el objetivo de determinar si las empresas de la muestra seleccionada generan diferencias temporarias deducibles o imponibles con el fin de reconocer los activos y pasivos por impuestos diferidos. Además se analizó la relevancia de la información disponible respecto a las pérdidas de años anteriores y si las empresas incluidas en esta investigación realizan el reconocimiento de los activos fijos con base al modelo del costo, para efectos fiscales como contables. Para ello, utilizó un enfoque de investigación cualitativo mediante la elaboración de encuestas cuyos datos recopilados fundamentaron el análisis de manera confiable y consistente. Para el estudio se realizó una muestra de doce empresas comerciales ubicadas en la ciudad de Quito, Ecuador dedicadas al comercio y abastecimiento de productos al consumidor. (*Efectos en la aplicación de la NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS sobre el Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos, reflejados en los Estados Financieros en las empresas comerciales ubicadas en el Sector Parque de los Recuerdos del DMQ, en los periodos 2019-2020., s. f.*)

Como resultado del estudio Flores (2021) concluye que las empresas analizadas han implementado de forma adecuada la NIC 12 obteniendo un alto impacto financiero por cuanto el pago del impuesto sobre la renta fue más alto en comparación con el monto pagado en años anteriores y que las empresas podrán recuperar esos impuestos en el futuro según la reversión de las operaciones que dieron origen al pago, en consecuencia estas empresas aplicaron el registro del impuesto sobre la renta diferido. En cuanto al análisis de las pérdidas de periodos anteriores, concluye el autor del estudio que las empresas realizan las respectivas amortizaciones bajo lo permitido por la legislación tributaria de Ecuador. También se concluye que en el caso de la propiedad, planta y equipo las revaluaciones se ejecutaron bajo los parámetros establecidos en la ley fueron contabilizaron y declarados como partidas no deducibles en la conciliación tributaria.

**e) Propiedades de inversión: NIC 40 y Medición al valor razonable: NIIF 13 y su impacto en la Gestión Financiera en las estaciones de servicio de Lima Centro en el año 2018.**

La investigación realizada por Barrón (2020) analizó el impacto en la razonabilidad de la información financiera originado por la implementación de la NIC 40 Propiedades de inversión y la NIIF 13 Medición al Valor Razonable en las empresas dedicadas al expendio de combustible ubicadas en Lima Perú durante el año 2018. Para este fin, la investigación está fundamentada en un enfoque mixto, con un diseño de investigación de tipo exploratorio. La recopilación de datos para el enfoque cuantitativo se realizó mediante una muestra de 26 sectores de servicio ubicadas en la ciudad de Lima y para el enfoque cualitativo se aplicó una entrevista a dos expertos en el manejo y aplicación de las NIIF en empresas localizadas en Perú.

Barrón (2020) concluye con su estudio que la implementación de la NIC 40 Propiedades de inversión y la NIIF 13 Medición al Valor Razonable si tienen un impacto en la gestión financiera de las empresas analizadas del sector de estaciones de servicio en Lima Perú debido a que su

aplicación generó resultados favorables al invertir en propiedades de inversión con mayores ingresos anuales, aunado a las ganancias obtenidas por la aplicación de la medición al valor razonable cuyas variaciones al comparar contra la medición al costo, de conformidad con lo establecido en la NIIF 13 deben registrarse en los resultados del periodo en que se incurre, lo cual mejoró la gestión financiera, el uso de los recursos y los ratios financieros de las empresas analizadas, fundamentado en la diversificación en la generación de ingresos.

**f) Tratamiento contable y financiero de la flota y componentes mayores y sus efectos en los estados de resultados y estados financieros**

La investigación que llevó a cabo Selo-Poirier (2020) como trabajo final de graduación para la Pontificia Universidad Católica de Chile, analizó el tratamiento contable y financiero de la flota y componentes mayores de aerolíneas, con un enfoque en el análisis e implementación contable de la NIIF 16 Arrendamientos, la cual introduce cambios en el reconocimiento, medición y presentación en los estados financieros de los arrendamientos operativos que con la entrada en vigencia de la NIIF 16 son considerados como arrendamientos financieros. El estudio se realizó en la empresa Sky Airline, S.A. compañía chilena fundada en el año 2002 que posee una flota de 20 aviones Airbus A319, A320 y A320neo. Esta compañía tiene operaciones en varios países de Suramérica tales como Chile, Perú, Brasil, Argentina y Uruguay, es la segunda aerolínea más importante de Chile.

La metodología que utilizó Selo-Poirier (2020) consistió en un enfoque cualitativo con investigación descriptiva que planteó el análisis de la NIIF 16 de acuerdo con las políticas contables existentes por Sky y la metodología empleada para la contabilización de los arrendamientos de aeronaves, que permitió determinar los cambios para el reconocimiento y

registro contable bajo la nueva metodología de arrendamientos financieros, en conjunto con el análisis del impacto financiero para la Compañía.

En sus conclusiones Selo-Poirier (2020) logró analizar el impacto financiero de la aplicación de la nueva norma, cuyo efecto contable en particular se percibió en el estado de resultados ya que el gasto por depreciación e intereses aumentaron al inicio del contrato de arrendamiento, lo cual afectó las utilidades del periodo, sin embargo desde el punto de vista financiero se logró un beneficio mayor al calcular indicadores financieros como el EBITDA, lo cual mejora la imagen financiera de la compañía ante posibles inversionistas y entidades bancarias. El estudio también arrojó conclusiones importantes en el tratamiento financiero y contable de los importes relacionados con mantenimiento de los componentes mayores de las aeronaves, que son de un alto valor económico cuyo reconocimiento en los resultados del periodo se modificó al implementar la norma, logrando una mejoría financiera en el resultado del periodo que la administración de Sky tomó como una decisión estratégica favorable que impactó el desempeño financiero de la entidad.

**g) Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera 13 Valor Razonable emitida en el año 2012 y su aplicabilidad en el sector de la construcción del Distrito Metropolitano de Quito.**

En su trabajo de investigación desarrollado por Robalino (2015) realizado para la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, Ecuador, el autor analizó la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable, así como los efectos en las diferentes cuentas y movimientos transaccionales contables en una población de empresas constructoras localizadas en el Distrito Metropolitano de Quito Ecuador. Para ello, utilizó un enfoque cualitativo mediante la selección y recolección de información para un estudio

descriptivo de las cuestiones a evaluar. Se diseñaron entrevistas y se aplicaron cuestionarios a los participantes de las compañías seleccionadas de una muestra de 60 empresas que permitieron mostrar las diferentes dimensiones de la situación objeto del estudio.

El estudio logró concluir que la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable en empresas del sector de la construcción sirve solo para los registros contables propios de cada compañía, no así para la aplicación de la norma en el desarrollo de sus proyectos de construcción. También se comprobó con el estudio que en las empresas seleccionadas existe muy poco conocimiento profesional en el personal que labora para el área contable financiera de cada compañía respecto a la técnica contable necesaria para aplicar la NIIF 13 y en general para la implementación de todas las NIIF en las diferentes cuentas que componen los estados financieros.

**h) El valor razonable como base de medición a los elementos de los estados financieros bajo la Norma Internacional de Información Financiera 13.**

El estudio de investigación realizado por Castillo y Rincón (2015) para la Universidad Cooperativa de Colombia desarrolló el estudio del concepto de valor razonable como un nuevo criterio de medición de los elementos que componen los estados financieros así como la metodología que se debe aplicar para calcular el valor razonable en las diferentes cuentas que integran los estados financieros, esto por cuanto se han originado cambios por la introducción de normatividad a nivel de Colombia que promueve la homogeneidad de la información financiera.

Castillo y Rincón (2015) utilizaron para la elaboración de su tesis un enfoque cualitativo con un tipo de investigación descriptiva que reunirá los datos pertinentes para el desarrollo de la investigación contando con información de fuente primaria y secundaria.

El estudio logró concluir que mediante la solución de los casos prácticos desarrollados se logró evidenciar el impacto favorable de una medición a valor razonable respecto a la medición que se aplica en la actualidad a las partidas que componen los estados financieros. También se logró identificar el alcance de la NIIF 13 con respecto a las demás Normas Internacionales de Información Financiera existentes y para fines académicos el estudio permitió comprender con mayor claridad la importancia de la aplicación de la NIIF 13 Medición al valor razonable sobre la información financiera de una entidad, lo cual aporta desarrollo y crecimiento profesional.

**i) Joint venture investments: An analysis of the level of compliance with the disclosure requirements of IFRS 12**

This study provides empirical evidence on changes in entities' reporting of interests in joint ventures from proportionate consolidation to the equity method following adoption of IFRS 11 and their application of the corresponding IFRS 12 disclosure requirements. The sample includes 551 firms from 26 countries affected by the adoption of IFRS 11 (1,858 financial statements). The findings indicate that many firms are not fully complying with IFRS 12 disclosure requirements and that firm-level characteristics (e.g., size, leverage, and ownership concentration) contribute more to explaining the level of (non) compliance, when compared to country-level variables (e.g., legal system and emerging versus developed countries). We also find that the level of materiality of joint ventures is positively associated with the level of compliance with IFRS 12 disclosure requirements. Our results contribute to the literature on the determinants of compliance with IFRS Standards disclosure requirements and bring important insights for the post-implementation review of IFRS 11 and IFRS 12 occurring between 2020 and 2022. (*Joint venture investments: An analysis of the level of compliance with the disclosure requirements of IFRS 12. - Detalles de registro - Ebsco, s. f.*)

**j) Joint (In)completude e (in)consistências na aplicação dos princípios do due process do IASB: análise com base no processo normativo da IFRS 16 - Leases**

As IFRS resultam de um processo de normatização guiado pelo *due process handbook* do IASB, em que se elencam três princípios para a elaboração das normas: (i) transparência; (ii) consulta completa e justa; e (iii) *accountability*. Amparando-se neles, o regulador constrói um discurso de independência e tecnicidade relacionado com boas práticas de governança. Entretanto, parto de uma visão ontológica e teórica - baseada na teoria pós-estruturalista do discurso de Laclau e Mouffe (1985) - de que a política é intrinsecamente presente nos fenômenos sociais. Com base nessa construção discursiva dicotômica entre a tecnicidade e a política, objetivo reconstruir o processo normativo do IASB - por meio da articulação de lógicas sociais, políticas e fantasmáticas - e analisar momentos em que há (in)completude e (in)consistências na aplicação dos princípios do *due process handbook* durante a condução deste processo. Para a consecução do objetivo, utilizo-me da aplicação das Lógicas da Explicação Crítica (Glynos & Howarth, 2007) sobre o conjunto de documentos gerados internamente pelo IASB durante o processo de edição da IFRS 16 - *Leases*. A partir desse arcabouço, problematizo a dicotomia técnico-política amparada na alegada expertise atingida por meio de um discurso de atomização e independência do IASB como regulador internacional. Ainda, reconstruo e descrevo o processo com uma nova teorização da normatização do IASB com base nas lógicas sociais (financiarização, atomização/independência, boas práticas, constituintes e expertise), políticas (discursos da essência sobre a forma; da necessidade de mudança; da capitalização; do modelo único; e da simetria) e fantasmáticas (fantasias da qualidade da norma; da tecnicidade; da comparabilidade; da globalização; e da justiça processual). Para a articulação, identifico e descrevo os principais cenários de mudanças da norma (construção da necessidade de mudanças, da capitalização total dos arrendamentos, da simetria

entre arrendadoras e arrendatárias e do projeto conjunto entre o FASB e o IASB), de forma a demonstrar a (in)completude na aplicação dos princípios. Posteriormente, desenvolvo um *framework* de análise dos processos normativos que relaciona dois eixos: princípios versus bases de análise (atores envolvidos, processo organizacional e conteúdo da norma). As discussões, as críticas e os julgamentos, aliados à análise do *framework*, nos levam à compreensão de que as (in)consistências nos discursos de mudanças do *board* representam momentos políticos, rechaçando a alegada tecnicidade neutra na tomada de decisões. Essas (in)consistências também são observadas ao confrontarmos os discursos formais e práticos. Demonstro, ainda, que a (in)completude na aplicação dos princípios tende a ser intencional, refutando eventual falta de condições na sua aplicação. Argumento, portanto, que há um anseio na construção de um sistema discursivo baseado na ilusão da tecnicidade. Para isso, utilizam-se de estratégias para o controle de antagonismos, como a articulação por meio de significantes vazios e de constantes silenciamentos das (in)consistências. A construção do discurso tecnicista no processo de edição de normas, portanto, é uma estratégia retórica de purificação do processo que objetiva manter a hegemonia do discurso. Por fim, contribuo, para uma nova leitura do processo normativo contábil internacional, sob o paradigma pós-estruturalista, fundada na assunção da política como dinâmica central na análise das normas. Para a literatura, contribuo com a criação de um *framework* de análise passível de replicação em outras normas e que possibilita a análise do fenômeno da regulação com uma visão mais crítica com relação ao status quo da normatização. ((*In*)completude e (in)consistências na aplicação dos princípios do *due process* do..., s. f.)

### 1.1.2 *Delimitación del problema*

La investigación se lleva a cabo con los contadores de RENTECO, S.A. encargados de analizar la información contable y financiera de la entidad con el propósito de desarrollar un

modelo de valuación de los equipos para construcción que la Compañía alquila, mediante la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable, NIIF 16 Arrendamientos y la NIC 12 Impuesto a las utilidades. Esta investigación se realizará con la información contable del periodo 2024.

### *1.1.3 Justificación*

RENTECO, S.A. es una compañía que se dedica a brindar servicios diversos en la industria de construcción de edificaciones, así como el alquiler de equipos relacionados con encofrado, apuntalamiento y andamiaje con experiencia en la industria por más de 30 años, que se encuentra ubicada en Barrio Cuba, San José, su principal giro de negocio consiste en alquiler de equipos para construcción y servicios diversos en la industria de la construcción de pisos industriales y obra gris para empresas del sector público y privado en diversos sectores de la economía nacional.

## 1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Con base en lo expuesto por Hernández, R., Mendoza, C. y Paulina (2023), en su obra Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, la pregunta de investigación en todo estudio se refiere al enunciado central que orienta el proceso investigativo y delimita con precisión el fenómeno que se desea analizar. Esta pregunta surge del planteamiento del problema y debe expresar de manera clara la relación entre los elementos principales del estudio, permitiendo definir el rumbo que seguirá la investigación.

¿Cuáles son los beneficios de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable NIIF 16 Arrendamientos y la NIC 12 Impuesto a las utilidades y la forma en que impactan en la presentación de los estados financieros y la toma de decisiones en RENTECO durante el periodo 2024?

### 1.3 OBJETIVOS

Conforme a lo mencionado por Hernández, R., Mendoza, C. y Paulina (2023), en su obra Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, los objetivos en todo estudio investigativo corresponden a los propósitos específicos que orientan el desarrollo de la investigación y que indican con precisión lo que se pretende lograr mediante el análisis del problema planteado.

#### 1.3.1 *Objetivo general*

Determinar los beneficios de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable, NIIF 16 Arrendamientos y la NIC 12 Impuesto a las utilidades en relación con la presentación de los estados financieros en RENTECO, S.A. ubicada en San José durante el periodo 2024.

#### 1.3.2 *Objetivos específicos*

- ✓ Identificar la aplicación actual de las NIIF 13 Medición del Valor Razonable, NIIF 16 Arrendamientos y la NIC 12 Impuesto a las utilidades en relación con la presentación de los estados financieros en la empresa RENTECO, S.A. en la determinación de la vida útil y el valor residual.
- ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la correcta aplicación de las citadas normas durante el periodo 2024, con el fin de determinar eventuales oportunidades de mejora.
- ✓ Proponer un procedimiento para la aplicación de las citadas normas, así como para el manejo de conciliación fiscal de los equipos para construcción de la compañía RENTECO, S.A.

## **CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL**

En el presente capítulo se expone el marco referencial, el cual tiene como finalidad proporcionar el sustento teórico, conceptual y contextual que respalda el desarrollo de la presente investigación. Este apartado permite situar el estudio dentro de un contexto académico y normativo determinado, facilitando la comprensión de los conceptos, principios y antecedentes que guardan relación directa con el problema planteado.

### **2.1 MARCO TEÓRICO**

El marco teórico que se presenta a continuación tiene como objetivo establecer el fundamento para el desarrollo de la investigación, lo cual permitirá que el lector forme una visión integral acerca del tema y que pueda comprender los aspectos más importantes en donde se apoya la normativa contable de una entidad.

De acuerdo con lo explicado por Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C. y otros, en su obra Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (2023), el marco teórico en todo estudio investigativo se refiere al conjunto organizado de teorías, conceptos, antecedentes y aportes científicos que permiten sustentar y fundamentar el problema de investigación.

#### **2.1.1 Contabilidad**

Según Romero (2021), durante la historia humana los administradores y contadores utilizaron las herramientas disponibles para generar información útil para la gestión de las empresas, mediante documentos, registros y libros contables. En el último siglo era común ver

muchas personas trabajando con gran esmero y cuidado en llevar el registro de las transacciones, en particular de grandes compañías que operaban en mercados de alta competencia y desarrollados.

Disponer de información confiable y exacta era una labor tediosa y que requería mucho cuidado, por el proceso manual de datos que luego eran resumidos en reportes de administración y estados financieros. Sin duda, la oportunidad jugaba un papel muy importante ya que de eso dependía tomar una decisión de hacer o rechazar un negocio.

La modernidad y la innovación tecnológica han aportado grandes avances para el procesamiento masivo de información. La complejidad del mundo moderno con cada vez más habitantes, el crecimiento de las empresas, el acortamiento de las distancias por la conexión tecnológica, exigen de los administradores mayor rapidez para informarse adecuadamente de sus operaciones y negocios.

La confiabilidad de la información contable cada día adquiere mayor trascendencia para cumplir con su objetivo primario: servir para tomar decisiones adecuadas. Los sistemas de información deben proporcionar agilidad, oportunidad, confiabilidad y veracidad respecto de los datos suministrados. Los gerentes, administradores y contadores como usuarios primarios, deben contar con sistemas información integrados con todas las áreas de la organización.

El personal a cargo de los equipos técnicos y programas computadorizados debe contar con altos valores éticos y profesionales, porque en sus manos se deposita la responsabilidad de administrar los datos capturados por los sistemas, para la generación de información confiable. Antes era cuestión de tener un contador de experiencia y mucho cuidado para llevar cuentas claras. Hoy en día se depende de sistemas de información que estén adecuadamente programados y parametrizados, robustos en cuanto a capacidad en el manejo de datos, con parámetros de

restricción para la seguridad física y lógica, que mitiguen el riesgo de inconsistencias debido a fraude o error.

Con la información contable que generan las empresas los usuarios pueden tomar decisiones sobre los negocios, aumentando en los que se obtengan mayores beneficios económicos y eliminando los menos rentables. Las teorías contables que se han formulado han servido para establecer sistemas de control con base en normas y metodologías sistematizadas, que aseguren la confiabilidad y comparabilidad de la información contable, que es uno de los principales objetivos de la contabilidad.

### **2.1.2 La Administración**

De acuerdo con Chiavenato (2021), existen muchas corrientes de pensamiento que buscan explicar el término Administración, desde los conceptos clásicos establecidos por Henry Fayol y la administración científica de Frederick Taylor, hasta en la actualidad grandes pensadores con teorías modernas sobre calidad total, reingeniería de procesos y valor agregado.

El término administración dista de ser sencillo de explicar, puesto que abarca muchas ramas del conocimiento humano. Se puede detallar una gran cantidad de aspectos que relacionen la administración con la contabilidad. En principio los gerentes y administradores de las empresas emplean recursos humanos, financieros y tecnológicos, donde en la unión coordinada de esfuerzos se busca obtener un desempeño favorable y cumplimiento de objetivos.

Resaltan otros conceptos como eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, en donde el flujo de información oportuna, confiable y veraz resulta de mucha importancia para medir variables de control y tomar decisiones adecuadas en beneficio de una entidad. Es aquí donde llegamos a concatenar las teorías donde la contabilidad suministra información que debe cumplir con ciertas características que determinan su utilidad para tomar adecuadas decisiones.

La planificación de las actividades de operación, la organización de las labores y los recursos, la ejecución de acciones productivas en tiempo y forma, así como el control interno de las operaciones representan una parte fundamental de la administración, que está estrechamente vinculada con el procesamiento de la información contable.

El control interno comprende el conjunto de políticas y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que las operaciones de la entidad se realizan eficazmente según las directrices del gobierno corporativo.

### **2.1.3 Estados financieros**

De acuerdo con la International Accounting Standards Board (IASB, 2023), la teoría contable establece que los estados financieros han sido diseñados principalmente con dos objetivos, primero sirven para resumir la información contable de una compañía y segundo son un instrumento para realizar análisis financiero y para la toma de decisiones. Existe toda una estructura metodológica para resumir la información financiera de una compañía utilizando un catálogo de cuentas que permite el ordenamiento estructurado de las transacciones. Adicionalmente el manual de cuentas también forma parte de la estructura contable que se utiliza para clasificar y ordenar el uso de cuentas contables individuales que a su vez son agrupadas por cuentas mayores para su presentación resumida en los estados financieros. Una vez que la información ha sido presentada de forma ordenada y resumida en los estados financieros, los analistas financieros y otros usuarios interesados podrán realizar diferentes análisis respecto a la situación financiera que presenta una entidad durante un periodo definido, así como el desempeño financiero de sus operaciones, todo esto con el fin de tomar decisiones económicas respecto de la entidad objeto del análisis.

### **2.1.4 Medición al valor razonable**

De acuerdo con la International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS Foundation, 2023), en la NIIF 13 Medición del Valor Razonable, la principal forma de valorar un

activo o pasivo que establece la teoría contable es con base en el costo histórico. Durante muchos años para la adquisición de bienes y servicios los contadores utilizaron para la valuación de activos el precio de la factura de compra y en el caso de pasivos el valor del contrato de préstamo o el importe de la factura del proveedor. Con el paso del tiempo y la modernidad de los negocios, se empezó a cuestionar que utilizar el costo de adquisición en algunas transacciones no representaba de forma precisa la realidad económica de una determinada transacción y que los estados financieros podrían no tener una representación fiel de la realidad financiera de la entidad.

Para ello se han actualizado los conceptos teóricos con base en nuevas tendencias que requieren un valor más preciso para transacciones complejas que el concepto de costo de adquisición ya no es suficiente para la correcta valuación de transacciones sobre activos y pasivos. A partir de la entrada en vigencia en el año 2011 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 se introduce con mayor propiedad el concepto del modelo de valor razonable, el cual pretende establecer para el registro contable del valor de activos y pasivos a partir de información suministrada por los mercados, tratando de aproximar las cifras de los estados financieros a los valores que se cotizan en los mercados con el fin de las empresas puedan expresar de mejor forma la realidad económica de sus activos y pasivos en los estados financieros que permita un mejor análisis para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información financiera de las empresas.

### **2.1.5 Arrendamientos**

De acuerdo con la International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS Foundation, 2023), en la NIIF 16 Arrendamientos, una de las prácticas empresariales más comunes que utilizan las compañías para el desarrollo de sus operaciones es la figura de arrendamiento, ya sea para alquiler de instalaciones donde se instale una planta de producción o para establecer un punto de venta comercial.

Cuando una empresa que recién inicia operaciones o en el caso de una entidad que desea ampliar su capacidad operativa, puede disponer del arrendamiento como una alternativa financiera muy favorable para lograr el establecimiento o expansión de su actividad empresarial, ya que no requiere disponer de recursos propios o endeudamiento bancario para adquirir por ejemplo una bodega en donde pueda establecer sus instalaciones sino que puede arrendar una bodega pagando mensualmente una suma pactada por el uso del lugar, lo cual puede tener un costo de capital menor si comparamos con el costo financiero de una operación de crédito bancario, según las diferentes alternativas que el mercado financiero le permita disponer.

La figura de arrendamiento no se limita a la disposición de terrenos o edificios, sino que se ha diversificado su uso en el alquiler de distintos tipos de bienes tales como mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo y vehículos. En el caso de vehículos han surgido derivaciones de arrendamiento como es el caso de las modalidades de renting y leasing, que a nivel de mercado presentan diversidades en la forma de operar, pero convergen en el concepto de arrendamientos.

#### **2.1.6 Normativa tributaria**

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022), para que una empresa se mantenga como negocio en marcha durante mucho tiempo, realizando actividades comerciales en un marco de absoluta legalidad, la Gerencia busca alternativas que le permitan maximizar el uso de los recursos que genere como resultado de sus operaciones mediante diferentes estrategias y metodologías vinculadas a una administración eficiente y eficaz del dinero, para ello los administradores utilizan las mejores prácticas existentes, así como su mejor conocimiento y entendimiento de los negocios.

En ese afán de crecimiento empresarial, resulta fundamental que se considere el adecuado tratamiento de la normativa fiscal vigente, dado que representa una parte importante de los deberes formales que las empresas y los individuos tienen con el Estado y sus instituciones de Gobierno.

Las cargas impositivas sobre los resultados del periodo de una empresa comprenden la salida de recursos que vienen a disminuir la capacidad de crecimiento de una entidad.

Sin embargo, se debe tener adecuado conocimiento y la asesoría de expertos fiscales ya que, bajo un marco de legalidad, existen diversas formas de cumplir con la normativa fiscal para el pago del impuesto sobre la renta considerando la existencia de varios tipos de escudo fiscal que permitan disminuir el importe a pagar cada año.

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

Según lo explicado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, en su obra denominada Metodología de la investigación, última edición 2022, el marco conceptual constituye el conjunto de conceptos, definiciones, teorías y antecedentes que permiten delimitar y comprender el fenómeno de estudio, proporcionando una estructura lógica que orienta la formulación de hipótesis, variables y el desarrollo metodológico de la investigación. Este marco cumple la función de fundamentar teóricamente el problema planteado y de establecer las bases que guían el análisis e interpretación de los resultados.

### 2.2.1 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

De acuerdo con la IFRS Foundation (2023), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB) por sus siglas en idioma inglés) es una junta de miembros que han sido designados para desarrollar y promulgar normas contables de forma independiente, las cuales son adoptadas en cada país para su acatamiento obligatorio. El objetivo del IASB es establecer un conjunto de estándares regulatorios que permitan obtener coherencia, uniformidad y comparabilidad de la información financiera de las empresas que desarrollan actividades comerciales en todo el mundo.

La necesidad de establecer las normas contables de aplicación general surge debido a la globalización de los mercados mundiales, a la diversidad de tratamientos contables que en diferentes partes del mundo se otorgaban a transacciones contables complejas cuya medición y valuación podrían tener diferencias importantes dependiendo de la forma en que se consideró su contabilización en el país de origen. Un aspecto importante para considerar en este apartado comprende la determinación del precio de una determinada transacción, tomando en cuenta la moneda del país de origen de la transacción y como realizar esa valuación utilizando la moneda del país de destino de la transacción, lo cual podría generar diferentes criterios de valuación por parte de la persona que realice el registro contable y que dependiendo del criterio utilizado puede originar la existencia de una representación errónea de importancia relativa en los estados financieros de una entidad.

Con la evolución de los negocios, la interacción de operaciones comerciales y la complejidad creciente de las transacciones, es claro la imperiosa necesidad de establecer normas contables de aplicación general para lograr estandarización en la forma de medir, registrar, valorar y presentar la información contable de las empresas. Otro aspecto esencial que se necesitaba resolver era la presentación adecuada en los estados financieros de una entidad. Antes de que el Consejo estableciera el uso generalizado de las normas contables se podía presentar distorsiones para la presentación de transacciones normales y complejas en los estados financieros lo cual generaba sesgo y error entre los diferentes usuarios cuando trataban de analizar la información financiera de una entidad.

### **2.2.2 Colegio de contadores Públicos de Costa Rica**

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica mediante el acuerdo N° 635-2005 de la sesión ordinaria N° 40-2005 celebrada el 14 de noviembre del 2005, acordó adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera.

La evolución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) hacia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la consecuente actualización a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones denominadas CINIIF, pretenden desarrollar en la población en general un conjunto de normas de información financiera, de carácter obligatorio y aceptadas a nivel global, comprensibles y de alta calidad. Estas normas requieren en los estados financieros información veraz, comparable y transparente así como otra información financiera disponible que ayude a los inversionistas, a otros participantes en mercados financieros de todo el mundo y otros usuarios de la información financiera, a tomar decisiones económicas sobre una entidad.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se constituyó el 19 de agosto de 1947 por la ley N°1038, Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del

Colegio, es miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en inglés). Desde el año 2001 el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica hizo la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales sustituyeron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), se estableció en 2001, como uno de los componentes de la Fundación IFRS. Es responsabilidad del IASB la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés) y los documentos que se relacionan con ellas, tales como el marco conceptual para la información financiera, los proyectos de norma y otros documentos de discusión. El Comité de Interpretaciones de las NIIF se encarga de preparar interpretaciones de las NIIF para que sean aprobadas por el IASB y dentro del contexto del marco conceptual, suministren guías oportunas sobre problemas de información financiera.

En la circular 06-2022 de la sesión SO-12-2022 de fecha 7 de junio de 2022 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica acordó lo siguiente:

Primero: Ratificar que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ha adoptado, de forma plena, desde el 31 de agosto de 2001, el conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus respectivas interpretaciones, como principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, al reconocerse que esas normas contables establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información por revelar, que se refieren a las transacciones y eventos económicos que son importantes en los estados financieros con propósitos generales y sectores específicos. Esta ratificación mediante esta circular está de conformidad con los planes de acción de la Declaración sobre las Obligaciones de los Miembros N.º 7: Normas Internacionales de Información Financiera y Otros Pronunciamientos, emitidos por la IASB, con el fin de coadyuvar en velar por la rendición de cuentas y la transparencia en beneficio

del interés público, aprobadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), de la cual el Colegio es miembro desde 1980.

Segundo: Que las normas referidas en el por tanto primero son pronunciamientos obligatorios que comprenden:

- a. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- b. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- c. Las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de la NIIF (CNIIF).
- d. Las Interpretaciones desarrolladas por el Comité predecesor (SIC).

También se acompaña con el Marco Conceptual para la Información Financiera, el cual describe el objetivo de los estados financieros y los conceptos que incluye, con el propósito de brindar información general y otra información financiera.

Otros pronunciamientos que no forman parte directa de la NIIF

Comentarios de la Gerencia 1: Un marco para la presentación

Comentarios de la Gerencia 2: Realización de Juicios sobre Materialidad

Aprobaciones por el Consejo del documento Mejoras a las Normas NIIF

Tercero: Que las NIIF utilizan terminología y conceptos que son apropiados para preparar los estados financieros de toda empresa o entidad que tenga como objetivo la generación de utilidades o ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como las compañías de seguros mutuos, cooperativas, mutuales y asociaciones, que suministren a sus miembros asociados o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional. Aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los

sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. Se hace manifiesto que las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósito de información general.

Cuarto: Que las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas podrían no coincidir con las leyes vigentes o normas dictadas, dentro del campo de su competencia por entes reguladores, como el CONASSIF integrado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, que a pesar de que han adoptado las normas, mantienen tratamientos prudenciales; y otras como la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

Para cumplir con estas disposiciones específicas, las empresas o entidades reguladas prepararán, para efectos de cumplimiento local, un juego de Estados Financieros según la normativa establecida por alguno de esos entes reguladores.

No obstante, dicha presentación será solamente para esos efectos regulatorios y, en el caso de que la persona CPA haya sido contratada para emitir una opinión sobre esa información financiera con base en las Normas Internacionales de Auditoría debe seguir los lineamientos que se indican en la Norma Internacional de Auditoría N.º 800: “Consideraciones Especiales Auditoría de los Estados Financieros Preparados de Conformidad con un Marco de Información con Fines Específicos”, emitida por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) y publicado por la IFAC, para emitir una opinión sobre los estados financieros en dichos casos.

Quinto: Que toda modificación a las Normas o Interpretaciones en vigor, las nuevas Normas o Interpretaciones que sean en el futuro debidamente aprobadas por la Junta de Normas

Internacionales de Contabilidad, se considerarán automáticamente incorporadas a la normativa de aplicación obligatoria en Costa Rica, sin perjuicio de que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica pueda hacer una evaluación y recomendación de forma total o parcial para su aplicación concreta en el país. (CCPA | Circular N.º 06-2022-R-Adopción Plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), s. f.)

### **2.2.3 Marco conceptual de las NIIF**

Según la IFRS Foundation, 2018, el Marco Conceptual para la Información Financiera (Marco Conceptual) es el fundamento de las normas contables. El Marco Conceptual revisado y emitido en marzo de 2018, entra en vigor de inmediato para el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Para las empresas que utilizan el Marco Conceptual para desarrollar políticas contables cuando no se aplica ninguna norma NIIF, el Marco Conceptual entra en vigencia para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y se permite su aplicación anticipada.

El Marco Conceptual establece los conceptos fundamentales de la información financiera que orientan al Consejo en la elaboración de las Normas NIIF. Contribuye a garantizar que las Normas sean conceptualmente coherentes y que las transacciones similares reciban el mismo tratamiento, de modo que proporcionen información útil para los inversionistas, prestamistas y otros acreedores.

El Marco Conceptual también ayuda a las empresas a desarrollar políticas contables cuando ninguna Norma NIIF se aplica a una transacción particular y en general ayuda a todas las partes interesadas a comprender e interpretar las Normas.

El Marco Conceptual revisado en el año 2018 está dividido en 8 capítulos y establecen lo siguiente: el objetivo de la información financiera de propósito general, las características cualitativas de la información financiera útil, una descripción de la entidad informante y su límite

- definiciones de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos y orientación que respalda estas definiciones criterios para incluir activos y pasivos en los estados financieros (reconocimiento) y orientación sobre cuándo darlos de baja (des reconocimiento), bases de medición y orientación sobre cuándo utilizarlas conceptos y orientación sobre presentación y divulgación, conceptos relacionados con el capital y el mantenimiento del capital.

A continuación, se describen los componentes del Marco Conceptual:

1) Objetivo de la información financiera con propósito general.

El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el desarrollo de las operaciones de la entidad que informa. Esas decisiones generalmente están relacionadas con:

- a) la compra, venta o mantenimiento de instrumentos de patrimonio y de deuda
- b) el suministro o cancelación de préstamos y otras formas de crédito
- c) el ejercicio del derecho a votar u otras formas de influir en las acciones de la gerencia que afectan el uso de los recursos económicos de la entidad.

En toda organización que pretenda mantenerse operando permanentemente en el tiempo es indispensable tomar decisiones acertadas para desarrollar negocios en los cuales se obtenga rentabilidad. No siempre se logra ese objetivo, en algunas ocasiones los negocios son muy rentables, otras veces generan rentabilidad menor a lo proyectado y muchas veces en lugar de rentabilidad se generan pérdidas.

Es todo un desafío para gerentes y órganos de gobierno corporativo lograr una rentabilidad apropiada que esté concatenada a los objetivos de los accionistas, quienes son al final los que asumen el riesgo del negocio mediante los aportes de capital de trabajo que financian las operaciones de la entidad. Resulta vital en este contexto determinar la forma en que la gerencia y órganos de gobierno corporativo de una entidad han cumplido con su responsabilidad sobre el uso apropiado de los recursos económicos de la entidad que le permitan agregar valor.

La toma de decisiones es la esencia de la información financiera con propósito general, en esto radica el fundamento del Marco Conceptual para la Información Financiera, que los diferentes usuarios de la información financiera puedan aprovechar su disponibilidad y utilidad para tomar decisiones, en todo caso con una expectativa que tales decisiones sean acertadas y logren rentabilidad para la entidad.

La información financiera con propósito general no está diseñada para un fin en particular de un usuario específico, es por tanto necesario que se cumpla con un marco regulatorio de las normas contables cuyo fundamento es el Marco Conceptual de manera que la gerencia y los órganos de gobierno corporativo de una entidad suministren información útil para los diferentes usuarios. Dada la complejidad inherente de la información financiera con propósito general, cuya preparación está sustentada en estimaciones, juicios de valor y modelos técnicos de valuación contable más que en representaciones exactas de las transacciones económicas de una entidad durante un periodo determinado, resulta fundamental que su estructura y contenido debe ser apropiado y comprensible, que permita estimar el valor de la entidad que informa así como realizar diferentes evaluaciones sobre el giro de negocio de la entidad y su desempeño financiero.

Es improbable lograr que la información financiera con propósito general cumpla con las expectativas de informar a los diferentes usuarios porque lleva tiempo analizar, comprender,

aceptar e interpretar la información financiera, sin embargo, los conceptos del Marco Conceptual para la preparación de la información financiera con propósito general buscan estandarizar la forma de presentar la información de una entidad para alcanzar el cumplimiento de ese objetivo al mayor nivel posible, que les permita tomar decisiones acertadas para la continuidad de sus operaciones.

## 2) Características cualitativas de la información financiera útil.

La información financiera con propósito general tiene como objetivo proporcionar información financiera de una entidad que sea útil a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones.

Es de suma importancia que la información financiera cumpla con una serie de requisitos básicos que son fundamentales para que los diferentes usuarios puedan tomar decisiones acertadas sobre el desempeño económico de una entidad. La información financiera con propósito general se considera útil cuando alcanza razonablemente las características cualitativas, que le permitan cumplir con los objetivos de proporcionar información útil para la toma de decisiones por parte de sus usuarios. La utilidad de la información financiera se adquiere cuando es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

El marco conceptual para la información financiera establece dos tipos de características cualitativas que permiten distinguir la utilidad de la información financiera:

- a) Características cualitativas fundamentales, compuestas por la relevancia y la representación fiel
- b) Características cualitativas de mejora, que incluyen comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad

Cuando encontramos la presencia de estas características en la información financiera de una entidad podemos afirmar con propiedad que será útil para el propósito para el cual ha sido diseñada.

#### Características cualitativas fundamentales

##### 1) Relevancia.

Se considera que la información financiera con propósito general es relevante cuando tiene la capacidad de influir en las decisiones tomadas por los diferentes usuarios, cuando les permite predecir eventos futuros o confirmar evaluaciones pasadas que se fundamentan en operaciones financieras relacionadas con la entidad.

La información financiera es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada podría razonablemente esperarse que tenga influencia sobre las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de esos informes. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica de la entidad, que está estrechamente relacionada con la naturaleza e importe de las partidas a las que se refiere la información financiera de una entidad, cuyo valor o relevancia será dado por el usuario específico que la tenga a su disposición para tomar decisiones.

##### 2) Representación fiel.

En el Marco Conceptual que entró en vigor en el año 2001 y sustituido por el documento vigente del año 2020, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) consideró como característica fundamental la fiabilidad de la información contable considerada como la cualidad de estar libre de errores significativos, sesgo o prejuicios. En la actualidad el Marco Conceptual vigente cambia el criterio adoptando el concepto de representación fiel considerando que la información financiera con propósito general no solo debe representar los

eventos relevantes, sino que también debe representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que busca representar. Debido a que no todas las transacciones contables de una entidad son fáciles de identificar y medir, existen incertidumbres y riesgos inherentes asociados en muchas transacciones que afectan la identificación de la esencia de un evento económico sobre la forma legal que le da origen.

Para que la información financiera con propósito general sea una representación fiel debe incluir las características de ser completa, neutral y libre de error. Es claro indicar que no es posible alcanzar un grado de perfección de las características señaladas, pero se pretende establecer estándares de excelencia al mayor nivel posible.

Que la información financiera sea completa se refiere a que debe incluir y exponer toda la información financiera cuantitativa y cualitativa necesaria para que el usuario comprenda los eventos económicos están siendo representados. Neutral se refiere a que no tiene sesgos en selección o presentación, no busca alterar sus posibilidades de ser rechazada o aceptada por los usuarios. Estar libre de errores significa que, en términos de exactitud, se requiere que la información financiera con propósito general no contenga errores ni omisiones en cuanto a la descripción de los fenómenos y la selección, aplicación y descripción de los procesos utilizados para representar las transacciones económicas de la entidad que informa.

Características cualitativas de mejora

#### 1) Comparabilidad

La información financiera con propósito general sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades del mismo sector o industria en que opera, así como con información similar sobre la misma entidad para un periodo económico anterior. La comparabilidad de la información financiera permite a los diferentes usuarios

identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas que componen los estados financieros básicos de una entidad.

## 2) Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Esta característica permite en el contexto de una auditoría de estados financieros, que el profesional en Contaduría Pública logre aplicar pruebas de auditoría con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y emitir una opinión independiente al respecto fundamentando su trabajo con base en las Normas Internacionales de Auditoría.

## 3) Oportunidad

La oportunidad de la información financiera con propósito general significa que la información debe estar disponible para que los usuarios puedan tomar decisiones en tiempo real, cuando la situación lo amerite según las circunstancias, ya que entre más antigua es la información objeto de análisis, las decisiones que se tomen podrían representar un nivel mayor de riesgo de error o sesgo en el análisis que se pretenda realizar para una determinada decisión de una entidad. En el caso de realizar backtesting o análisis retrospectivos a cerca de la información financiera de una entidad, se mantiene la característica de oportunidad para efecto de identificar comportamientos pasados que pueden revelar posibles tendencias futuras.

## 4) Comprensibilidad

La información financiera con propósito general en muchos casos resulta compleja en si misma, originado por la diversidad de situaciones que pueden presentarse en la actualidad para el registro de transacciones contables según el giro de negocio de cada entidad. Algunos tratamientos contables y financieros son altamente complejos y difíciles de comprender, por lo que se requiere

que la clasificación y presentación de la información sea clara y concisa que permita ser comprensible para cualquier usuario. Las Normas Internacionales de Información Financiera buscan estandarizar criterios para una adecuada presentación y revelación de la información financiera de una entidad que le permita al usuario comprender y entender los eventos económicos cuyo efecto se muestra en los estados financieros a una fecha determinada.

#### 5) Estados financieros y la entidad que informa

Los estados financieros son una parte fundamental de la información financiera con propósito general, cuyo objetivo es proporcionar información resumida sobre la situación financiera que se muestra en los activos, pasivos, patrimonio así como el resultado de sus operaciones que se muestra en los ingresos y gastos así como los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo de la entidad que informa a una fecha determinada, que sea útil a los distintos usuarios para evaluar las condiciones financieras y tomar decisiones acertadas para mantener la continuidad de sus operaciones de forma indefinida. Existen cuatro estados financieros básicos:

El estado de situación financiera

El estado de resultados integrales

El estado de cambios en el patrimonio

El estado de flujo de efecto

Los estados financieros descritos presentan información de forma general y resumida de las principales cuentas que integran los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad. Adicionalmente existen las notas a los estados financieros que forman parte integral y tienen como propósito revelar con suficiente detalle la composición de cuentas contables, los importes de las estimaciones y los modelos utilizados para determinarlos, así como las

transacciones relevantes donde se muestran los derechos y obligaciones inherentes a las operaciones que ha desarrollado la entidad durante un periodo determinado.

## 6) Elementos de los estados financieros

Los elementos de los estados financieros constituyen las categorías fundamentales mediante las cuales se estructura y presenta la información contable de una entidad. Según el Marco Conceptual para la Información Financiera emitido por la IFRS Foundation (2021), estos elementos permiten clasificar y agrupar las transacciones económicas con el fin de reflejar adecuadamente la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de la organización. Su correcta identificación y medición resulta esencial para garantizar que los estados financieros proporcionen información relevante y representen fielmente la realidad económica de la entidad (Lemus & Cedeño, 2023).

El Marco Conceptual establece cinco elementos principales:

### 1. Activos

Son recursos económicos presentes controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Un recurso económico existe cuando tiene el potencial de producir beneficios, ya sea mediante su uso, su intercambio o su conversión en efectivo (IFRS Foundation, 2021).

En el caso de empresas como RENTECO, S.A., los equipos para construcción, maquinaria y flota de transporte forman parte relevante de esta categoría.

### 2. Pasivos

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad surgidas de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en la transferencia de recursos económicos. Un pasivo implica compromisos como cuentas por pagar, préstamos financieros y, desde la implementación de NIIF

16, los pasivos por arrendamientos que representan pagos futuros derivados de contratos vigentes (Vargas & Sánchez, 2022).

### 3. Patrimonio

Es la participación residual en los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. El patrimonio refleja los derechos de los propietarios sobre los recursos de la organización y presenta variaciones derivadas de aportes, retiros, utilidades retenidas y otros movimientos (Chakraborty, 2021). Su análisis facilita la evaluación del respaldo financiero de la empresa y su estructura de capital.

### 4. Ingresos

Son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que generan incrementos en el patrimonio, siempre que dichos aumentos no provengan de aportes de los propietarios. Los ingresos incluyen ventas, servicios prestados, ganancias por medición a valor razonable y otros beneficios. En una empresa dedicada al alquiler de equipos, como RENTECO, los ingresos surgen principalmente de la prestación de servicios y del alquiler de activos productivos (García & Torres, 2020).

### 5. Gastos

Consisten en decrementos en los activos o incrementos en los pasivos que reducen el patrimonio, y que no se originan por distribuciones a los propietarios. Incluyen costos operativos, depreciaciones, deterioros, arrendamientos, gastos financieros e impuestos sobre las utilidades. En particular, la NIC 12 regula el reconocimiento del gasto por impuesto corriente y diferido, el cual se vuelve relevante en contextos donde existen diferencias temporarias entre la base fiscal y el valor contable de los activos (IFRS Foundation, 2023).

### 7) Reconocimiento y baja en cuentas

El reconocimiento y la baja en cuentas constituyen procesos fundamentales dentro del sistema contable, ya que determinan cuándo una transacción económica debe ser incorporada o eliminada de los estados financieros. Según el Marco Conceptual para la Información Financiera, el reconocimiento implica registrar una partida en el estado financiero correspondiente siempre que cumpla con la definición de un elemento (activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto) y satisfaga los criterios de relevancia y representación fiel (IFRS Foundation, 2021).

### Reconocimiento

Una partida se reconoce cuando su incorporación contribuye a que la información financiera sea más útil para la toma de decisiones. Para ello se deben cumplir tres condiciones fundamentales (Lemus & Cedeño, 2023):

Representa un recurso o una obligación presente.

Debe derivarse de hechos económicos ya ocurridos.

Es probable que genere beneficios económicos futuros o que requiera la salida de recursos.

En el caso de los activos, se espera que contribuyan a la generación de ingresos; en el caso de los pasivos, que su liquidación implique sacrificio económico.

Su valor puede medirse con fiabilidad.

La medición puede realizarse mediante costo histórico, valor razonable u otras bases permitidas por las NIIF.

El reconocimiento es especialmente importante en activos sujetos a medición compleja, como los equipos para construcción, que requieren estimaciones de vida útil, valor residual y depreciación; y en los arrendamientos, donde la NIIF 16 exige reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento desde el inicio del contrato (Vargas & Sánchez, 2022).

Asimismo, el gasto por impuesto sobre la renta y los activos o pasivos por impuestos diferidos deben reconocerse siguiendo la NIC 12, cuando existan diferencias temporarias que afecten el valor fiscal de un activo o pasivo en comparación con su valor contable (IFRS Foundation, 2023).

#### Baja en cuentas

La baja en cuentas se refiere a la eliminación parcial o total de un activo o pasivo cuando ya no cumple con los criterios de reconocimiento establecidos. Es decir, se da de baja cuando el recurso deja de generar beneficios económicos futuros o la obligación se extingue (García & Torres, 2020).

Un activo se da de baja cuando:

La entidad ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo.

Ya no posee control sobre el recurso económico.

Se produce su venta, deterioro total, consumo o pérdida.

En el caso de activos medidos bajo NIIF 13, la baja debe considerar el valor razonable en el momento de la disposición, lo cual puede originar ganancias o pérdidas que deben reconocerse en el estado del resultado integral (IFRS Foundation, 2021).

Los pasivos se dan de baja cuando:

La obligación se ha extinguido por pago, condonación o cancelación.

Se han transferido los riesgos y beneficios asociados a la obligación a un tercero.

En el contexto de los arrendamientos, el pasivo por arrendamiento se reduce con cada pago, y se da de baja totalmente cuando el contrato finaliza y no existe obligación residual (Vargas & Sánchez, 2022).

#### 8) Medición

La medición es el proceso mediante el cual se determina el importe monetario por el cual se reconocen los elementos de los estados financieros. Representa un componente esencial del sistema contable, ya que define cómo se cuantifica un activo, pasivo, ingreso o gasto en el momento de su reconocimiento y en periodos posteriores. De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera, la medición debe proporcionar información que sea relevante y que represente fielmente la situación económica de la entidad (IFRS Foundation, 2021).

#### Bases de medición

El Marco Conceptual reconoce diversas bases de medición, que pueden utilizarse solas o en combinación dependiendo de la característica del activo o pasivo y de los requerimientos específicos de cada norma. Las principales bases son (Lemus & Cedeño, 2023):

#### Costo histórico

Registra los activos al precio pagado en su adquisición y los pasivos por el importe recibido. Es la base tradicional de medición y continúa siendo útil por su objetividad y verificabilidad.

#### Costo corriente

Refleja el importe que la entidad debería pagar actualmente para adquirir el mismo activo o cancelar un pasivo similar. Se utiliza cuando se requiere información más actualizada.

#### Valor razonable

Es el precio que se recibiría por vender un activo o transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado. Es una base centrada en el mercado y fundamental en la NIIF 13, por lo que es altamente relevante para esta investigación (IFRS Foundation, 2022).

#### Valor en uso

Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso de un activo. Se utiliza con frecuencia en pruebas de deterioro, especialmente en activos de larga duración.

#### Valor de liquidación

Representa el importe que se obtendría si un activo fuera vendido en condiciones de liquidación forzosa. Generalmente se utiliza en contextos de quiebra o cierre.

#### Medición inicial

Es la valoración que se asigna a un elemento en el momento en que se reconoce por primera vez en los estados financieros. Por lo general, la medición inicial se realiza al costo histórico, ya que refleja la transacción real entre la empresa y un tercero. Sin embargo, determinadas normas, como la NIIF 13, requieren que ciertos activos o pasivos se midan inicialmente al valor razonable (Chakraborty, 2021).

#### Medición posterior

La medición posterior se refiere a la actualización del valor contable de un elemento después de su reconocimiento inicial. Las NIIF permiten la utilización de diversos modelos dependiendo de la naturaleza del activo o pasivo:

##### Modelo del costo

Los activos se mantienen al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

##### Modelo de revaluación

Permite ajustar activos al valor razonable, reconociendo en otros resultados integrales las diferencias respecto al costo histórico (García & Torres, 2020).

##### Modelo basado en valor razonable

Establecido por NIIF 13, requiere medir ciertos activos y pasivos por su precio actual de mercado. Este modelo es especialmente relevante para activos especializados o sujetos a fluctuaciones significativas.

#### 9) Presentación e información a revelar

La presentación y la información a revelar constituyen componentes esenciales de los estados financieros, ya que permiten comunicar de manera clara, ordenada y comprensible los resultados del proceso contable. Su objetivo es asegurar que los usuarios tengan acceso a información relevante, comparable y transparente que les permita evaluar la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de la entidad (IFRS Foundation, 2021).

La presentación se refiere a la estructura, forma y orden en que se muestran los elementos dentro de cada estado financiero, de conformidad con lo establecido en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Esta norma determina aspectos como:

- La distinción entre activos y pasivos corrientes y no corrientes.
- La presentación del resultado integral en uno o dos estados.
- El desglose mínimo requerido para cada rubro principal.
- La consistencia en la presentación entre periodos, salvo que ocurra un cambio significativo en las operaciones de la entidad (Gómez & Pereira, 2020).

Por su parte, la información a revelar corresponde a las notas que acompañan los estados financieros, cuyo propósito es ampliar, explicar y detallar las cifras presentadas. Las revelaciones permiten comprender las políticas contables aplicadas, los juicios significativos utilizados por la gerencia, las estimaciones críticas y los riesgos financieros asociados a las operaciones de la empresa (Lemus & Cedeño, 2023).

#### 10) Conceptos de capital y de mantenimiento de capital

Los conceptos de capital y los enfoques de mantenimiento de capital constituyen elementos fundamentales dentro del Marco Conceptual de las NIIF, ya que permiten comprender cómo se preserva el valor financiero de una entidad y cómo debe medirse el desempeño económico durante un periodo. Su correcta aplicación garantiza que la información financiera presentada sea consistente, comparable y útil para los diferentes usuarios (IFRS Foundation, 2021).

### Conceptos de capital

El capital puede entenderse de dos maneras, dependiendo del enfoque adoptado por la entidad:

#### Capital financiero

Considera el capital como los recursos netos de la entidad, expresados en términos monetarios. Bajo este concepto, la utilidad se genera cuando el monto financiero del patrimonio al final del periodo excede al del inicio, excluyendo aportes y distribuciones a los propietarios (Lemus & Cedeño, 2023).

Este enfoque se utiliza con mayor frecuencia en empresas que miden su desempeño en función de la capacidad para generar utilidades monetarias, como es el caso de organizaciones comerciales y de servicios.

#### Capital físico

Comprende el capital como la capacidad productiva de la entidad. Se asocia con la posibilidad de operar utilizando bienes físicos —por ejemplo, maquinaria, equipos o instalaciones— y mide el mantenimiento del capital en función de preservar dicha capacidad operativa (Gómez & Pereira, 2020).

Este enfoque es particularmente relevante para empresas intensivas en activos, como las que pertenecen al sector de la construcción o manufactura.

## 2.2.4 Normas internacionales de información financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen un conjunto de lineamientos técnicos diseñados para asegurar que los estados financieros de las entidades sean comparables, transparentes y útiles para la toma de decisiones económicas. Su objetivo es establecer un lenguaje contable común que permita a inversionistas, acreedores, reguladores y otros usuarios comprender la información financiera sin importar el país de origen de la entidad (IFRS Foundation, 2021).

Las NIIF son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), organismo independiente que desarrolla y actualiza continuamente este marco normativo, considerando la evolución de los mercados, los modelos de negocio y la complejidad creciente de las operaciones financieras. Su adopción a nivel global ha permitido una mayor homogeneidad en la presentación de los estados financieros, reduciendo asimetrías de información y promoviendo la confianza en los mercados internacionales (Gómez & Pereira, 2020).

En Costa Rica, el Colegio de Contadores Públicos acordó desde el año 2001 la adopción plena y obligatoria de las NIIF para todas las entidades con responsabilidad pública, así como para aquellas que voluntariamente decidan utilizarlas como base de preparación de su información financiera. Esta adopción incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones (CINIIF) y las antiguas interpretaciones del SIC, además de los documentos complementarios emitidos por la Fundación IFRS (CCPACR, 2022).

Importancia de las NIIF en el entorno empresarial

La aplicación de las NIIF permite que las empresas:

Presenten información más fiel de su situación financiera y desempeño.

Sean comparables con sus pares nacionales e internacionales.

Fortalezcan la transparencia ante inversionistas, entidades financieras y entes reguladores.

Mejoren la toma de decisiones estratégicas al basarse en datos estandarizados y consistentes.

### **2.2.5 NIIF 13 Medición del Valor Razonable**

Según la IFRS Foundation, 2011, la NIIF 13 define el valor razonable, establece un marco para medirlo y requiere revelaciones sobre las mediciones del valor razonable.

Se aplica cuando otra Norma requiere o permite mediciones del valor razonable o revelaciones sobre mediciones del valor razonable (y mediciones basadas en el valor razonable, como el valor razonable menos los costos de venta), excepto en circunstancias específicas en las que rigen otras Normas. Por ejemplo, la NIIF 13 no especifica los requisitos de medición y revelación para transacciones con pagos basados en acciones, arrendamientos o deterioro de activos. Tampoco establece requisitos de revelación para valores razonables relacionados con beneficios a empleados y planes de jubilación.

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (un precio de salida). Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o el pasivo en las condiciones actuales del mercado, incluidos los supuestos sobre el riesgo. Como resultado, la intención de una entidad de mantener un activo o de liquidar o cumplir de otro modo con un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

En mayo de 2011, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la NIIF 13 Medición *del valor razonable*. La NIIF 13 define el valor razonable y reemplaza el requisito contenido en las Normas individuales.

Otras Normas han realizado modificaciones consecuentes menores a la NIIF 13. Estas incluyen la NIC 19 *Beneficios a los empleados* (emitida en junio de 2011), *las Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2011-2013* (emitida en diciembre de 2013), la NIIF 9 *Instrumentos financieros* (emitida en julio de 2014) y la NIIF 16 *Arrendamientos* (emitida en enero de 2016). (NIIF - NIIF 13 *Medición del valor razonable*, s. f.)

## **2.2.6 NIIF 16 Arrendamientos**

Según la IFRS Foundation, 2016, la NIIF 16 entró en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o después, permitiéndose su aplicación anticipada.

El objetivo de la NIIF 16 es presentar información que represente fielmente las transacciones de arrendamiento y que proporcione una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el monto, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo que surgen de los arrendamientos. Para cumplir ese objetivo, un arrendatario debe reconocer los activos y pasivos que surgen de un contrato de arrendamiento.

La NIIF 16 establece un modelo de contabilización para el arrendatario en donde se requiere que reconozca los activos y pasivos relacionados con todos los arrendamientos cuyo plazo de vigencia sea mayor a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso que represente el derecho a utilizar el activo arrendado subyacente y también debe reconocer la existencia de un pasivo por arrendamiento que represente la obligación de realizar pagos por el arrendamiento. De forma integral se debe considerar el registro de la depreciación por el activo por derecho de uso y el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento.

En abril de 2001, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) adoptó la NIC 17 *Arrendamientos*, que originalmente había sido emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) en diciembre de 1997. La NIC 17 *Arrendamientos* reemplazó a la NIC 17 *Contabilidad de arrendamientos* que fue emitida en septiembre de 1982.

En abril de 2001, el Consejo adoptó la SIC-15 *Arrendamientos operativos—Incentivos*, que originalmente había sido emitida por el Comité Permanente de Interpretaciones del IASC en diciembre de 1998.

En diciembre de 2001, el Consejo emitió la SIC-27 *Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma legal de un arrendamiento*. La SIC-27 había sido desarrollada originalmente por el Comité Permanente de Interpretaciones del IASC para proporcionar orientación sobre la determinación, entre otras cosas, de si un acuerdo que implica la forma legal de un arrendamiento cumple con la definición de arrendamiento según la NIC 17.

En diciembre de 2003, el Consejo emitió una NIC 17 revisada como parte de su agenda inicial de proyectos técnicos.

En diciembre de 2004, el Consejo emitió la CINIIF 4 *Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento*. La interpretación fue desarrollada por el Comité de Interpretaciones para proporcionar orientación sobre la determinación de si las transacciones que no adoptan la forma legal de un arrendamiento pero que transmiten el derecho a utilizar un activo a cambio de un pago o una serie de pagos son, o contienen, arrendamientos que deben contabilizarse de acuerdo con la NIC 17.

En enero de 2016, el Consejo emitió la NIIF 16 *Arrendamientos*. La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17, la CINIIF 4, la SIC-15 y la SIC-27. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los arrendamientos.

En mayo de 2020, el Consejo emitió *Concesiones de alquiler relacionadas con la COVID-19*, que modificó la NIIF 16. La modificación permite a los arrendatarios, como recurso práctico, no evaluar si las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de la pandemia de COVID-19 y cumplen condiciones específicas son modificaciones del contrato de arrendamiento. En cambio, el arrendatario contabiliza esas concesiones de alquiler como si no fueran modificaciones del contrato de arrendamiento.

En agosto de 2020, el Consejo emitió *la Reforma de la tasa de interés de referencia, fase 2*, que modificó los requisitos de las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 relacionados con:

- cambios en la base para determinar los flujos de efectivo contractuales de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento;
- contabilidad de cobertura; y
- Divulgaciones.

Las modificaciones de la Fase 2 se aplican únicamente a los cambios requeridos por la reforma de los tipos de interés de referencia para los instrumentos financieros y las relaciones de cobertura.

En septiembre de 2022, la Junta emitió la *Ley de Responsabilidad por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior*, que agregó requisitos de medición posteriores para las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Otras Normas han realizado modificaciones menores consecuentes a la NIIF 16, incluidas *las Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* (publicadas en marzo de 2018). (*NIIF - NIIF 16 Arrendamientos*, s. f.)

### **2.2.7 NIC 12**

Según la IFRS Foundation, 2016, la NIC 12 prescribe el tratamiento contable de los impuestos a las ganancias. Los impuestos a las ganancias incluyen todos los impuestos nacionales y extranjeros que se basan en las ganancias imponibles.

El impuesto corriente correspondiente a los períodos actuales y anteriores se reconoce como un pasivo, en la medida en que no se haya pagado. El pago en exceso del impuesto corriente se reconoce como un activo. Los pasivos (activos) por impuestos corrientes correspondientes a los períodos actuales y anteriores se miden por el importe que se espera pagar a las autoridades fiscales (recuperar de ellas), utilizando las tasas impositivas (y las leyes impositivas) que se hayan promulgado o estén prácticamente promulgadas al final del período sobre el que se informa.

La NIC 12 exige que una entidad reconozca un pasivo por impuestos diferidos o (sujeto a condiciones específicas) un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, con algunas excepciones. Las diferencias temporarias son diferencias entre la base fiscal de un activo o pasivo y su importe en libros en el estado de situación financiera. La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido a ese activo o pasivo para fines fiscales.

Un pasivo por impuestos diferidos surge si una entidad pagará impuestos si recupera el importe en libros de otro activo o pasivo. Un activo por impuestos diferidos surge si una entidad:

- pagará menos impuestos si recupera el importe en libros de otro activo o pasivo; o
- tiene pérdidas fiscales no utilizadas o créditos fiscales no utilizados.

En abril de 2001, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) adoptó la NIC 12 Impuesto a las ganancias, que originalmente había sido emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en octubre de 1996. La NIC 12 Impuesto a las ganancias reemplazó partes de la NIC 12 Contabilidad del impuesto a las ganancias (emitida en julio de 1979).

En diciembre de 2010, el Consejo modificó la NIC 12 para abordar una cuestión que surge cuando las entidades aplican el principio de medición de la NIC 12 a las diferencias temporarias relacionadas con propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Esa modificación también incorporó algunas orientaciones de una Interpretación relacionada (SIC-21 Impuesto a las ganancias—Recuperación de activos no depreciables revaluados).

En enero de 2016, el Consejo emitió el documento Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (Enmiendas a la NIC 12) para aclarar los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos relacionados con instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

En mayo de 2021, el Consejo emitió la norma Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Las modificaciones redujeron el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, de modo que ya no se aplica a las transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponderables y deducibles iguales.

En mayo de 2023, el Consejo emitió las Normas Modelo del Pilar Dos para la Reforma Fiscal Internacional. Las modificaciones introdujeron una excepción temporal a los requisitos de reconocimiento y divulgación de información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos

relacionados con los impuestos a las ganancias del Pilar Dos. Las modificaciones también introdujeron requisitos de divulgación específicos para las entidades afectadas.

Otras Normas han realizado modificaciones menores consecuentes a la NIC 12. Incluyen la NIIF 11 Acuerdos conjuntos (emitida en mayo de 2011), Presentación de partidas de otro resultado integral (modificaciones a la NIC 1) (emitida en junio de 2011), Entidades de inversión (modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27) (emitida en octubre de 2012), NIIF 9 Instrumentos financieros (contabilidad de coberturas y modificaciones a la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39) (emitida en noviembre de 2013), NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes (emitida en mayo de 2014), NIIF 9 Instrumentos financieros (emitida en julio de 2014), NIIF 16 Arrendamientos (emitida en enero de 2016), Mejoras anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017 (emitida en diciembre de 2017) y Modificaciones a la NIIF 12. Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF (publicado en marzo de 2018).

## **2.2.8 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas 9635 Impuesto sobre la renta**

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No 9635, aprobada en diciembre de 2018 y vigente desde julio de 2019, introdujo una reforma estructural al sistema tributario costarricense. Entre sus cambios más significativos destacan: la transformación del impuesto de ventas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la modificación de las reglas de cálculo del Impuesto sobre las Utilidades, la incorporación del esquema de rentas de capital y ganancias de capital, y una serie de disposiciones orientadas a mejorar la recaudación y la disciplina fiscal (Ministerio de Hacienda, 2020).

En el ámbito del impuesto sobre la renta, la Ley 9635 redefine el tratamiento de los ingresos, los costos y los gastos deducibles, ampliando y precisando los criterios de causalidad, proporcionalidad y necesidad, lo que exige a las empresas mantener un mayor nivel de

documentación y soporte contable para garantizar la deducibilidad de las partidas involucradas (Chacón & Vargas, 2021). Asimismo, incorpora límites a ciertos gastos —como viáticos, depreciaciones aceleradas o beneficios complementarios— con el fin de reducir la evasión tributaria y mejorar la transparencia.

Otro aporte relevante de la reforma es la incorporación del principio de territorialidad ampliada para efectos del reconocimiento de rentas pasivas y rentas de capital mobiliario e inmobiliario. Este cambio obliga a las empresas a reconocer ingresos provenientes del extranjero si cumplen criterios de vinculación económica con Costa Rica (Piza & Umaña, 2022).

Desde la perspectiva contable, la Ley 9635 genera impactos directos en la conciliación fiscal entre la utilidad financiera y la utilidad imponible. En particular, introduce diferencias temporarias y permanentes que deben reconocerse y revelarse adecuadamente bajo la NIC 12 —especialmente cuando la base fiscal difiere del valor en libros según NIIF (IFRS Foundation, 2022). Esto es especialmente relevante en activos sujetos a depreciación o medición a valor razonable, como es el caso de los equipos de construcción de empresas como RENTECO, S.A.

La Ley 9635 refuerza el marco normativo tributario costarricense mediante reglas más estrictas de documentación, reconocimiento y valoración, que obligan a las empresas a mantener coherencia entre su información financiera preparada bajo NIIF y las bases fiscales definidas en la normativa nacional. Este aspecto resulta fundamental para el desarrollo del presente trabajo, al analizar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal de los activos sujetos a medición a valor razonable, arrendamientos y cálculo del impuesto sobre las utilidades.

### **2.2.9 Flotilla de vehículos**

La flotilla de vehículos constituye un componente relevante dentro de los activos de muchas empresas, especialmente aquellas que dependen de operaciones logísticas, transporte,

supervisión de obras o distribución de bienes y servicios. Desde la perspectiva contable, los vehículos forman parte de la propiedad, planta y equipo, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en la NIC 16: en particular, que la empresa obtenga beneficios económicos futuros derivados de su uso y que su costo pueda ser medido con fiabilidad (IFRS Foundation, 2023).

La inclusión de una flotilla en los estados financieros implica considerar aspectos críticos como su medición inicial, depreciación, valor residual, vida útil, deterioro y la posible medición a valor razonable cuando la entidad lo considere pertinente según NIIF 13. Estos activos pueden representar inversiones significativas, por lo que su adecuada administración y registro contable contribuyen a la estabilidad operativa y financiera de la entidad (Gómez & Pereira, 2021).

En muchas organizaciones, especialmente en aquellas vinculadas al sector construcción, como RENTECO, S.A., la flotilla de vehículos cumple funciones esenciales relacionadas con:

Transporte de equipos para construcción.

Supervisión y asistencia técnica en obras.

Logística de traslado de personal.

Movilización de materiales y herramientas.

Dado el uso intensivo y las condiciones operativas exigentes, la vida útil de los vehículos suele estar sujeta a desgaste acelerado, lo cual exige revisiones periódicas de las estimaciones contables y la aplicación de métodos de depreciación acordes con su patrón de consumo económico (Lemus & Cedeño, 2023).

Tratamiento contable

La NIC 16 establece que los vehículos deben reconocerse inicialmente al costo histórico, que incluye:

Precio de adquisición

Impuestos no recuperables

Costos necesarios para ponerlo en condiciones de uso

Gastos de transporte inicial

Mejoras significativas posteriores

Posteriormente, la empresa debe seleccionar un modelo de medición:

Modelo del costo: costo menos depreciación acumulada y deterioro.

Modelo de revaluación: valor razonable con incrementos o disminuciones reconocidos según corresponda.

Cuando los vehículos son adquiridos mediante arrendamientos, especialmente bajo contratos de largo plazo, deben registrarse conforme a los lineamientos de la NIIF 16 Arrendamientos, reconociendo:

Un activo por derecho de uso,

Un pasivo por arrendamiento,

Depreciación e intereses asociados.

Este tratamiento modifica significativamente la presentación financiera de la empresa, reflejando con mayor fidelidad el compromiso económico derivado del uso de la flota (Sánchez & Méndez, 2021).

Impacto en la gestión y en la información financiera

El adecuado reconocimiento y medición de la flota de vehículos es fundamental por varias razones:

Afecta directamente los activos totales de la empresa, al representar inversiones relevantes según el sector.

Influye en los costos operativos, mediante depreciación, mantenimiento y combustibles.

Puede generar diferencias temporarias, especialmente cuando la legislación tributaria permite tasas de depreciación acelerada, lo que afecta el reconocimiento de impuestos diferidos bajo NIC 12 (Piza & Umaña, 2022).

Tiene incidencia en la toma de decisiones, como renovación de equipos, presupuesto de mantenimiento y evaluación del rendimiento operativo.

### **2.2.10 Definición de activo y depreciación acelerada**

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera, un activo es un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y que tiene el potencial de producir beneficios económicos futuros (IFRS Foundation, 2021). Este potencial puede manifestarse en la generación directa de ingresos, la reducción de costos, el apoyo a las operaciones o el intercambio del activo en transacciones futuras.

Para que un recurso sea considerado un activo debe cumplir tres condiciones fundamentales:

Existencia de beneficios económicos futuros, ya sea en forma de flujos de efectivo, ahorro de costos o generación de valor.

Control por parte de la entidad, lo que implica la capacidad de restringir el acceso de terceros a los beneficios.

Origen en sucesos pasados, lo que excluye expectativas futuras sin sustento en transacciones previas (Lemus & Cedeño, 2023).

La depreciación acelerada es un método contable y fiscal que permite asignar una mayor porción del costo del activo a los primeros años de su vida útil. Este método se utiliza cuando los

activos sufren un desgaste físico o funcional más rápido al inicio de su utilización, o cuando la normativa fiscal lo permite como incentivo para la inversión (Piza & Umaña, 2022).

Desde el punto de vista contable, la NIC 16 establece que la depreciación debe reflejar el patrón de consumo del activo. Cuando este patrón es más intenso en los primeros años, la depreciación acelerada puede representar una forma válida de asignar el costo del activo a lo largo del tiempo, siempre que esté adecuadamente sustentada (Gómez & Pereira, 2021).

Sin embargo, en Costa Rica la depreciación acelerada es principalmente un mecanismo fiscal, regulado por la Ley del Impuesto sobre la Renta y por el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, que permite aplicar tasas de depreciación superiores a las utilizadas con fines financieros. Esto genera diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable, lo cual tiene impacto en el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, conforme a la NIC 12 (IFRS Foundation, 2023).

Ventajas de la depreciación acelerada desde la perspectiva fiscal

Reduce la utilidad imponible en los primeros años, disminuyendo el pago de impuesto sobre las utilidades.

Acelera la recuperación de la inversión, permitiendo un retorno más rápido del capital.

Incentiva la adquisición de activos de larga duración, especialmente maquinaria y vehículos.

Estas ventajas son significativas para empresas del sector construcción, donde los activos tienden a tener un desgaste acelerado debido a las condiciones operativas exigentes.

### **2.2.11 Vida útil y valor residual**

La vida útil y el valor residual son dos elementos esenciales en la estimación de la depreciación de los activos de larga duración, ya que permiten distribuir su costo a lo largo de los

periodos en los cuales generarán beneficios económicos para la entidad. Ambos conceptos están regulados por la NIC 16, la cual exige que las empresas realicen estimaciones razonables, actualizadas y basadas en parámetros técnicos para asegurar la representación fiel del consumo del activo (IFRS Foundation, 2023).

### **Vida útil**

La vida útil se define como el periodo durante el cual se espera utilizar un activo por parte de la entidad o la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo. Su determinación no debe basarse únicamente en el tiempo cronológico, sino también en factores operativos, técnicos y económicos (Gómez & Pereira, 2021).

Para estimar la vida útil, la NIC 16 sugiere considerar:

El uso esperado del activo, basado en su capacidad productiva.

El desgaste físico, considerando condiciones de operación, mantenimiento y entorno.

Obsolescencia técnica o comercial, especialmente en activos sujetos a cambios tecnológicos frecuentes.

Restricciones legales o contractuales, como concesiones, licencias o contratos de arrendamiento.

El valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener por la venta del activo al final de su vida útil, descontando los costos de disposición. Representa el monto que no será depreciado y depende de condiciones de mercado, tecnología disponible y demanda futura por activos usados (IFRS Foundation, 2022).

Su determinación debe considerar:

Precio estimado de venta del activo al final de su vida útil.

Condición física esperada en ese momento.

Mercado potencial para activos similares.

Costo asociado a su disposición o desmantelamiento.

El valor residual suele ser bajo para activos altamente expuestos al desgaste, como equipos de construcción y vehículos. Sin embargo, ciertos activos especializados pueden conservar valor si existe un mercado activo o si pueden ser reacondicionados.

Al igual que la vida útil, el valor residual debe revisarse de manera periódica, ya que factores externos como cambios tecnológicos o condiciones del mercado pueden afectar significativamente su estimación (Chakraborty, 2021).

### **2.2.12 Conciliación fiscal**

La conciliación fiscal es el proceso mediante el cual se ajusta la utilidad contable — preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)— para determinar la utilidad fiscal que servirá como base para calcular el impuesto sobre las utilidades, según lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento. Este proceso es fundamental, ya que la normativa contable y la normativa fiscal tienen objetivos distintos y, por lo tanto, aplican criterios divergentes para el reconocimiento, valoración y presentación de determinadas partidas (Piza & Umaña, 2022).

Mientras que las NIIF buscan reflejar la realidad económica, la normativa fiscal se enfoca en establecer reglas para la determinación de la base imponible, lo que genera diferencias permanentes y diferencias temporarias entre ambas normativas (IFRS Foundation, 2023).

## 2.3 MARCO CONTEXTUAL

Según lo explicado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, en su obra Metodología de la investigación (2022), el marco contextual en todo estudio investigativo se refiere a la descripción detallada del entorno en el cual se desarrolla la investigación, incluyendo las condiciones geográficas, sociales, económicas, institucionales y temporales que influyen en el fenómeno de estudio. Este apartado permite ubicar la investigación dentro de una realidad específica, facilitando la comprensión de los resultados y delimitando el alcance del análisis.

### Antecedentes de la Compañía

RENTECO, S.A. es una sociedad anónima de capital 100% costarricense, debidamente constituida conforme a la legislación mercantil vigente de la República de Costa Rica. La empresa se encuentra domiciliada en la provincia de San José y desarrolla sus operaciones principalmente dentro del territorio nacional, atendiendo tanto al sector público como al sector privado.

La compañía inició operaciones en el año 1995, por lo que cuenta con más de 30 años de trayectoria en el mercado nacional. En sus inicios, su actividad principal se concentraba en el alquiler de andamios para la industria de la construcción de edificaciones. Con el paso del tiempo y como respuesta a las necesidades cambiantes del mercado, RENTECO, S.A. ha ampliado y diversificado su portafolio de servicios, consolidándose como una empresa especializada en soluciones integrales para la construcción.

Actualmente, la empresa ofrece servicios de alquiler de equipos relacionados con encofrado, apuntalamiento y sistemas de andamiaje, así como la venta y aplicación de productos químicos para la construcción, la venta e instalación de cubiertas y la ejecución de proyectos de pisos industriales y obra gris. Su actividad económica se enmarca dentro del sector construcción, específicamente en el suministro y alquiler de equipos especializados y en la prestación de servicios técnicos vinculados al desarrollo de infraestructura.

En cuanto a su estructura de propiedad, RENTECO, S.A. pertenece a inversionistas costarricenses, quienes han mantenido el control y dirección estratégica de la compañía desde su constitución. La

administración de la empresa se encuentra a cargo de un equipo gerencial con experiencia en el sector construcción, finanzas y gestión operativa, lo que ha permitido un crecimiento sostenido y una adecuada adaptación a las exigencias del mercado.

Desde el punto de vista estratégico, la empresa orienta su gestión bajo una misión enfocada en brindar soluciones confiables, seguras y eficientes para la industria de la construcción, ofreciendo productos y servicios de alta calidad que contribuyan al desarrollo de proyectos de infraestructura en el país.

Su visión se proyecta hacia la consolidación como una de las empresas líderes en el mercado nacional en el suministro y alquiler de equipos para construcción, destacándose por su innovación, excelencia operativa y cumplimiento de estándares técnicos y normativos.

Dentro de sus valores corporativos se destacan la responsabilidad, la ética profesional, la calidad en el servicio, la seguridad en las operaciones, el compromiso con el cliente y la mejora continua. Estos principios orientan la toma de decisiones administrativas y financieras, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, contables y tributarias.

El contexto en el que opera RENTECO, S.A. está influenciado por factores económicos, regulatorios y técnicos propios del sector construcción, el cual presenta alta competencia, exigencias normativas estrictas y variaciones en la demanda asociadas a la inversión pública y privada en infraestructura. En este entorno, la empresa debe mantener controles contables adecuados, aplicar correctamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cumplir con la normativa tributaria vigente, aspectos que guardan relación directa con el objeto de estudio de la presente investigación.

# CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se expone el marco metodológico que orienta el desarrollo de la investigación, el cual tiene como objetivo describir el enfoque, alcance, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información, así como los procedimientos utilizados para el análisis de los datos obtenidos. Este apartado permite establecer de manera clara y estructurada la ruta que sigue el estudio, garantizando coherencia entre el problema planteado, los objetivos propuestos y los resultados que se esperan alcanzar.

De acuerdo con lo indicado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, en su libro Metodología de la investigación (2022), el marco metodológico en toda investigación corresponde al conjunto de procedimientos, técnicas y estrategias que el investigador emplea para recolectar, analizar e interpretar la información necesaria para dar respuesta al problema de estudio. Este apartado define cómo se llevará a cabo el proceso investigativo, especificando el tipo de enfoque, el diseño, la delimitación de la población, la muestra y los instrumentos de medición utilizados.

## 3.1 ENFOQUE

### *Enfoque cualitativo*

Según indican (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 390), “seleccionas el enfoque cualitativo cuando tu propósito es examinar la forma en que ciertos individuos perciben y experimentan fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados”.

Asimismo, los autores destacan que:

“Con el enfoque cualitativo también se estudian fenómenos de manera sistemática. Sin embargo, en lugar de comenzar con una teoría y luego voltear al mundo empírico para confirmar

si esta es apoyada por los datos y resultados, el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisando los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre.” (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 7)

Este enfoque permite comprender procesos, prácticas, criterios y percepciones que no pueden cuantificarse mediante métodos estadísticos, porque requieren interpretación profunda de documentos, juicios profesionales, experiencias laborales y patrones institucionales.

Tal y como se deduce de las referencias anteriores, la presente investigación adopta un enfoque cualitativo porque pretende examinar cómo el personal contable, administrativo y operativo de RENTECO, S.A. aplica y comprende las NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 en el proceso de valuación de equipos para construcción, así como identificar el significado que otorgan a elementos clave como el valor razonable, la vida útil, el valor residual, los pasivos por arrendamiento y la conciliación fiscal.

Además, la investigación busca comprender las brechas existentes entre la práctica contable actual y lo requerido por la normativa internacional, con el fin de diseñar un procedimiento de valuación que sea coherente con la realidad financiera de la empresa durante el periodo 2024.

Por estas razones, el enfoque cualitativo se ajusta plenamente al propósito del estudio.

## 3.2 ALCANCE

### *Alcance explicativo*

De acuerdo con (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 146), “los estudios explicativos van más allá de la descripción de fenómenos, conceptos o variables o del

establecimiento de relaciones entre estas; están dirigidos a responder por las causas de los eventos”.

Los autores también señalan que:

“Los estudios explicativos pretenden encontrar las razones que provocan ciertos fenómenos o establecer relaciones de causalidad entre variables.” (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 152)

Por ello, el alcance del presente estudio es explicativo, debido a que busca comprender la razón de por qué existen diferencias entre la valuación actual de activos y lo requerido por NIIF 13, algunos arrendamientos no se presentan conforme a NIIF 16, se generan diferencias temporarias y dificultades en la conciliación fiscal bajo NIC 12, y cómo estas situaciones afectan la presentación de los estados financieros de RENTECO, S.A.

El análisis no solo describe lo que ocurre, sino que explora las causas y explica las razones detrás de las inconsistencias encontradas durante 2024, lo cual permite formular un procedimiento normativo alineado con la realidad de la empresa.

Por tanto, la investigación se clasifica como explicativa–causal, al analizar la relación entre la práctica contable actual y el cumplimiento de las normas internacionales, y cómo estas influyen en el tratamiento de los equipos para construcción.

### 3.3 DISEÑO

#### *Diseño de investigación–acción*

Tal como señalan (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 585):

“La finalidad de la investigación-acción es comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente (grupo, programa, organización o

comunidad), frecuentemente aplicando la teoría y mejores prácticas de acuerdo con el planteamiento. Asimismo, se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para proyectos, procesos y reformas estructurales.”

En este caso, el ambiente de estudio es RENTECO, S.A., su proceso contable, su documentación financiera y su gestión de activos.

La investigación–acción resulta pertinente porque estudia la situación actual de valuación y conciliación fiscal dentro de la empresa; analiza su coherencia con NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12; identifica los problemas, debilidades o vacíos existentes y propone una solución operativa y normativa basada en la teoría contable vigente.

El diseño permite examinar profundamente la cultura organizacional contable, las prácticas que aplican los colaboradores y la forma en que interpretan la normativa financiera, para ofrecer un procedimiento interno de mejora que pueda ser aplicado inmediatamente.

### 3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO

#### ***3.4.1 Población***

Para (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 231), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”.

En esta investigación, la población está conformada por los profesionales y documentos involucrados en el registro, valuación y presentación contable de los equipos para construcción dentro de RENTECO, S.A., incluyendo:

- Contadores, auxiliares contables y encargados financieros.
- Personal administrativo responsable de activos y arrendamientos.

- Documentos institucionales (estados financieros, conciliaciones fiscales, políticas contables, contratos de arrendamiento).

- Registros operativos relacionados con el uso, vida útil y deterioro de los equipos.

Esta población representa la totalidad de fuentes de información cualitativa vinculadas al proceso de valuación.

### ***3.4.2 Tipo de muestra***

Aunque el estudio cualitativo generalmente utiliza muestras no probabilísticas, para efectos de esta investigación se emplea un muestreo intencional por criterio, seleccionado según la relevancia y el aporte experto de cada participante.

Según (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, p. 176), este tipo de selección es adecuado cuando el investigador identifica sujetos clave que poseen la información necesaria sobre el fenómeno estudiado.

En este caso, la muestra está compuesta por:

- Colaboradores que participan directamente en la medición, depreciación, registro y conciliación fiscal de los activos.
- Personal con conocimiento comprobado sobre NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.
- Documentos clave generados durante el periodo 2024.
- La saturación de datos determinará el cierre del proceso.

### ***3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión***

<i>Inclusión</i>	<i>Exclusión</i>
<i>Personal contable y administrativo de RENTECO, S.A.</i>	<i>Personal sin relación con procesos contables.</i>
<i>Profesionales con experiencia directa en la valuación o registro de activos.</i>	<i>Documentos desactualizados o no utilizados en los cierres financieros.</i>
<i>Documentación oficial generada o utilizada en el año fiscal 2024.</i>	<i>Información no verificable o sin respaldo institucional.</i>
<i>Personas con conocimiento de NIIF o manejo tributario.</i>	<i>Personas sin vínculo con la gestión financiera de la empresa.</i>
<i>Actores internos involucrados en el ciclo de vida de los equipos para construcción.</i>	

**Fuente:** Elaboración propia (2025)

#### **3.4.4 Consideraciones éticas**

La información que se extrajo es única y exclusivamente para poder analizar e interpretar los datos en esta investigación que los mismos son de carácter privado que no se van a ceder a terceros y que bajo ningún motivo se pidió alguna información que violente la ley de tratamiento de datos N° 8968.

### **3.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Según (Hernández, Mendoza Torres, & Paulina, 2023, pág. 49), los instrumentos de recolección de información son aquellos que permiten registrar información sobre las variables que se desean medir, las que se encuentran presentes en los planteamientos del problema.

Asimismo, los autores indican que una técnica o instrumento de recolección de información constituye una herramienta de la cual se vale el investigador para obtener datos que permitan sustentar y desarrollar su problema investigativo. Su función principal es extraer o construir información de primera mano, proveniente de las personas participantes, documentos o fenómenos que se desean comprender y analizar.

En la presente investigación, la utilización de instrumentos de recolección de información es fundamental, ya que es precisamente a partir de estos datos que se construyen los hallazgos

vinculados con el objetivo principal del estudio: diseñar un procedimiento de valuación para los equipos para construcción de RENTECO, S.A., basado en la aplicación de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12, así como en el manejo adecuado de la conciliación fiscal.

Los instrumentos permiten obtener información precisa sobre la forma en que la empresa está aplicando las normas internacionales, la manera en que valora sus activos, la documentación que respalda los procesos de medición y depreciación, los criterios utilizados para determinar vida útil y valor residual, los procedimientos para identificar diferencias temporarias y calcular impuestos diferidos.

A continuación, se describen los instrumentos utilizados en esta investigación.

### ***3.5.1 Guía de encuesta semiestructurada***

De acuerdo con Hernández et al. (2019), las entrevistas permiten obtener información detallada mediante preguntas abiertas que facilitan explorar experiencias, interpretaciones y prácticas de los participantes.

En este estudio, la entrevista semiestructurada se aplica a contadores, encargados de activos fijos, personal administrativo y actores claves que intervienen en la medición, depreciación, arrendamientos y conciliación fiscal.

Este instrumento permite profundizar en cómo interpretan y aplican NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12, así como en las dificultades y criterios utilizados en la práctica real de la empresa.

### ***3.5.2 Matriz de análisis documental***

La revisión documental es indispensable para contrastar la información proporcionada por los participantes con evidencia real. Se analizan estados financieros, notas a los estados, políticas contables internas, contratos de arrendamiento, conciliaciones fiscales, reportes de depreciación,

archivos relacionados con vida útil, valor residual y deterioro y cualquier documento generado durante 2024 que forme parte del proceso de valuación.

Este instrumento permite determinar la correspondencia entre la normativa y la práctica real de la empresa.

### ***3.5.3 Fichas de análisis normativo***

Estas fichas permiten registrar la relación entre la normativa aplicable (NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12) y los hallazgos de la investigación. Facilitan identificar brechas, inconsistencias, errores metodológicos, ausencia de lineamientos internos y oportunidades de mejora.

### ***3.5.4 Observación***

Se utiliza con el fin de conocer los procedimientos internos asociados al registro contable y control de equipos. Se observan flujos de información, secuencia de pasos, interacción entre departamentos, procesos de documentación y uso de sistemas contables.

La observación complementa lo declarado en entrevistas, permitiendo validar el funcionamiento real del proceso contable.

Los instrumentos se eligieron según pertinencia metodológica y naturaleza del objeto de estudio.

## 3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS

**Tabla 1.**  
*Cuadro de operacionalización de las categorías*

Objetivo específico	Categoría de análisis	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
Identificar la aplicación actual de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 en la presentación de estados financieros, vida útil y valor residual.	Aplicación de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12	Según la IFRS Foundation (2023), NIIF 13 establece un marco único para medir el valor razonable; NIIF 16 define el reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento; y NIC 12 regula el reconocimiento del impuesto corriente y diferido derivado de diferencias temporarias.	Nivel y forma en que RENTECO aplica las normas en sus procesos de medición, depreciación, presentación y conciliación de activos y arrendamientos.	Uso de jerarquía de valor razonable (niveles).	Técnicas de valuación empleadas.	Guía de entrevista; análisis documental
				Frecuencia de revaluación.	Reconocimiento del activo por derecho de uso.	Medición del pasivo por arrendamiento.
				Aplicación del valor razonable	Tasa incremental de financiamiento.	
				Aplicación de NIIF 16		
				Aplicación de NIC 12		

Objetivo específico	Categoría de análisis	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
Elaborar un diagnóstico sobre la correcta aplicación de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 en RENTECO para identificar oportunidades de mejora.	Diagnóstico de aplicación normativa	Para Hernández & Mendoza (2023), un diagnóstico es un análisis profundo que permite identificar el estado actual de un proceso, sus debilidades, fortalezas y brechas.	Evaluación crítica del cumplimiento normativo que comparado con los requerimientos técnicos de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.	Cumplimiento técnico	Tipos de diferencias temporarias identificadas. Métodos de cálculo de impuestos diferidos. Conciliación fiscal.	Fichas de documentales; revisión de estados financieros
					Existencia de políticas contables actualizadas.	Análisis
					Evidencia del uso de modelos de valoración y cálculos adecuados.	documental
					Diferencias entre lo aplicado y lo requerido.	e
					Errores o vacíos identificados.	Matriz de revisión
					Documentos ausentes.	

Objetivo específico	Categoría de análisis	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
				Oportunidades de mejora	Necesidad de actualización normativa.	
					Ajustes a la medición, presentación y revelación.	Entrevista semiestructurada
					Procesos requeridos por la normativa.	
				Secuencia del proceso	Claridad del flujo de pasos.	
				Procedimientos		
Proponer un procedimiento para la aplicación normativa y para la conciliación fiscal de los activos.	Procedimiento de aplicación normativa	Según Chiavenato (2021), el procedimiento es un conjunto de pasos secuenciales que guían la ejecución eficiente de una tarea.	Diseño ordenado y secuencial de pasos para aplicar NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 en la valuación de los equipos para construcción.	técnicos contables Conciliación fiscal	Orden lógico. Responsables definidos. Métodos de medición. Criterios de depreciación.	Análisis de contenido
					Documentación requerida.	

Objetivo específico	Categoría de análisis	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
					Identificación de diferencias temporarias y permanentes. Cálculo de impuestos diferidos.	de Matriz de propuesta Revisión de casos; entrevista

---

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

Una vez que se hayan aplicado y completado las entrevistas semiestructuradas, así como la revisión documental correspondiente, se procederá al procesamiento sistemático de toda la información recopilada mediante los instrumentos establecidos. Estos instrumentos han sido diseñados para obtener datos cualitativos de manera ordenada, rigurosa y coherente con los objetivos de investigación, permitiendo integrar tanto percepciones profesionales como evidencia técnica vinculada al proceso de valuación de los equipos para construcción en RENTECO, S.A.

La información obtenida será organizada en matrices de análisis, donde se clasificarán las respuestas y los documentos según las categorías previamente definidas: aplicación de NIIF 13, aplicación de NIIF 16, aplicación de NIC 12, diagnóstico de brechas normativas, vida útil y valor residual, depreciación y deterioro, diferencias temporarias y conciliación fiscal, y elementos necesarios para el diseño del procedimiento de valuación.

Estas matrices permitirán identificar patrones de significado, coincidencias, discrepancias, criterios técnicos utilizados por el personal, así como la consistencia entre la normativa y los documentos revisados. Además, se procederá a realizar una codificación abierta y axial, siguiendo las recomendaciones metodológicas del enfoque cualitativo, para agrupar fragmentos de información con contenido similar o relacionado entre sí.

Posteriormente, la información será sintetizada en tablas narrativas, donde se describirán las categorías, citas textuales relevantes, evidencias documentales, interpretaciones preliminares y su relación directa con los objetivos específicos del estudio. A partir de estas tablas se elaborará el análisis interpretativo que conformará el Capítulo IV de la investigación, en el cual se presentan los resultados cualitativos obtenidos, la organización temática de los hallazgos y su interpretación en relación con la aplicación de las normas NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12 dentro de la empresa.

Estos hallazgos servirán como insumo fundamental para el Capítulo V, donde se discutirán las implicaciones técnicas de los resultados, se identificarán las oportunidades de mejora y se establecerán los lineamientos que fundamentarán el procedimiento de valuación propuesto en el Capítulo VII.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Según Hernández, R.; Mendoza, C. Paulina, P. (2023), en su obra denominada “Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta”, los resultados constituyen la etapa en la cual el investigador presenta de forma organizada, objetiva y sistemática la información obtenida a partir de los instrumentos de recolección de datos, sin emitir juicios interpretativos prematuros.

Los autores señalan que en esta fase se exponen los hallazgos de la investigación mediante tablas, figuras o descripciones estructuradas, con el fin de evidenciar los patrones, tendencias o comportamientos identificados, manteniendo una relación directa con los objetivos planteados y el diseño metodológico del estudio.

### 4.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL

A continuación se detallan los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, referentes al primer objetivo específico de la investigación:

#### *4.1.1 Aplicación del Valor Razonable*

**Tabla 2.**

*1. La empresa utiliza técnicas de valoración adecuadas (mercado, costo o ingreso) para determinar el valor razonable de los equipos.*

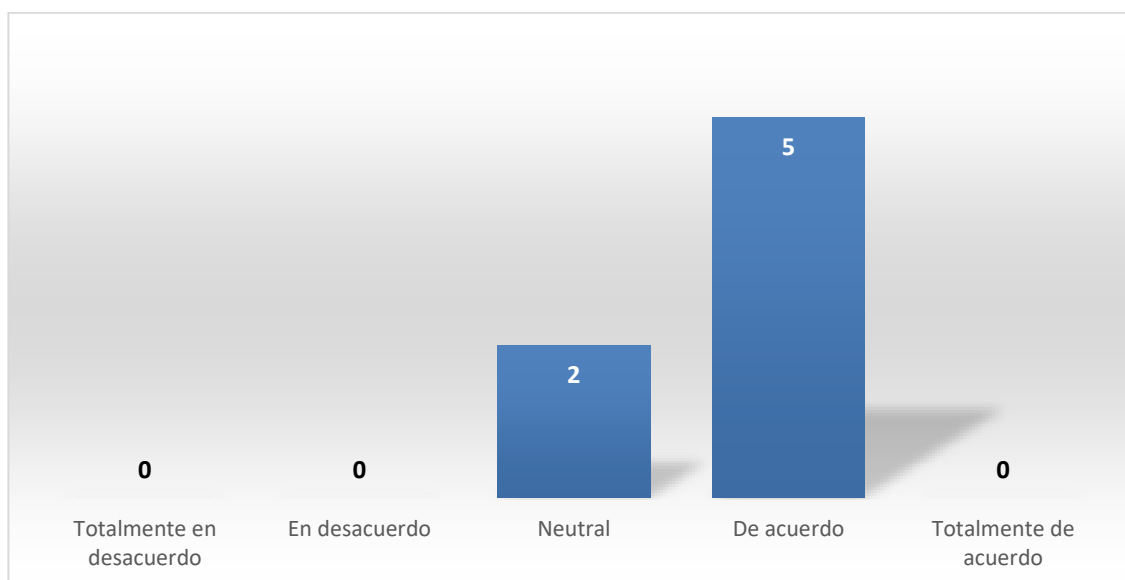
<b>Respuesta</b>	<b>Absolutos</b>	<b>Relativos</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0%

En desacuerdo	0	0%
Neutral	2	28,57%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

### Gráfico 1.

1. La empresa utiliza técnicas de valoración adecuadas (mercado, costo o ingreso) para determinar el valor razonable de los equipos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

### Tabla 3.

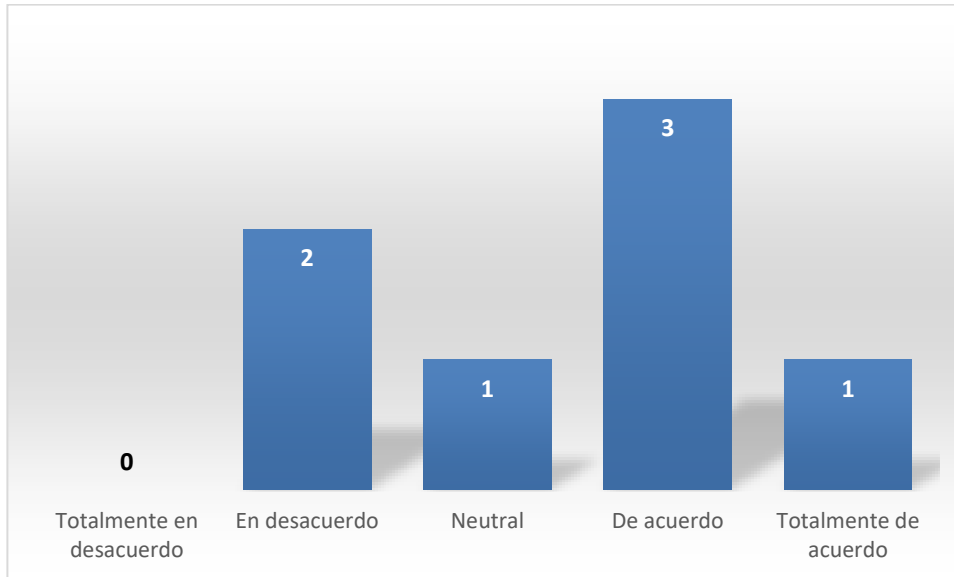
2. Existe un procedimiento formal para aplicar la jerarquía de valor razonable.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	28,57%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	3	42,86%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

## Gráfico 2.

2. Existe un procedimiento formal para aplicar la jerarquía de valor razonable.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

## Tabla 4.

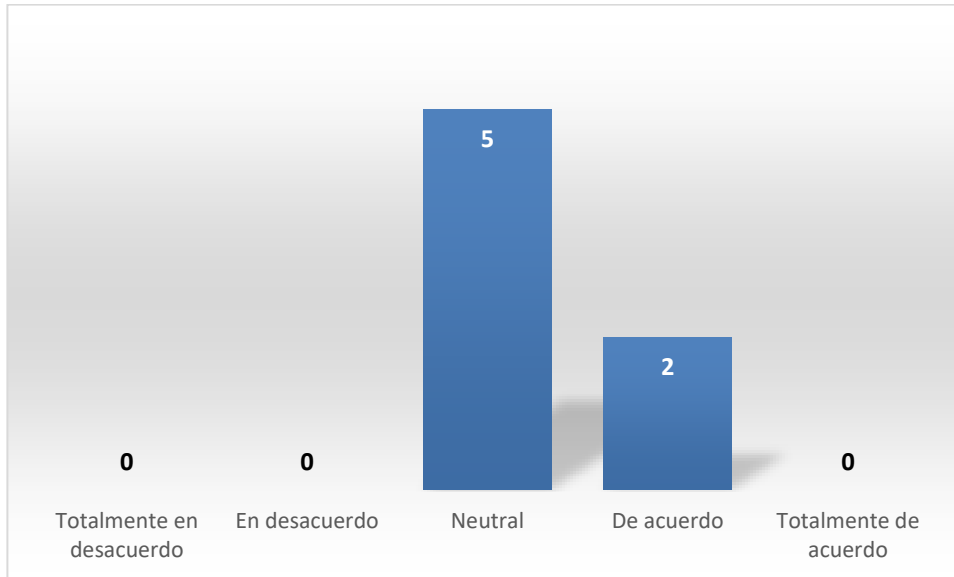
3. La empresa utiliza información observable del mercado cuando está disponible

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	5	71,43%
De acuerdo	2	28,57%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

### Gráfico 3.

3. La empresa utiliza información observable del mercado cuando está disponible



Fuente: Elaboración propia. (2026)

### Tabla 5.

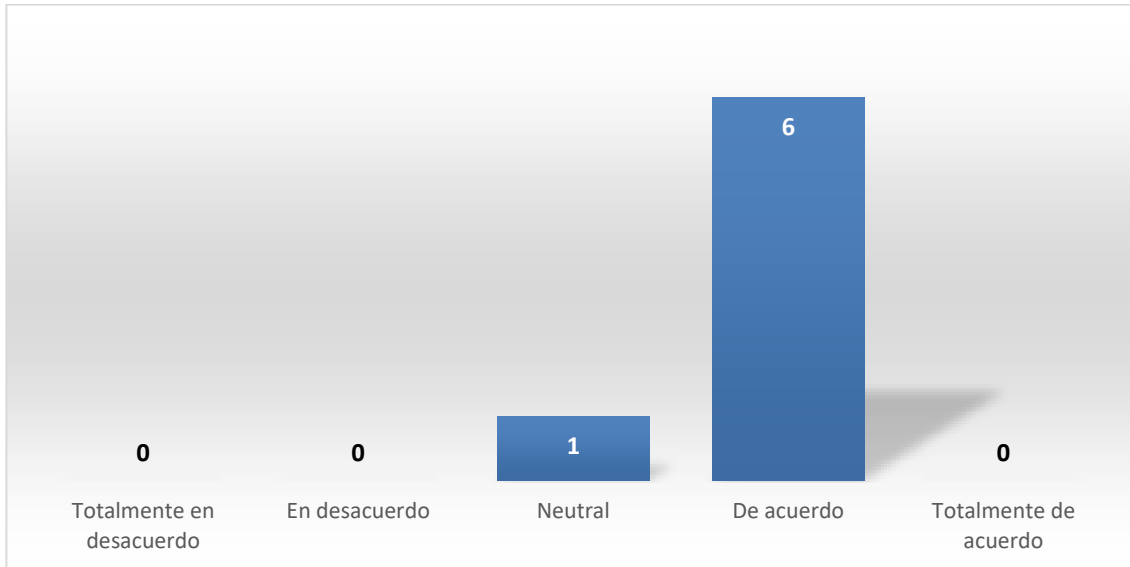
4. En ausencia de información observable, la empresa aplica modelos internos apropiados

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 4.**

4. En ausencia de información observable, la empresa aplica modelos internos apropiados



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 6.**

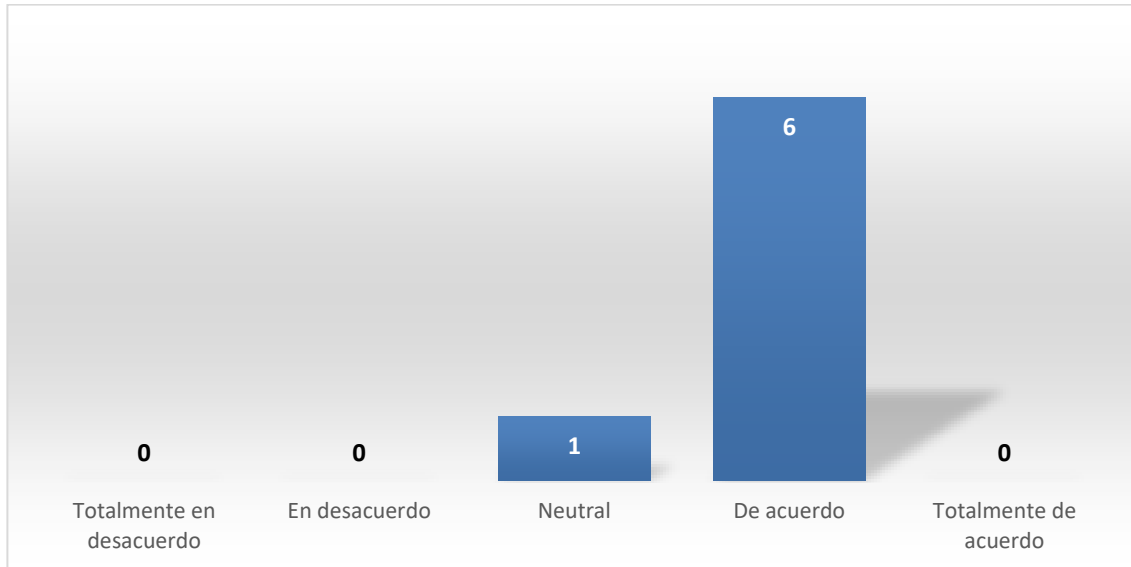
5. La documentación disponible es suficiente para sustentar las mediciones a valor razonable.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 5.**

5. La documentación disponible es suficiente para sustentar las mediciones a valor razonable.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**4.1.2 Tratamiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento**

**Tabla 7.**

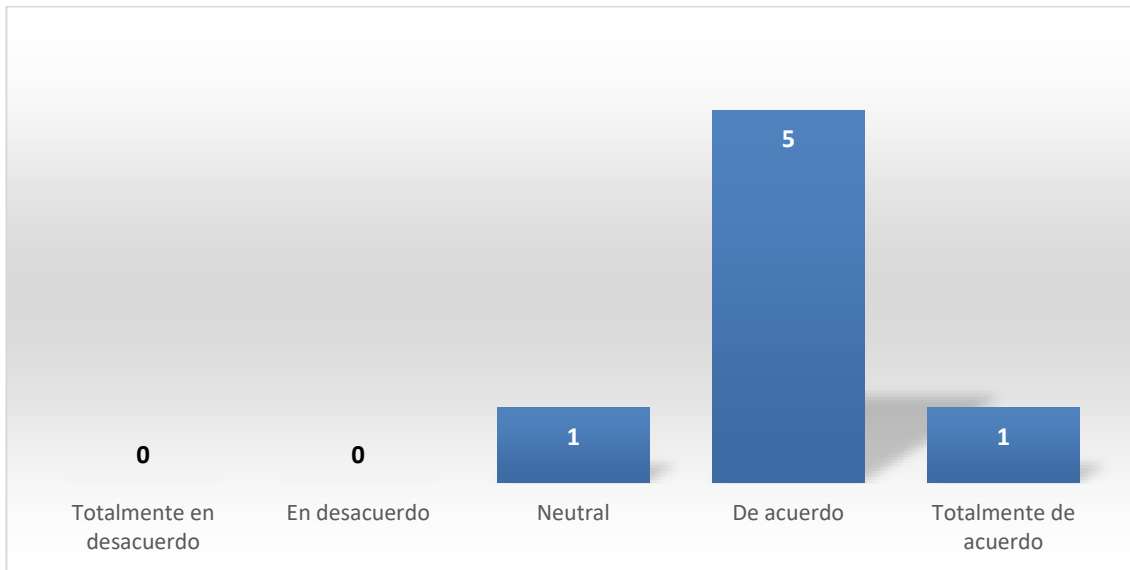
6. La empresa identifica adecuadamente los contratos que deben registrarse como arrendamientos bajo NIIF 16

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

### Gráfico 6.

6. La empresa identifica adecuadamente los contratos que deben registrarse como arrendamientos bajo NIIF 16



Fuente: Elaboración propia. (2026)

### Tabla 8.

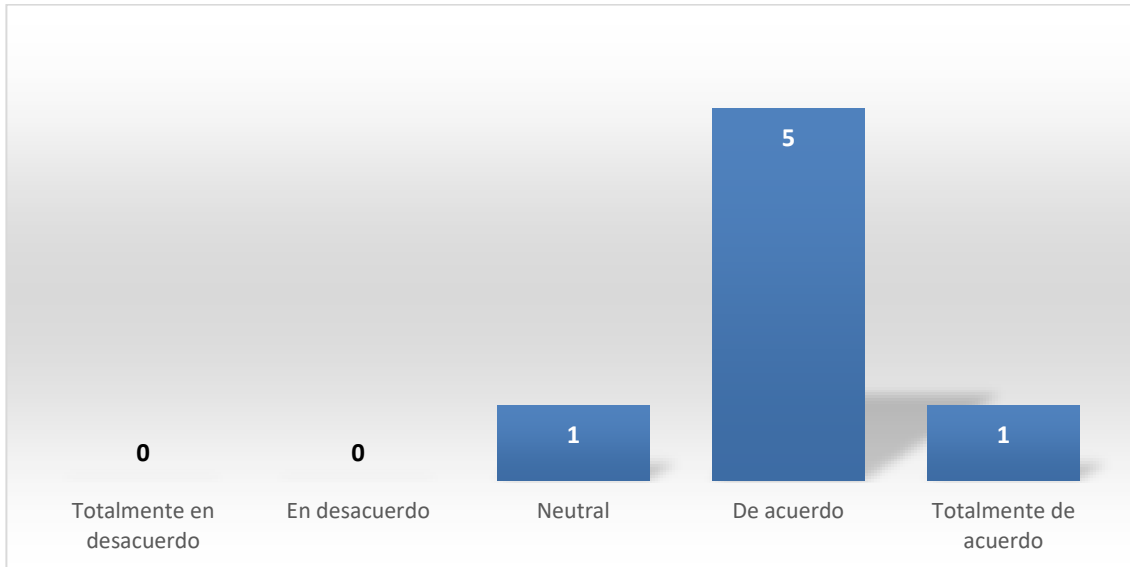
7. Los activos por derecho de uso se reconocen de acuerdo con los lineamientos de la norma.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 7.**

7. Los activos por derecho de uso se reconocen de acuerdo con los lineamientos de la norma.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 9.**

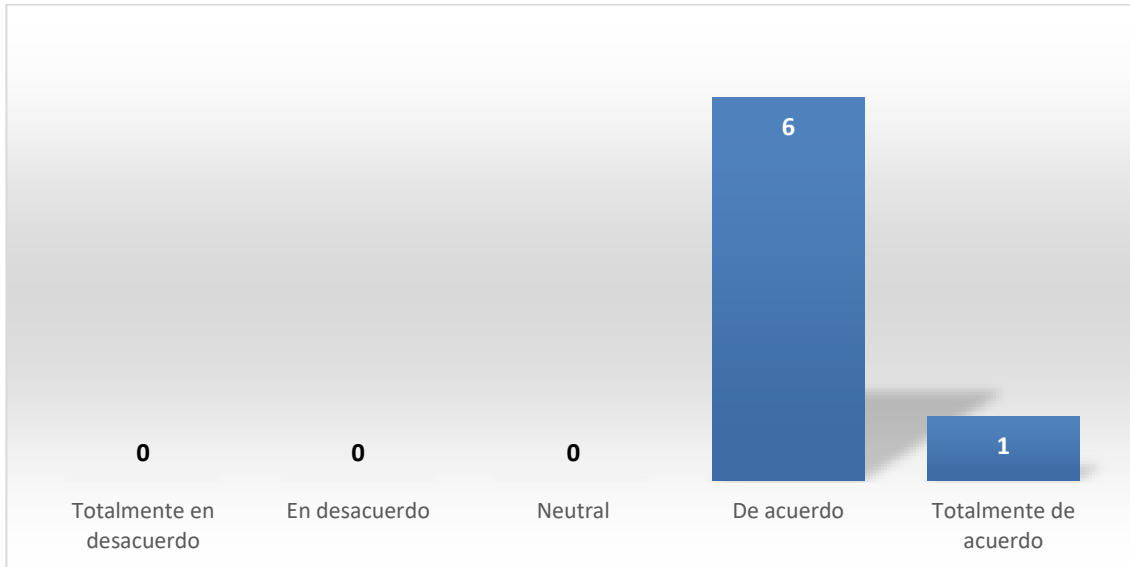
8. El pasivo por arrendamiento se calcula utilizando criterios técnicos correctos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 8.**

8. El pasivo por arrendamiento se calcula utilizando criterios técnicos correctos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 10.**

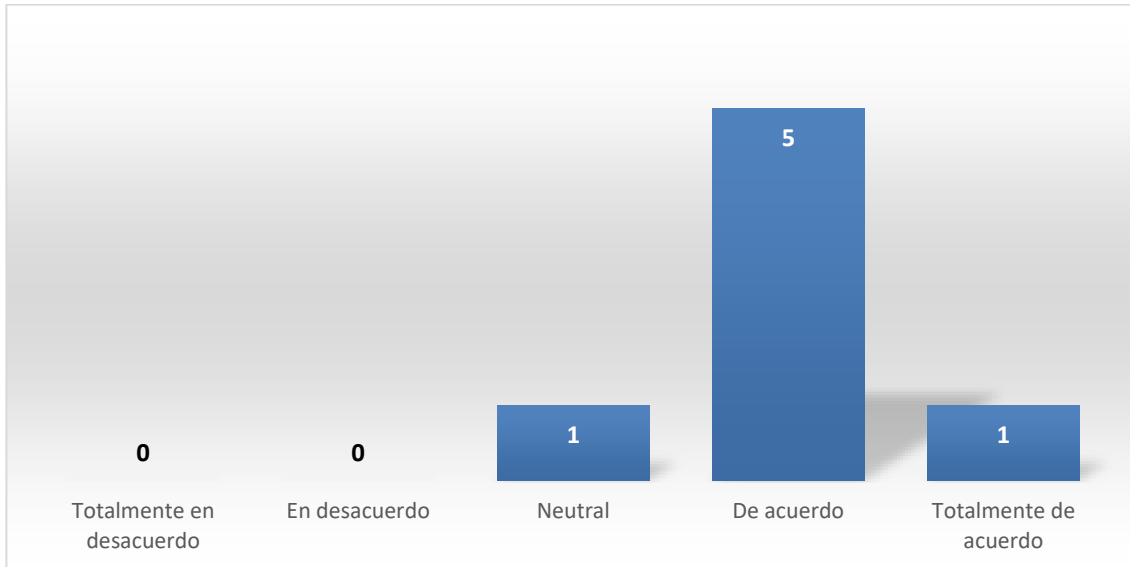
9. La tasa incremental de financiamiento se determina con bases técnicas suficientes.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 9.**

9. La tasa incremental de financiamiento se determina con bases técnicas suficientes.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 11.**

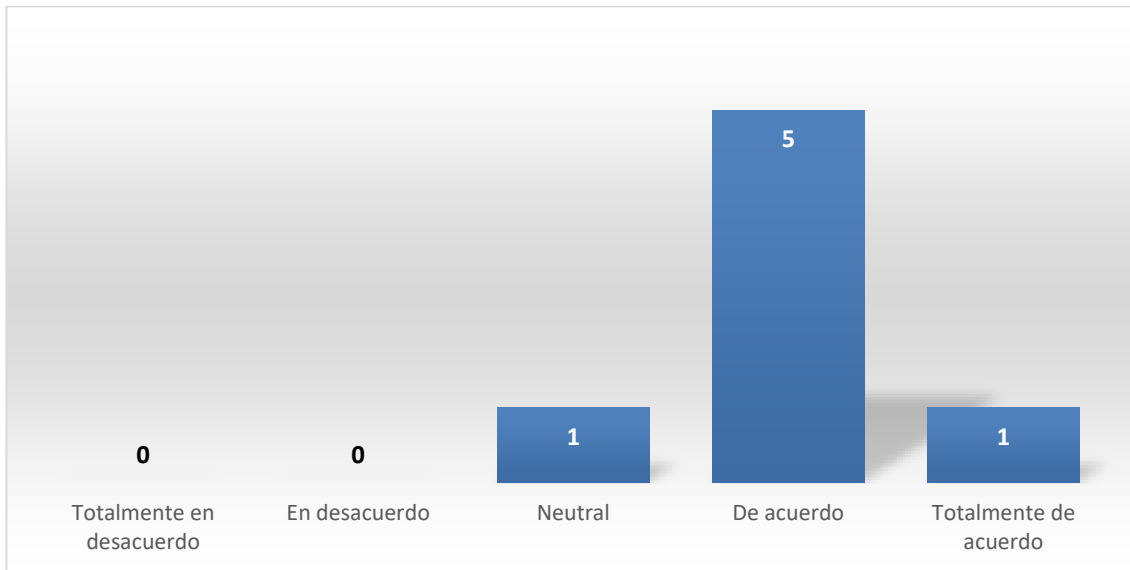
10. La empresa aplica correctamente la medición inicial y posterior del activo por derecho de uso.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

### Gráfico 10.

10. La empresa aplica correctamente la medición inicial y posterior del activo por derecho de uso.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

### 4.1.3 Identificación de diferencias temporarias y cálculo de impuestos diferidos

#### Tabla 12.

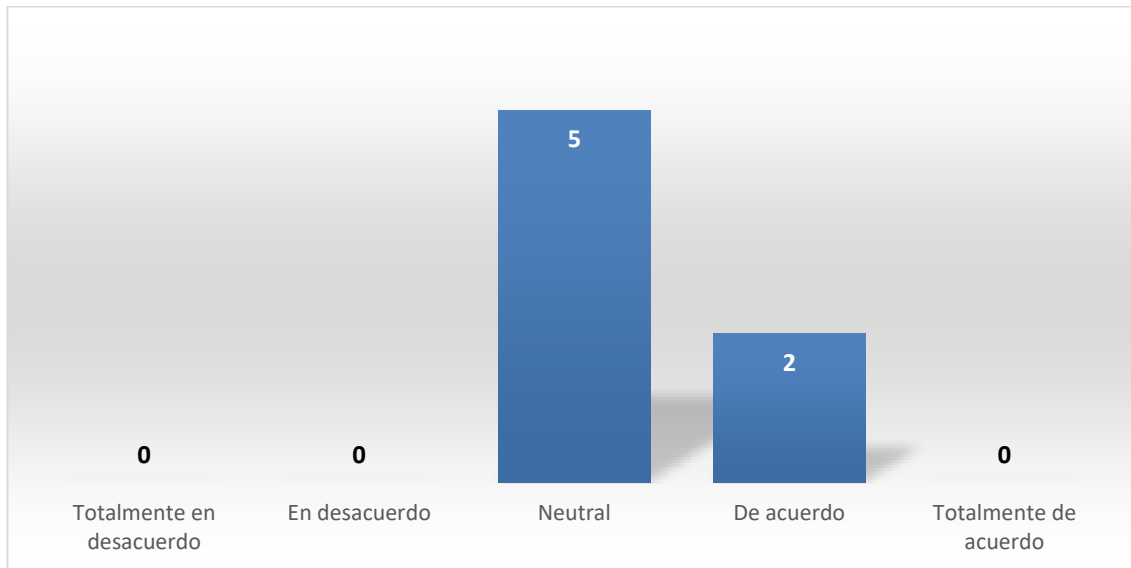
11. La empresa identifica correctamente las diferencias temporarias relacionadas con los equipos para construcción.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	5	71,43%
De acuerdo	2	28,57%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 11.**

11. La empresa identifica correctamente las diferencias temporarias relacionadas con los equipos para construcción.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 13.**

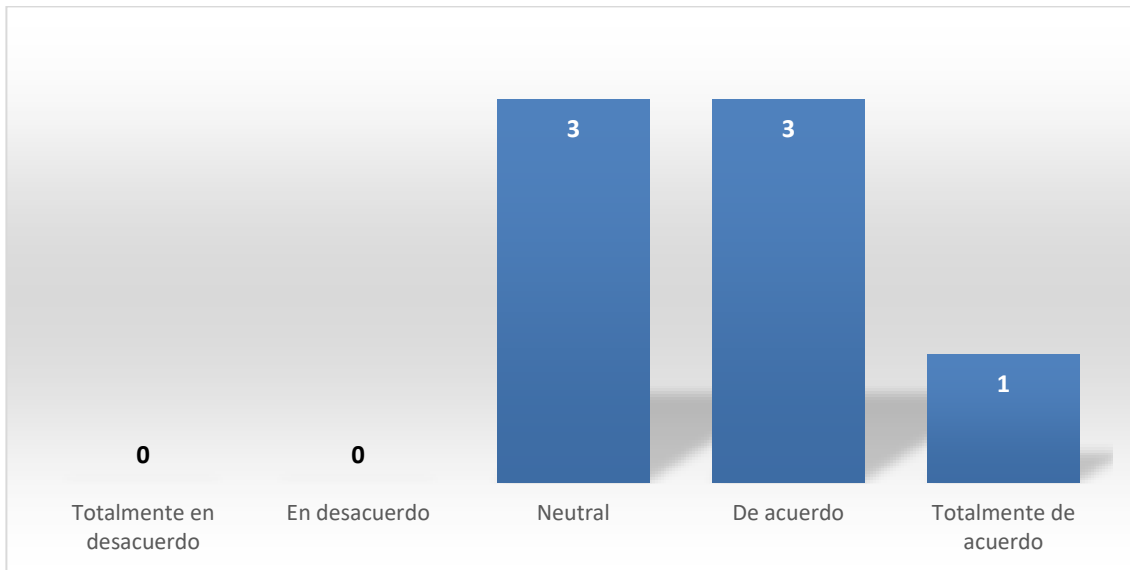
12. El cálculo del impuesto diferido se realiza siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 12.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	3	42,86%
De acuerdo	3	42,86%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 12.**

12. El cálculo del impuesto diferido se realiza siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 12.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 14.**

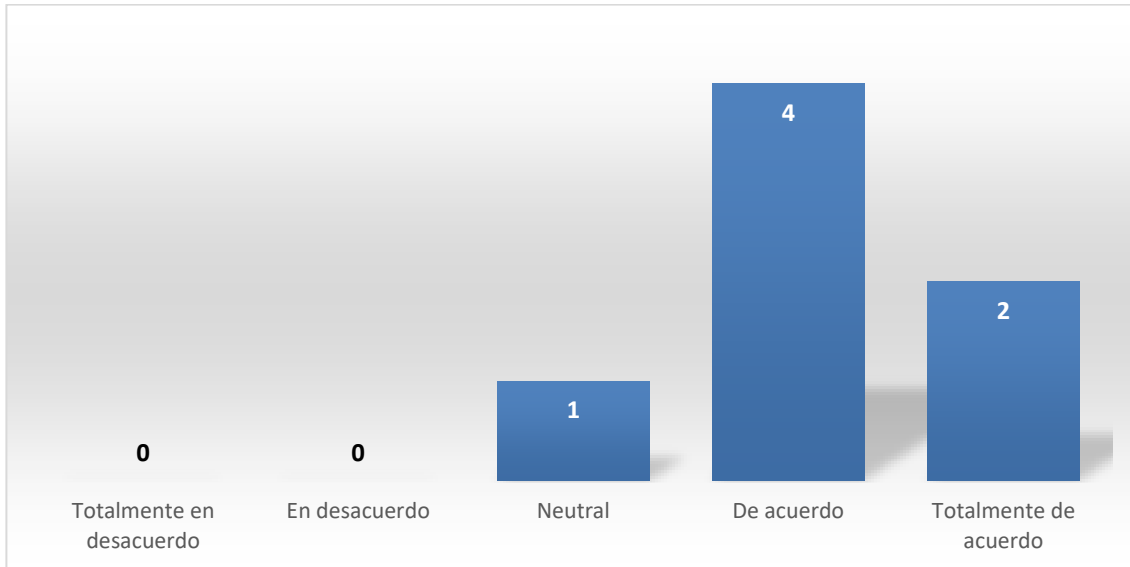
13. La conciliación fiscal al cierre del periodo se ejecuta adecuadamente.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	4	57,14%
Totalmente de acuerdo	2	28,57%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 13.**

*13. La conciliación fiscal al cierre del periodo se ejecuta adecuadamente.*



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 15.**

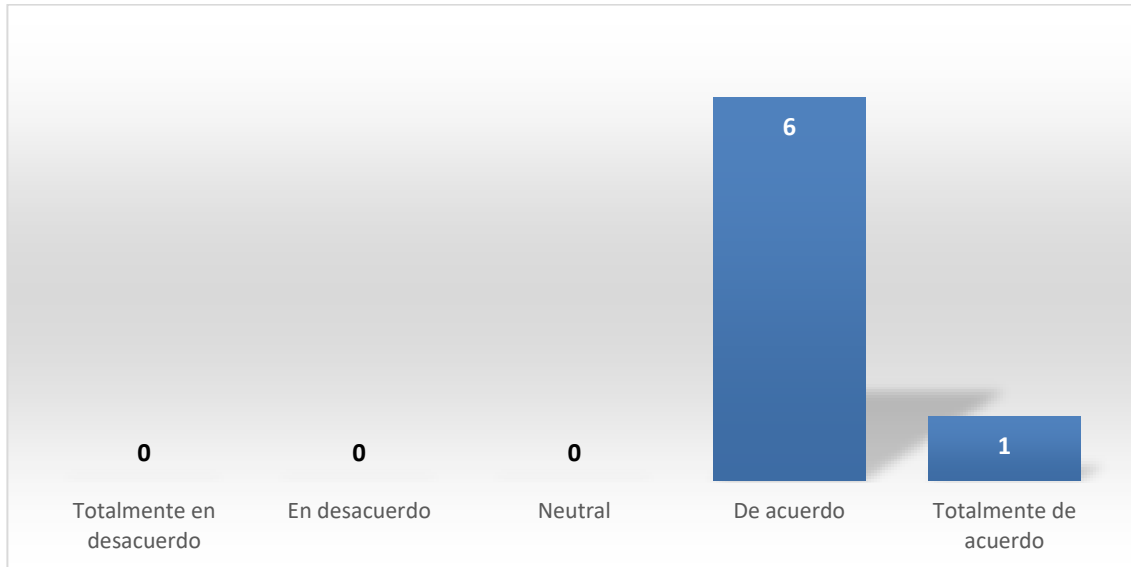
*14. El tratamiento fiscal aplicado es consistente con la normativa vigente.*

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 14.**

*14. El tratamiento fiscal aplicado es consistente con la normativa vigente.*



**Fuente:** Elaboración propia. (2026)

**Tabla 16.**

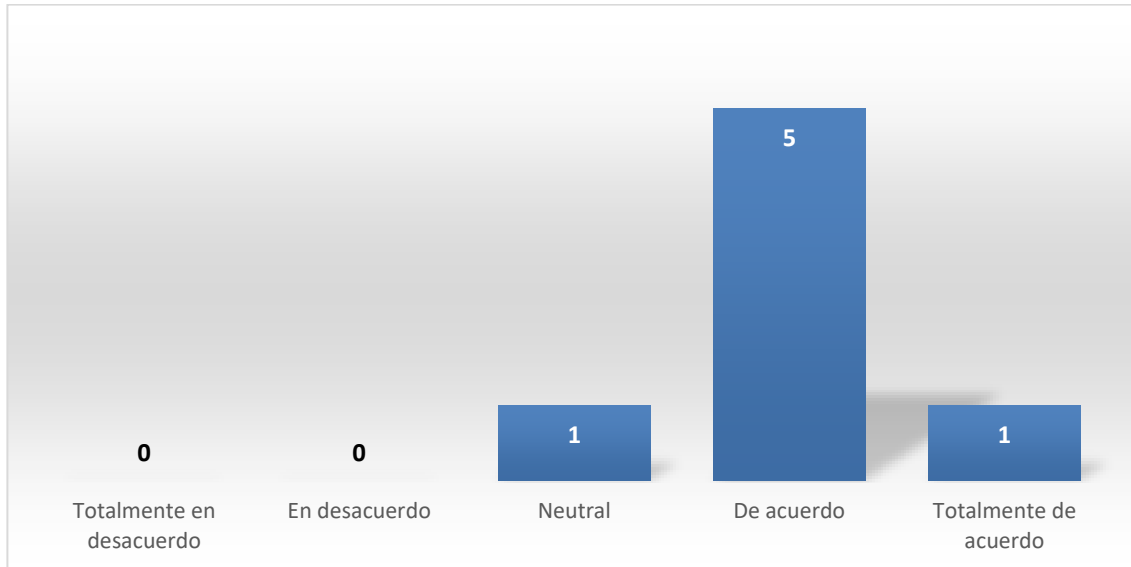
*15. La empresa aplica de manera correcta y consistente los requerimientos técnicos de NIC 12.*

<b>Respuesta</b>	<b>Absolutos</b>	<b>Relativos</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

### Gráfico 15.

15. La empresa aplica de manera correcta y consistente los requerimientos técnicos de NIC 12.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

4.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, referentes al segundo objetivo específico de la investigación:

#### 4.2.1 Calidad de la aplicación normativa

##### Tabla 17.

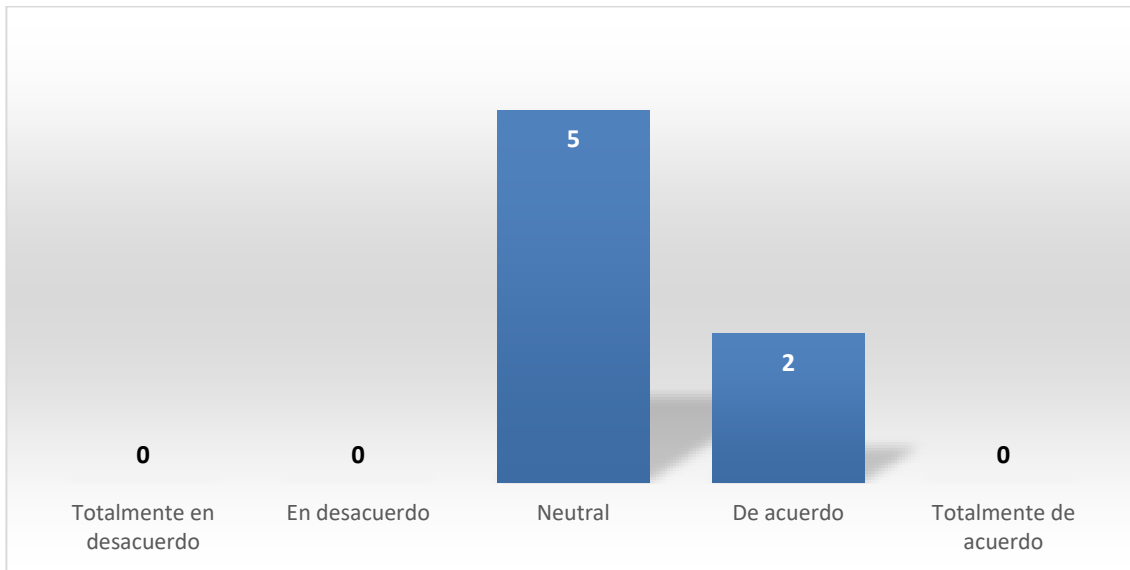
16. La empresa cuenta con políticas contables actualizadas que contemplan NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	5	71,43%
De acuerdo	2	28,57%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 16.**

16. La empresa cuenta con políticas contables actualizadas que contemplan NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 18.**

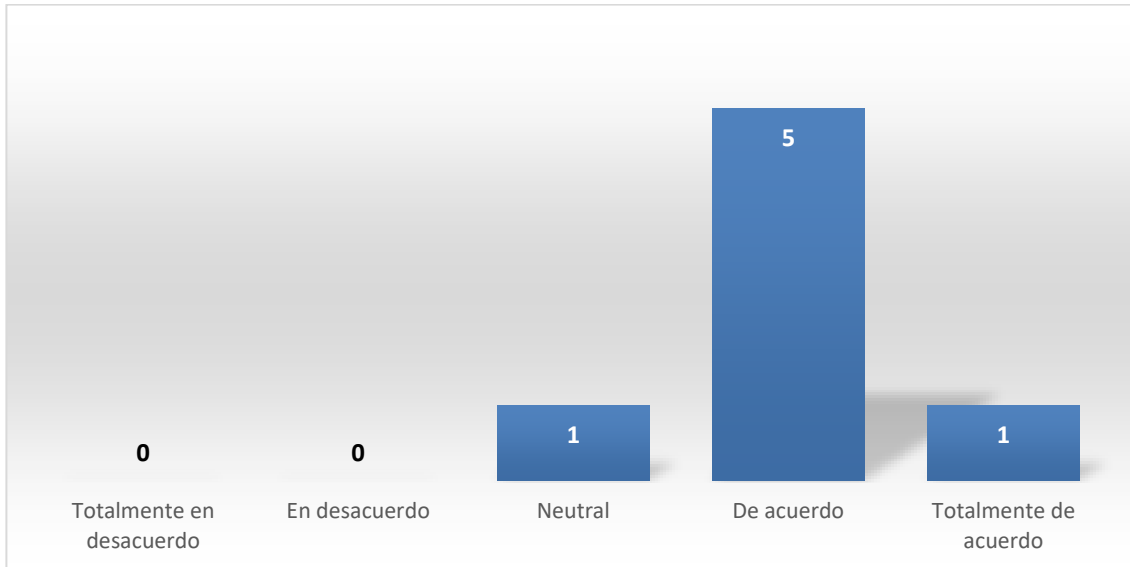
17. Existe coherencia entre las políticas y la práctica contables diaria.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 17.**

*17. Existe coherencia entre las políticas y la práctica contables diaria.*



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 19.**

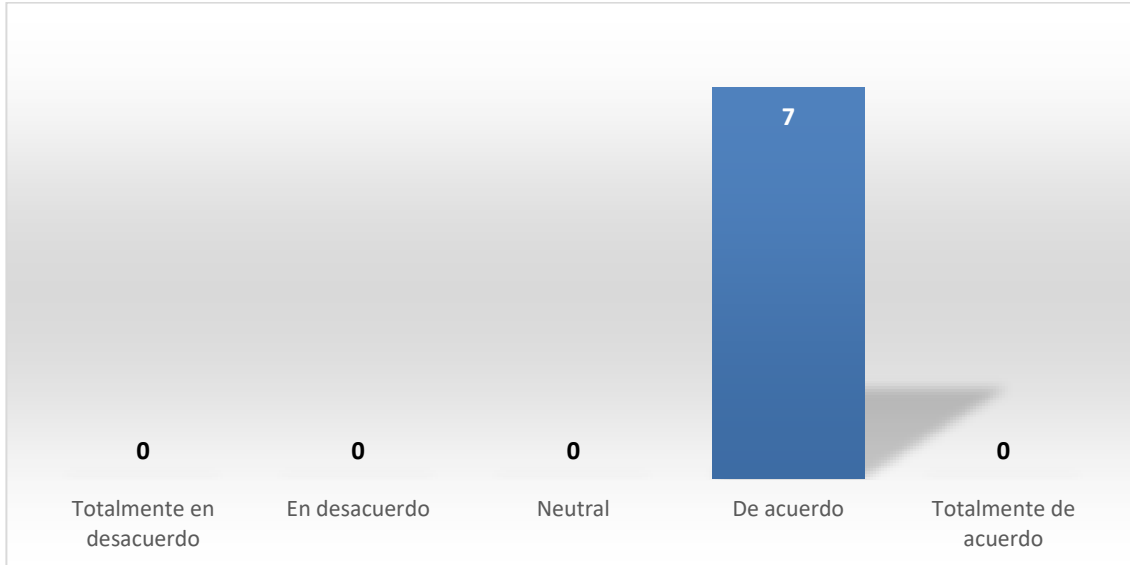
*18. La evidencia documental disponible permite verificar el cumplimiento normativo.*

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	7	100%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 18.**

*18. La evidencia documental disponible permite verificar el cumplimiento normativo.*



**Fuente:** Elaboración propia. (2026)

**4.2.2 Errores, vacíos o diferencias detectadas**

**Tabla 20.**

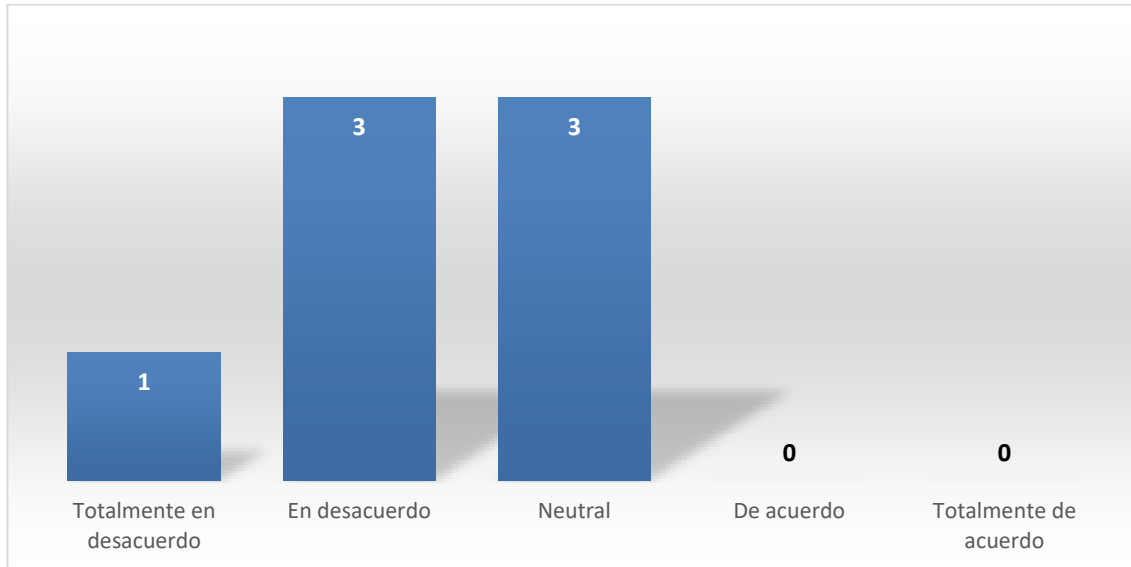
*19. Se han identificado diferencias entre lo exigido por las NIIF y lo que se aplica en la práctica.*

<b>Respuesta</b>	<b>Absolutos</b>	<b>Relativos</b>
Totalmente en desacuerdo	1	14,29%
En desacuerdo	3	42,86%
Neutral	3	42,86%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 19.**

19. Se han identificado diferencias entre lo exigido por las NIIF y lo que se aplica en la práctica.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 21.**

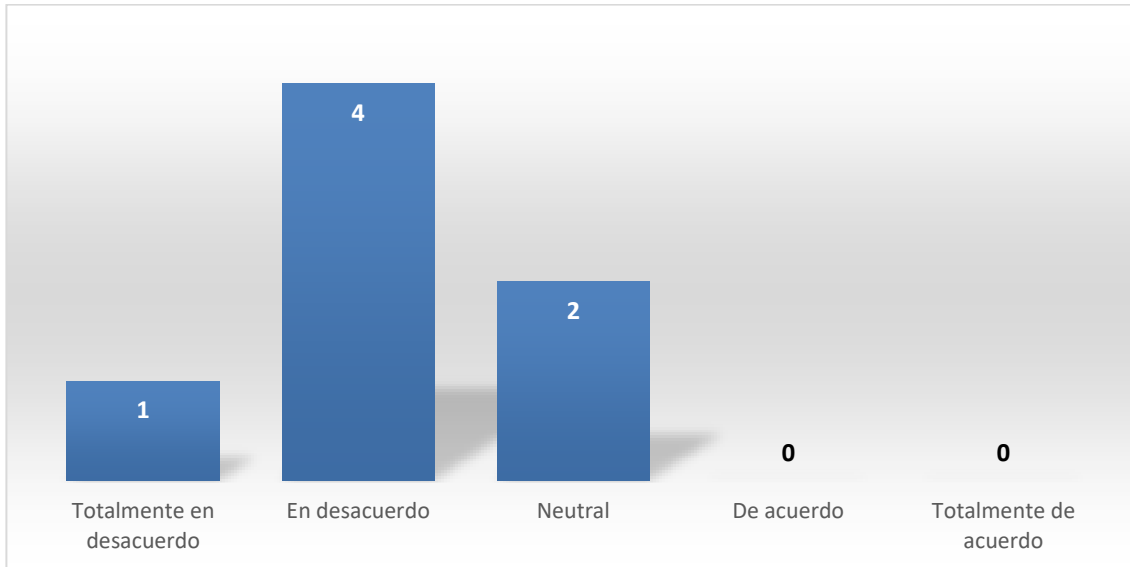
20. Existen vacíos o errores en la medición y presentación actual de los activos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	1	14,29%
En desacuerdo	4	57,14%
Neutral	2	28,57%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 20.**

20. Existen vacíos o errores en la medición y presentación actual de los activos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 22.**

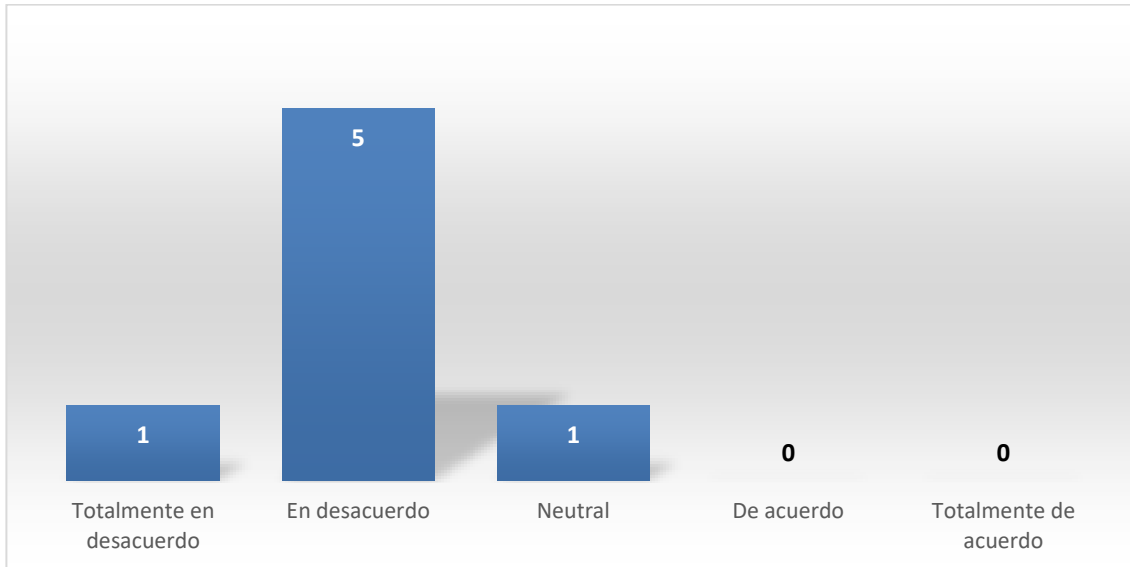
21. Se ha detectado ausencia de documentos necesarios para cumplir con la normativa aplicable.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	1	14,29%
En desacuerdo	5	71,43%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 21.**

21. Se ha detectado ausencia de documentos necesarios para cumplir con la normativa aplicable.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

### 4.2.3 Necesidad de ajustes normativos y procedimentales

**Tabla 23.**

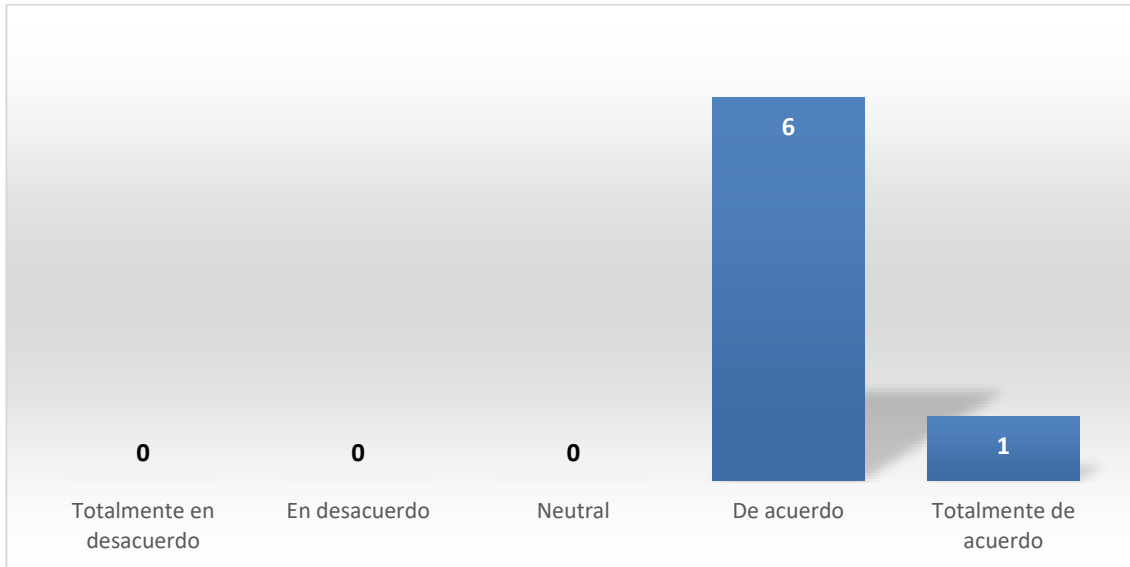
22. Es necesario actualizar políticas, procedimientos o criterios normativos internos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 22.**

22. *Es necesario actualizar políticas, procedimientos o criterios normativos internos.*



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 24.**

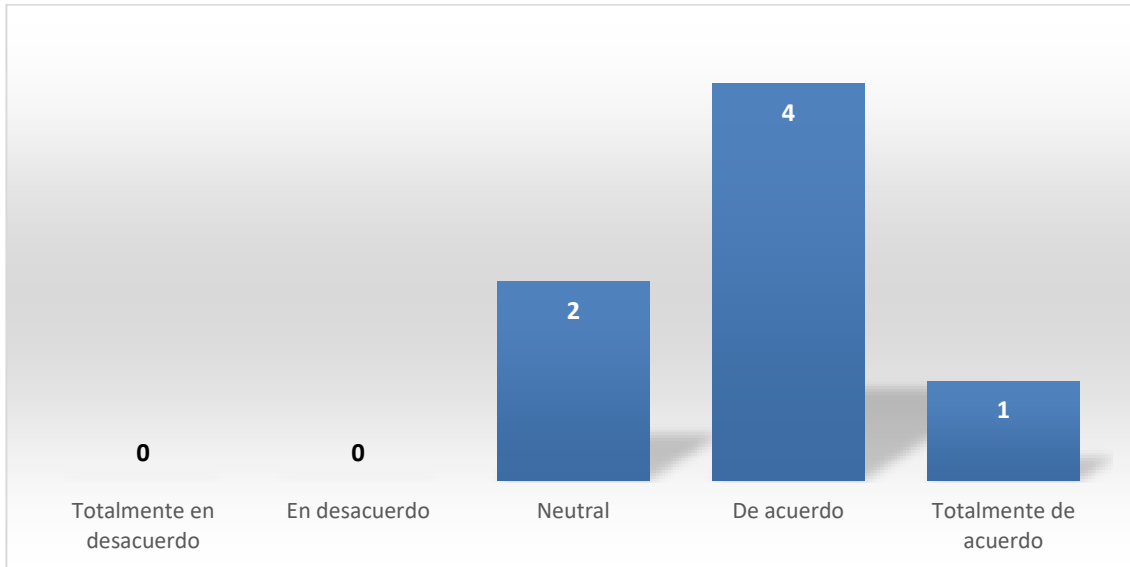
23. *Se requieren ajustes en la medición, presentación o revelación de activos según NIIF.*

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	2	28,57%
De acuerdo	4	57,14%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 23.**

23. Se requieren ajustes en la medición, presentación o revelación de activos según NIIF.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 25.**

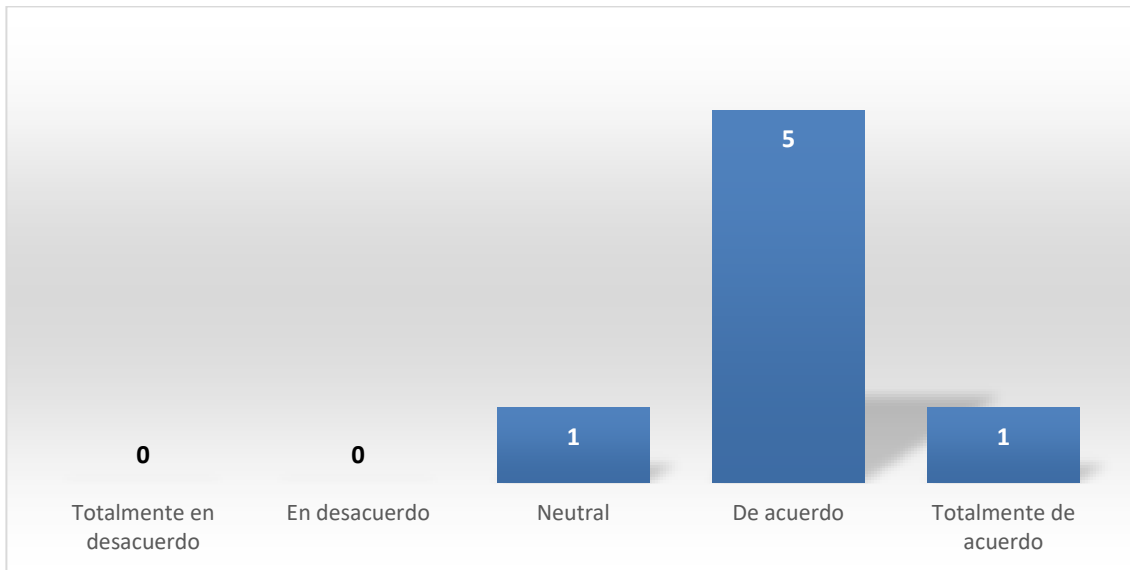
24. Es necesario implementar procesos adicionales para fortalecer el cumplimiento de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 24.**

24. Es necesario implementar procesos adicionales para fortalecer el cumplimiento de NIIF 13, NIIF 16 y NIC 12.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

4.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A.

A continuación se detallan los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, referentes al tercer objetivo específico de la investigación:

**4.3.1 Pasos, orden lógico, responsables**

**Tabla 26.**

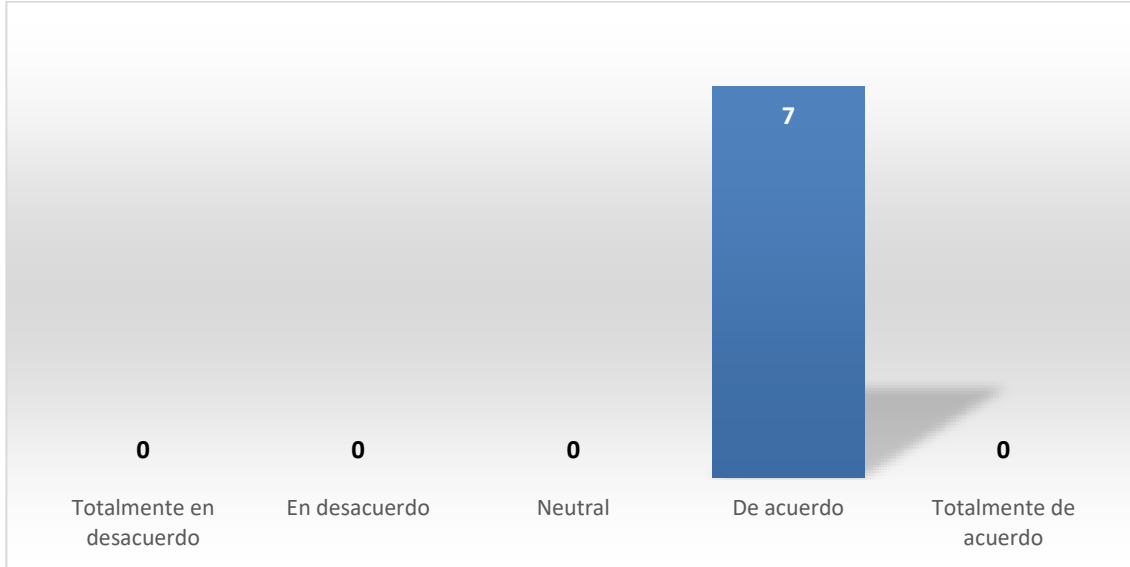
25. La empresa necesita un procedimiento formal y documentado para la valuación de equipos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	7	100%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 25.**

25. La empresa necesita un procedimiento formal y documentado para la valuación de equipos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 27.**

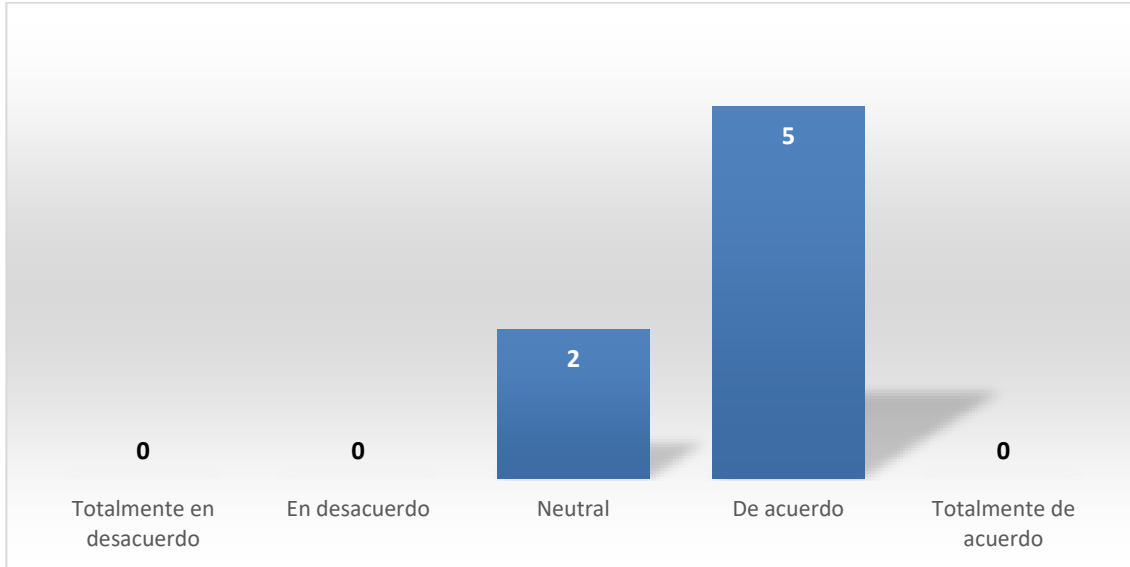
26. El proceso actual podría organizarse siguiendo un orden lógico más eficiente.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	2	28,57%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 26.**

26. El proceso actual podría organizarse siguiendo un orden lógico más eficiente.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 28.**

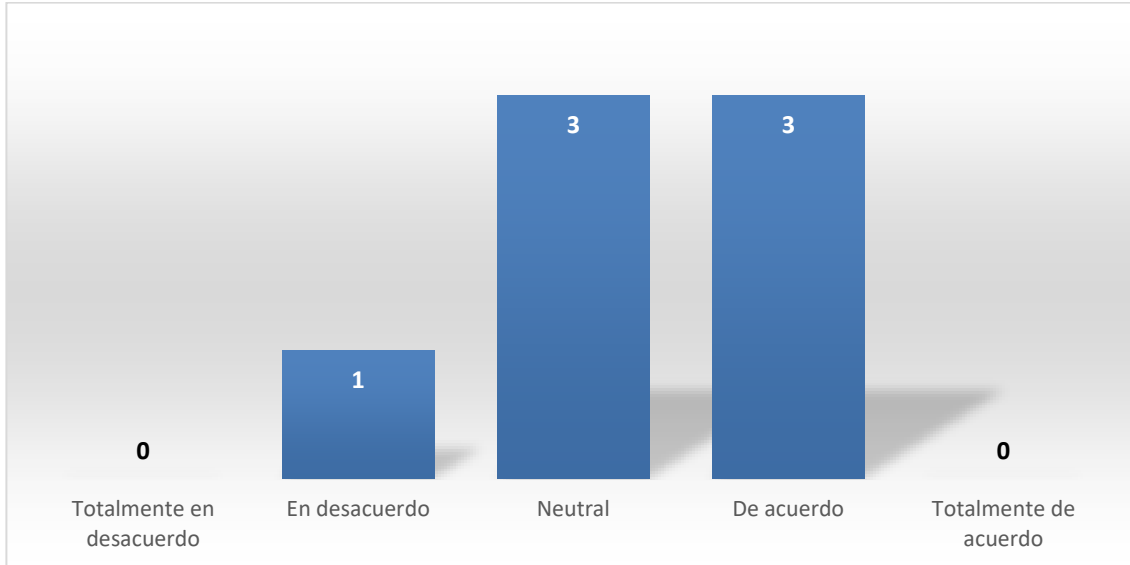
27. Los responsables de cada etapa del proceso deberían estar claramente definidos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	14,29%
Neutral	3	42,86%
De acuerdo	3	42,86%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 27.**

27. Los responsables de cada etapa del proceso deberían estar claramente definidos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**4.3.2 Métodos, documentación y criterios**

**Tabla 29.**

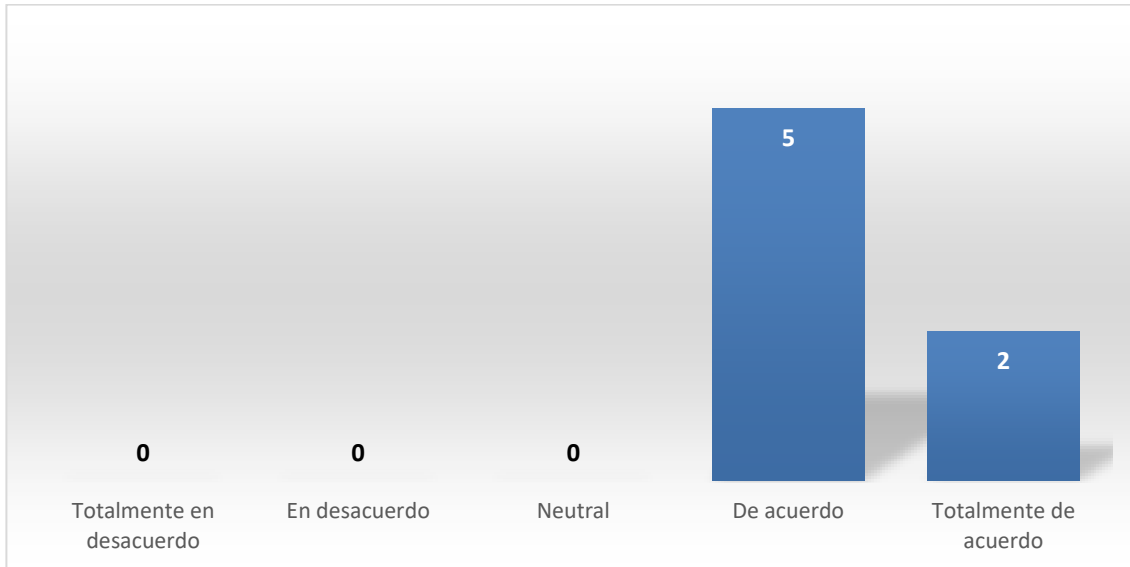
28. Los métodos de medición actuales son suficientes para elaborar un procedimiento integral.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	2	28,57%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 28.**

28. Los métodos de medición actuales son suficientes para elaborar un procedimiento integral.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 30.**

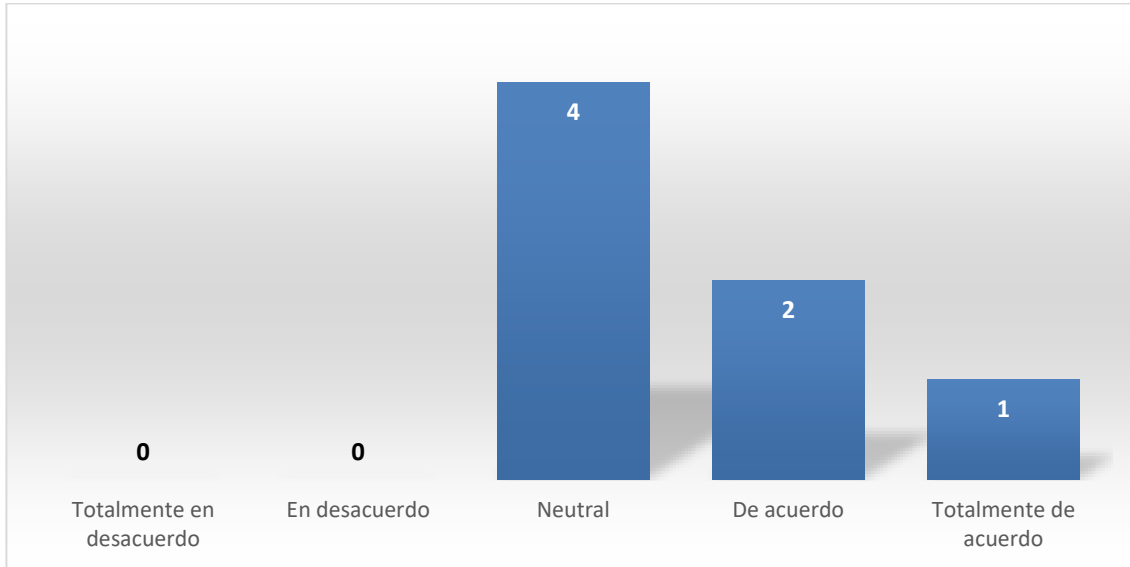
29. Los criterios de depreciación utilizados reflejan adecuadamente el consumo de beneficios económicos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	4	57,14%
De acuerdo	2	28,57%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 29.**

29. Los criterios de depreciación utilizados reflejan adecuadamente el consumo de beneficios económicos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 31.**

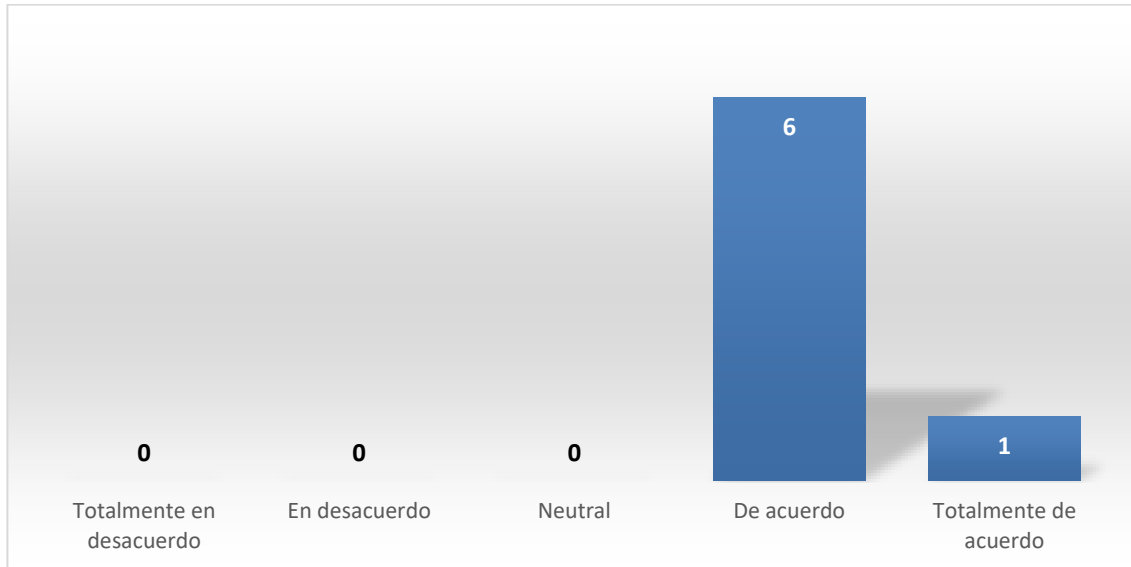
30. La documentación disponible es suficiente para respaldar todo el proceso de valuación.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	0	0%
De acuerdo	6	85,71%
Totalmente de acuerdo	1	14,29%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 30.**

30. La documentación disponible es suficiente para respaldar todo el proceso de valuación.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**4.3.3 Diferencias temporarias y cálculo de impuestos diferidos**

**Tabla 32.**

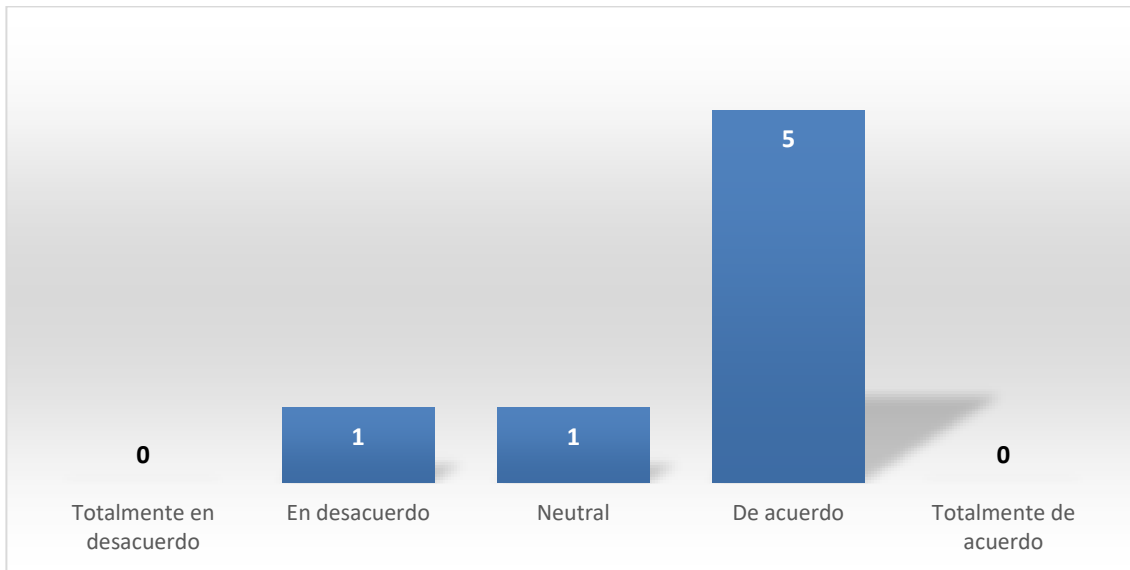
31. La empresa necesita fortalecer el manejo de diferencias temporarias y el cálculo de impuestos diferidos.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	14,29%
Neutral	1	14,29%
De acuerdo	5	71,43%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 31.**

31. La empresa necesita fortalecer el manejo de diferencias temporarias y el cálculo de impuestos diferidos.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 33.**

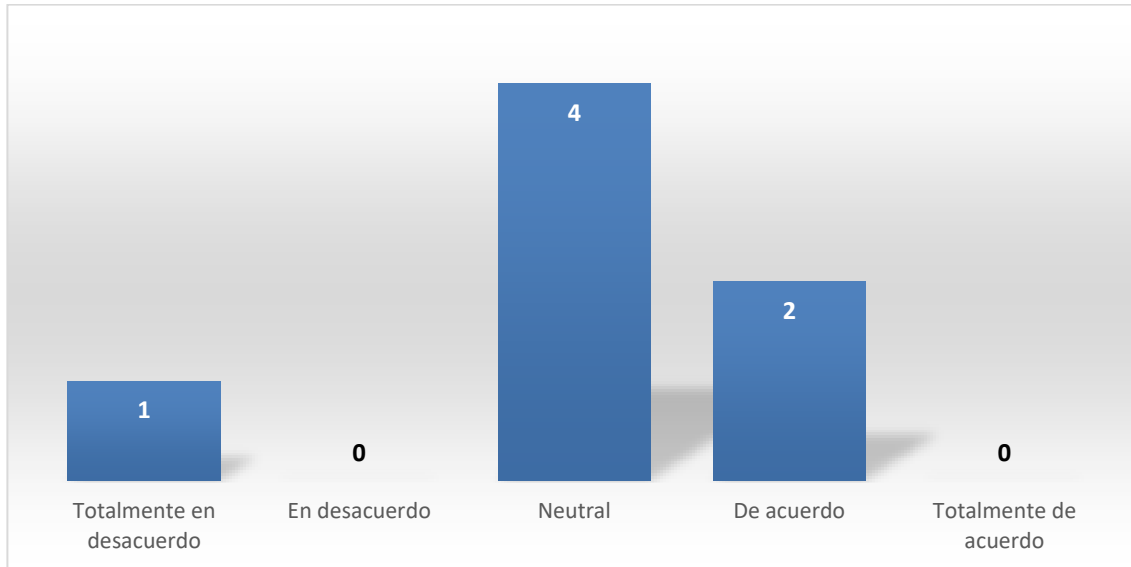
32. El cálculo del impuesto diferido requiere ajustes para cumplir plenamente con NIC 12.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	1	14,29%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	4	57,14%
De acuerdo	2	28,57%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 32.**

32. El cálculo del impuesto diferido requiere ajustes para cumplir plenamente con NIC 12.



Fuente: Elaboración propia. (2026)

**Tabla 34.**

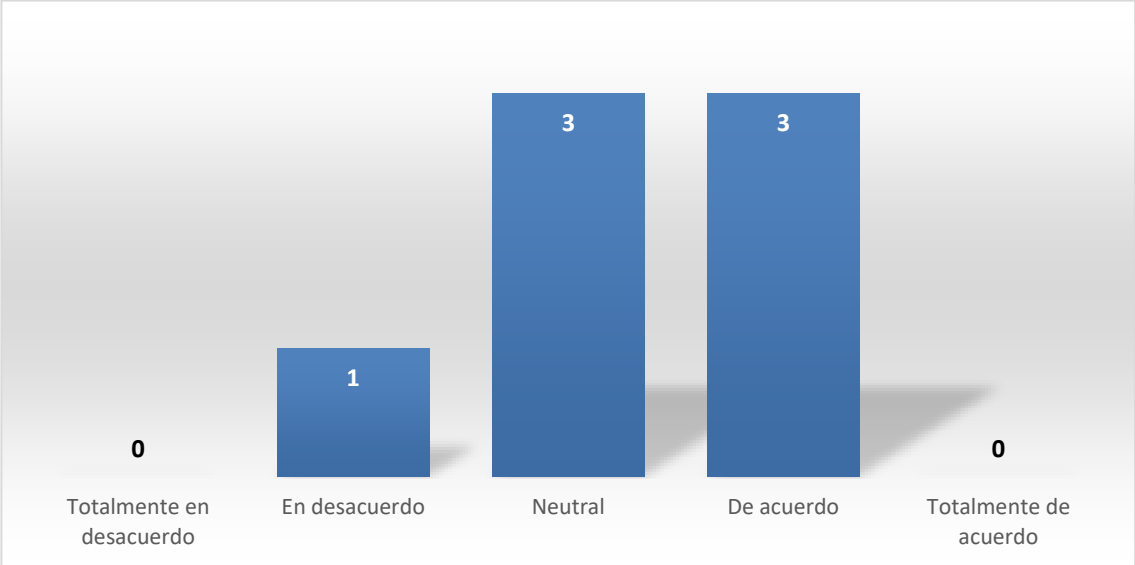
33. El proceso actual de conciliación fiscal debe mejorarse para garantizar exactitud y eficiencia.

Respuesta	Absolutos	Relativos
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	14,29%
Neutral	3	42,86%
De acuerdo	3	42,86%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia basado en la aplicación del instrumento. (2026)

**Gráfico 33.**

*33. El proceso actual de conciliación fiscal debe mejorarse para garantizar exactitud y eficiencia.*



**Fuente:** Elaboración propia. (2026)

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

De acuerdo con Hernández et al. (2023), en su obra titulada “Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta”, la discusión permite interpretar los resultados a la luz de la teoría y de investigaciones previas, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos del estudio y explicando las posibles causas de los hallazgos obtenidos, así como sus implicaciones para la práctica profesional.

### 5.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL

El primer objetivo específico de la investigación tuvo como finalidad identificar cómo se están aplicando actualmente la NIIF 13, la NIIF 16 y la NIC 12 en la empresa RENTECO, S.A., especialmente en aspectos relacionados con la valoración de los equipos, los arrendamientos y el tratamiento fiscal. A continuación, se analizan los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados, organizados según las dimensiones definidas en el estudio.

#### ***5.1.1 Aplicación del Valor Razonable***

Los resultados obtenidos permiten señalar que RENTECO, S.A. presenta una aplicación generalmente adecuada del valor razonable, aunque con aspectos que pueden mejorarse, principalmente en cuanto a la claridad y formalización de los procedimientos. En

términos generales, la mayoría de las personas encuestadas considera que la empresa utiliza técnicas apropiadas para valorar los equipos para construcción, lo cual refleja que existe un conocimiento básico y una práctica aceptable en esta materia.

La ausencia de respuestas en desacuerdo indica que no se perciben errores evidentes en la forma en que se realizan las valoraciones. Sin embargo, la presencia de respuestas neutrales sugiere que no todos los participantes tienen una comprensión completa de los criterios utilizados, lo que podría deberse a que estos no se encuentran claramente documentados o comunicados dentro de la organización.

En relación con la aplicación de la jerarquía del valor razonable, los resultados muestran opiniones divididas. Si bien una parte del personal considera que existen criterios para aplicar dicha jerarquía, también se observa un grupo que no identifica con claridad un procedimiento formal. Esto indica que, aunque la empresa aplica ciertos lineamientos en la práctica, estos no se encuentran plenamente establecidos en documentos internos, lo que puede generar diferencias en la forma de interpretar o aplicar los criterios de valoración.

Por otra parte, el uso de información observable del mercado no es percibido como una práctica claramente identificada, lo cual es comprensible considerando que muchos de los equipos para construcción no cuentan con mercados activos que faciliten este tipo de información. Aun así, los resultados reflejan una percepción positiva respecto al uso de modelos internos cuando no existe información observable y sobre la suficiencia de la documentación que respalda las mediciones realizadas. Esto evidencia que la empresa cuenta con una base adecuada para realizar las valoraciones, aunque se hace necesario fortalecer la formalización de los procedimientos para lograr una aplicación más uniforme y transparente.

En comparación con el antecedente (g) Robalino (2015), donde se concluye que en empresas constructoras existe poco conocimiento y dificultad técnica para aplicar NIIF 13, los resultados de RENTECO reflejan una realidad más favorable: no se observa rechazo a la técnica y predomina la percepción de aplicación adecuada. Sin embargo, coincide con Robalino en un punto: la necesidad de fortalecer la formalización y comprensión interna, ya que la neutralidad en temas clave evidencia que no todo el personal tiene claro el procedimiento.

En relación con el antecedente (h) Castillo y Rincón (2015), que destaca el impacto favorable del valor razonable cuando se aplica con metodología clara, RENTECO parece beneficiarse de la aplicación práctica (hay alta aceptación), pero todavía debe reforzar el componente metodológico formal (jerarquía y uso de información observable) para que el beneficio sea sostenible y defendible en auditoría.

Frente al antecedente (e) Barrón (2020), que evidencia impactos positivos de NIIF 13 en gestión financiera cuando se aplica de forma estructurada, RENTECO aún no muestra ese nivel de madurez documental (el personal no identifica con claridad un procedimiento formal), lo que limita que el valor razonable se traduzca en mejoras de análisis y comparabilidad con la misma fuerza que en el antecedente.

Respecto al criterio de cumplimiento, cumple parcialmente porque la empresa sí aplica técnicas y modelos internos aceptables y cuenta con documentación percibida como suficiente; sin embargo, no existe una percepción uniforme sobre la jerarquía y formalidad del procedimiento, lo que debilita la consistencia, la trazabilidad y la capacidad de justificar técnicamente las valoraciones.

### ***5.1.2 Tratamiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento***

Los resultados relacionados con la aplicación de la NIIF 16 reflejan una percepción ampliamente positiva por parte del personal encuestado. La mayoría de los participantes considera que la empresa identifica adecuadamente los contratos que deben reconocerse como arrendamientos, así como que los activos por derecho de uso se reconocen y miden conforme a los lineamientos establecidos por la norma.

De manera particular, la medición del pasivo por arrendamiento presenta un nivel muy alto de conformidad, lo que evidencia que los criterios técnicos utilizados para el cálculo de los flujos futuros y su descuento son percibidos como correctos. Esto sugiere que RENTECO, S.A. ha logrado incorporar de forma efectiva los aspectos centrales de la NIIF 16 en su práctica contable, lo cual es relevante considerando el impacto que esta norma tiene en la presentación de los estados financieros.

No obstante, la presencia de respuestas neutrales en aspectos como la determinación de la tasa incremental de financiamiento y la medición posterior del activo por derecho de uso indica que estos procesos, aunque se aplican en la práctica, podrían no estar suficientemente documentados o comunicados a todos los involucrados. Esta situación resalta la importancia de fortalecer los lineamientos internos y la documentación técnica, con el fin de asegurar que la aplicación de la NIIF 16 sea no solo correcta, sino también consistente, transparente y replicable.

En relación con el antecedente (c) Solano (2021), que estudió la aplicación de NIIF 16 en una entidad financiera y concluyó que se realizaba un reconocimiento prudente de activos y pasivos, los resultados de RENTECO muestran una línea similar: predomina la percepción

de aplicación correcta de los elementos esenciales. A diferencia de Solano, en RENTECO no se evidencia el uso simultáneo de criterios de norma anterior, sino más bien una aplicación centrada en NIIF 16 (según la percepción).

En comparación con el antecedente (f) Selo-Poirier (2020), donde se evidencian cambios importantes en resultados, indicadores y presentación financiera al aplicar NIIF 16, RENTECO muestra que su aplicación es entendida y aceptada, pero podría reforzar la documentación y explicación interna para asegurar que los cálculos (tasa, medición posterior) sean consistentes y fáciles de replicar, especialmente si se amplía el número de contratos o se modifican condiciones de arrendamiento.

En relación con el antecedente (j) sobre debates y consistencias en IFRS 16, aunque ese estudio es de enfoque crítico-regulatorio y no operativo, su utilidad aquí es resaltar que NIIF 16 exige coherencia y transparencia: justamente lo que RENTECO debe asegurar mediante documentación y estandarización para evitar interpretaciones dispares.

Ahora bien, respecto al criterio de cumplimiento, cumple totalmente porque los elementos centrales (identificación, reconocimiento y cálculo del pasivo) son percibidos de forma claramente positiva; la mejora recomendada es fortalecer la documentación y socialización de criterios técnicos (tasa incremental y medición posterior), para reducir neutralidad y aumentar consistencia institucional.

### ***5.1.3 Identificación de diferencias temporarias y cálculo de impuestos diferidos***

En lo referente a la aplicación de la NIC 12, los resultados muestran una mayor dispersión en las percepciones del personal, lo que evidencia que este es uno de los ámbitos

con mayores oportunidades de mejora. La identificación de diferencias temporarias relacionadas con los equipos para construcción presenta una alta proporción de respuestas neutrales, lo que sugiere que este proceso no se encuentra claramente estructurado o que no todos los participantes comprenden plenamente su alcance y relevancia.

El cálculo del impuesto diferido muestra una percepción equilibrada entre posiciones neutrales y favorables, lo que indica que, si bien se aplican los lineamientos de la norma, estos podrían no estar sistematizados de manera uniforme. En contraste, la conciliación fiscal y la consistencia del tratamiento fiscal con la normativa vigente son percibidas de forma mayoritariamente positiva, lo que refleja un cumplimiento funcional de las disposiciones fiscales.

En conjunto, estos resultados evidencian que la empresa cumple con la NIC 12 desde una perspectiva operativa, pero requiere fortalecer la identificación formal de diferencias temporarias y la documentación de los cálculos de impuestos diferidos, de modo que exista una mayor integración entre el tratamiento contable y fiscal de los activos.

Relacionado al antecedente (b) Oviedo (2022), donde se concluye que existen revelaciones parciales y debilidades en impuesto diferido según NIC 12, RENTECO muestra una situación muy parecida: no se percibe con claridad la identificación de diferencias temporarias ni el cálculo de diferidos, lo cual apunta a un cumplimiento parcial y riesgo de revelación incompleta o de falta de documentación técnica clara.

En comparación con el antecedente (d) Flores (2021), donde se concluye que las empresas implementaron adecuadamente NIC 12 y reconocieron impuesto diferido con impacto financiero claro, RENTECO no llega a ese nivel: la neutralidad en el cálculo sugiere que el reconocimiento del diferido no está plenamente fortalecido o no es suficientemente

visible para el personal, por lo que aún no se observa la “madurez” de implementación descrita por Flores.

En relación con el antecedente (a) Sánchez (2024), aunque se enfoca en mermas e impuestos, sí aporta un punto clave: la necesidad de contar con formatos y respaldo estándar para soportar registros ante Tributación. RENTECO coincide con esa necesidad: la conciliación fiscal se percibe aplicada, pero requiere mejora para garantizar exactitud y eficiencia, lo cual fortalece la defensa documental ante revisiones fiscales.

Respecto al criterio de cumplimiento, se puede decir que cumple parcialmente porque la empresa realiza conciliación y mantiene consistencia fiscal percibida; sin embargo, la identificación de diferencias temporarias y el cálculo del impuesto diferido no se perciben plenamente claros ni sistematizados, lo que limita una aplicación completa de la norma.

## 5.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA

El segundo objetivo específico se orientó a elaborar un diagnóstico sobre la correcta aplicación de las normas analizadas, con el fin de identificar eventuales oportunidades de mejora en la empresa RENTECO, S.A.

### ***5.2.1 Calidad de la aplicación normativa***

Los resultados evidencian que la empresa presenta debilidades en cuanto a la formalización de políticas contables actualizadas que contemplen de manera explícita la NIIF 13, la NIIF 16 y la NIC 12. Una proporción significativa de respuestas neutrales sugiere que,

aunque la normativa se aplica en la práctica, no siempre se encuentra respaldada por documentación institucional clara y actualizada.

Sin embargo, la coherencia entre la práctica contable diaria y los lineamientos existentes es percibida de manera favorable, y la totalidad del personal considera que la evidencia documental disponible permite verificar el cumplimiento normativo. Esto indica que la empresa ha desarrollado mecanismos operativos que funcionan adecuadamente, aunque no necesariamente se encuentran formalizados en políticas contables integrales.

Con respecto al antecedente (b) Oviedo (2022), se observa similitud en un punto: la información puede estar disponible, pero las revelaciones y el soporte normativo pueden ser parciales o no suficientemente claros. En RENTECO, la evidencia existe, pero falta formalización visible (políticas claras).

En relación con el antecedente (i) sobre niveles de cumplimiento en requisitos de revelación IFRS, el hallazgo de “no cumplimiento total” es útil como advertencia: no basta con aplicar; también debe evidenciarse y revelarse de manera ordenada. RENTECO tiene evidencia documental, pero necesita políticas y procedimientos integrados para asegurar consistencia y facilitar verificación.

En relación con el criterio de cumplimiento, cumple parcialmente porque opera con evidencia y coherencia práctica, pero requiere fortalecer políticas contables internas explícitas y actualizadas.

### ***5.2.2 Errores, vacíos o diferencias detectadas***

En esta dimensión, los resultados muestran que no se perciben diferencias significativas entre lo exigido por las NIIF y lo aplicado en la práctica, ni vacíos relevantes en

la medición y presentación de los activos. La concentración de respuestas en posiciones de desacuerdo y neutralidad sugiere que el personal no identifica errores graves o incumplimientos sustanciales.

Asimismo, la ausencia de documentos necesarios para cumplir con la normativa no es percibida como una problemática relevante, lo que refuerza la idea de que la empresa cuenta con la documentación básica requerida. No obstante, estos resultados también pueden interpretarse como una señal de que la documentación existente no se encuentra sistematizada o estructurada bajo un enfoque normativo integral.

Respecto al antecedente (g) Robalino (2015), donde se reporta falta de conocimiento NIIF en el sector construcción, RENTECO no evidencia ese nivel de desconocimiento; sin embargo, la neutralidad encontrada en aspectos técnicos confirma que siempre existe riesgo de “aplicar sin formalizar”, lo cual se convierte en una brecha.

Se puede decir que cumple totalmente, ya que en la práctica diaria no se perciben fallas graves; no obstante, por rigor, debe reforzarse el sustento formal para evitar riesgos de cumplimiento parcial oculto.

### ***5.2.3 Necesidad de ajustes normativos y procedimentales***

A pesar de la percepción general de cumplimiento, los resultados muestran un consenso claro respecto a la necesidad de realizar ajustes normativos y procedimentales. La mayoría del personal considera necesario actualizar políticas, procedimientos y criterios internos, así como implementar procesos adicionales que fortalezcan el cumplimiento de la NIIF 13, la NIIF 16 y la NIC 12.

Este hallazgo es consistente con las debilidades identificadas en las dimensiones anteriores y evidencia una disposición positiva por parte del personal hacia la mejora continua. La necesidad de ajustes no se interpreta como una señal de incumplimiento, sino como una oportunidad para fortalecer la estructura normativa interna y consolidar las buenas prácticas existentes.

Respecto al antecedente (a) Sánchez (2024), el respaldo estándar y el procedimiento claro son claves para el soporte tributario y contable. RENTECO coincide con esa necesidad al reconocer que debe ajustar políticas y criterios internos.

El diagnóstico identifica con claridad la oportunidad de mejora principal: formalización y estandarización, por cuanto cumple totalmente.

### 5.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A.

El tercer objetivo específico se orientó a proponer un procedimiento para la aplicación normativa y el manejo de la conciliación fiscal, a partir de los resultados obtenidos.

#### ***5.3.1 Pasos, orden lógico y responsables***

Los resultados reflejan un consenso absoluto sobre la necesidad de contar con un procedimiento formal y documentado para la valuación de equipos. La totalidad de los participantes considera que dicho procedimiento es necesario, lo que evidencia una clara oportunidad para mejorar la organización y estandarización del proceso.

Asimismo, la mayoría del personal percibe que el proceso actual podría organizarse siguiendo un orden lógico más eficiente y que los responsables de cada etapa deberían estar claramente definidos. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la asignación de responsabilidades y la trazabilidad del proceso, elementos fundamentales para un adecuado control interno.

Lo anterior se vincula con (a) Sánchez (2024) en cuanto a la necesidad de formatos y lineamientos estándar para respaldo fiscal y contable. La diferencia es que, en RENTECO, el foco se centra en equipos y normas NIIF/NIC, pero la lógica de control documental es la misma.

Respecto al criterio de cumplimiento, se puede decir que cumple en su totalidad.

### ***5.3.2 Métodos, documentación y criterios***

En cuanto a los métodos de medición, los resultados indican que estos son considerados suficientes para elaborar un procedimiento integral. Sin embargo, la alta proporción de respuestas neutrales respecto a los criterios de depreciación sugiere que estos no siempre reflejan con claridad el consumo real de los beneficios económicos de los activos.

En contraste, la documentación disponible es percibida como suficiente para respaldar el proceso de valuación, lo que constituye una base sólida para el diseño del procedimiento propuesto. No obstante, se identifica la necesidad de integrar esta documentación dentro de un marco metodológico claro y alineado con la normativa vigente.

En relación con el antecedente (f) Selo-Poirier (2020), se evidencia que ajustes en tratamiento contable pueden impactar resultados e indicadores. En RENTECO, reforzar vida útil/valor residual no es solo un tema de “forma”: puede cambiar depreciación, utilidades y conciliación fiscal.

Respecto al criterio de cumplimiento, cumple parcialmente, ya que aunque existe una base documental sólida, pero requiere fortalecer criterio y uniformidad.

### ***5.3.3 Diferencias temporarias y conciliación fiscal***

Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer el manejo de las diferencias temporarias, el cálculo de impuestos diferidos y el proceso de conciliación fiscal. Las respuestas obtenidas reflejan que, aunque estos procesos existen, requieren mejoras orientadas a incrementar su exactitud, eficiencia y alineación con la NIC 12.

Estos hallazgos justifican plenamente la elaboración de un procedimiento específico que permita estandarizar el tratamiento contable y fiscal de los activos, asegurando una aplicación consistente de la normativa y facilitando la toma de decisiones financieras.

Comparado con el antecedente (b) Oviedo (2022), RENTECO refleja una situación similar: aplicación no plenamente robusta del impuesto diferido y revelaciones/claridad parcial.

Respecto al antecedente (d) Flores (2021), RENTECO todavía no alcanza el nivel de implementación adecuada y visible del impuesto diferido descrito en empresas ecuatorianas.

Respecto al criterio de cumplimiento, cumple parcialmente, ya que existe un proceso, pero requiere mejora para lograr la exactitud, eficiencia y alineación completa.

# CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 6.1 CONCLUSIONES

Las conclusiones de una investigación constituyen la síntesis final del proceso investigativo, en la cual se integran los principales hallazgos obtenidos a partir del análisis e interpretación de los resultados, permitiendo valorar el cumplimiento de los objetivos planteados y aportar conocimiento relevante sobre el fenómeno estudiado (Hernández & Mendoza, 2023).

Las conclusiones que se presentan a continuación se derivan directamente del análisis de los resultados obtenidos y su respectiva discusión, organizadas según las dimensiones de estudio

### ***6.1.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL***

Los resultados evidencian que la empresa reconoce la importancia del valor razonable como base de medición contable; sin embargo, su aplicación no se realiza de manera totalmente sistemática ni estandarizada, lo que genera interpretaciones diversas entre el personal contable y limita la consistencia de los registros. Esta situación coincide con lo

señalado en la discusión, donde se identifica una aplicación más empírica que técnica del concepto.

El análisis de los resultados muestra que la ausencia de documentación técnica de respaldo en los procesos de valoración debilita la confiabilidad de la información financiera, especialmente ante procesos de revisión, auditoría o fiscalización. Durante la discusión se evidenció que esta debilidad no obedece a falta de interés, sino a carencias en lineamientos formales.

Los resultados indican que el personal contable posee un conocimiento general del valor razonable, pero presenta limitaciones para aplicar criterios técnicos más complejos, lo cual afecta la correcta interpretación normativa. En la discusión se resalta que esta situación puede incidir en decisiones contables conservadoras o inconsistentes.

Los resultados evidencian que la empresa ha identificado los contratos de arrendamiento relevantes; no obstante, el reconocimiento contable de los activos por derecho de uso y los pasivos asociados no siempre se realiza de forma integral, lo que limita la correcta representación de las obligaciones financieras. En la discusión se señala que esta situación puede generar una subvaloración del nivel real de endeudamiento.

El análisis de los resultados muestra que existen dificultades en la determinación de variables clave, como el plazo del arrendamiento y la tasa de descuento, lo que afecta la medición inicial y posterior de los activos y pasivos relacionados. La discusión evidencia que estas dificultades están asociadas a la falta de criterios estandarizados.

Los resultados reflejan que el impacto de los arrendamientos en los estados financieros no es plenamente considerado en los análisis financieros y de gestión. En la discusión se identificó que esta omisión puede afectar la interpretación de indicadores financieros clave.

Los resultados indican que la empresa reconoce la existencia de diferencias temporarias; sin embargo, su identificación no se realiza de manera sistemática para todas las partidas contables relevantes. En la discusión se evidencia que esta situación limita la correcta determinación de los impuestos diferidos.

El análisis de los resultados muestra que el cálculo de los impuestos diferidos se realiza de forma parcial, lo que puede afectar la razonabilidad del gasto por impuesto sobre la renta presentado en los estados financieros. La discusión resalta que esta práctica reduce la capacidad de anticipar impactos fiscales futuros.

Los resultados evidencian que la información relacionada con impuestos diferidos no siempre es utilizada como una herramienta de apoyo para la planificación financiera y fiscal. En la discusión se señala que esta información podría aportar mayor valor estratégico si se integrara al análisis gerencial.

### ***6.1.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA***

Los resultados evidencian que la aplicación de la normativa contable y fiscal en la organización presenta un nivel aceptable de cumplimiento; sin embargo, dicha aplicación se caracteriza por un enfoque principalmente operativo, más que por una comprensión integral de los principios normativos. En la discusión se identificó que esta situación limita la consistencia técnica de los registros contables.

El análisis de los resultados muestra que la calidad de la aplicación normativa varía según el tipo de transacción o partida contable, siendo más sólida en aquellas operaciones

recurrentes y menos consistente en tratamientos contables de mayor complejidad. En la discusión se resalta que esta variabilidad afecta la uniformidad de la información financiera.

Los resultados reflejan que, aunque la normativa se aplica en la práctica, no siempre se documenta adecuadamente el criterio utilizado para su aplicación. En la discusión se evidencia que esta ausencia de documentación debilita la trazabilidad y el control interno.

Los resultados evidencian la existencia de errores y diferencias en la aplicación de ciertos criterios normativos, particularmente en aspectos que requieren juicios técnicos y estimaciones contables. En la discusión se señala que estos errores no son sistemáticos, pero sí recurrentes en determinadas áreas.

El análisis de los resultados muestra que algunos vacíos en la interpretación normativa generan tratamientos contables dispares ante situaciones similares. La discusión evidencia que esta situación afecta la comparabilidad y confiabilidad de la información financiera.

Los resultados reflejan que la detección de errores o diferencias se realiza, en muchos casos, de forma reactiva, generalmente en etapas posteriores al registro contable. En la discusión se destaca que esta práctica incrementa la carga operativa y el riesgo de ajustes posteriores.

Los resultados indican que la normativa vigente, aunque suficiente en términos generales, requiere ajustes procedimentales internos para adaptarse de mejor manera a la realidad operativa de la organización. En la discusión se evidencia que la falta de estos ajustes limita la correcta aplicación normativa.

El análisis de los resultados muestra que la ausencia de manuales o guías internas actualizadas dificulta la aplicación homogénea de la normativa, especialmente ante cambios

regulatorios. En la discusión se resalta que esta situación incrementa la dependencia del criterio individual.

Los resultados reflejan que la necesidad de ajustes no se limita a aspectos técnicos, sino también a la forma en que los procedimientos son comunicados y comprendidos dentro de la organización. En la discusión se identifica que esta situación afecta la eficiencia del proceso contable.

### ***6.1.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A.***

Los resultados evidencian que la organización cuenta con una secuencia general de pasos para el desarrollo de los procesos contables y fiscales; no obstante, dicho orden no se encuentra formalmente documentado ni claramente asignado por responsables. En la discusión se identificó que esta situación genera dependencia del conocimiento individual y riesgo de inconsistencias operativas.

El análisis de los resultados muestra que la ausencia de una delimitación clara de funciones provoca duplicidad de tareas o vacíos de control en ciertas etapas del proceso. En la discusión se evidencia que esta situación afecta la eficiencia y aumenta el riesgo de errores.

Los resultados reflejan que el orden lógico del proceso no siempre se respeta de manera consistente, especialmente en períodos de cierre o alta carga operativa. En la discusión se destaca que esta práctica compromete la calidad de la información generada.

Los resultados evidencian que los métodos utilizados para el registro y análisis contable se basan principalmente en prácticas operativas consolidadas, pero carecen de

criterios técnicos formalizados. En la discusión se señala que esta situación limita la estandarización del proceso.

El análisis de los resultados muestra que la documentación de respaldo no siempre es suficiente ni se gestiona de forma uniforme. En la discusión se evidencia que esta debilidad afecta la trazabilidad de la información y el control interno.

Los resultados reflejan que los criterios aplicados para situaciones contables específicas pueden variar según el criterio del funcionario responsable. En la discusión se identifica que esta variabilidad afecta la consistencia de los registros.

Los resultados evidencian que la identificación y seguimiento de las diferencias temporarias se realiza de manera parcial, lo que dificulta una conciliación fiscal completa y oportuna. En la discusión se resalta que esta situación limita la claridad entre el resultado contable y la base fiscal.

El análisis de los resultados muestra que la conciliación fiscal se elabora principalmente como un requisito de cumplimiento, sin aprovecharse plenamente como una herramienta de análisis. En la discusión se evidencia que esta práctica reduce su valor para la gestión financiera.

Los resultados reflejan que la falta de integración entre el proceso contable y el fiscal genera ajustes posteriores que incrementan la carga operativa. En la discusión se identifica que esta situación puede evitarse con una mayor coordinación entre ambos procesos.

## 6.2 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones en una investigación se derivan directamente de las conclusiones alcanzadas y tienen como finalidad proponer acciones concretas, viables y contextualizadas que contribuyan a la mejora de la situación analizada, así como a la aplicación práctica de los resultados obtenidos (Hernández & Mendoza, 2023).

Se formulan a continuación recomendaciones concretas y aplicables, las cuales se fundamentan en cada una de las conclusiones expuestas, con el propósito de fortalecer la gestión contable y financiera de la organización analizada.

### ***6.2.1 IDENTIFICAR LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE, NIIF 16 ARRENDAMIENTOS Y LA NIC 12 IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA RENTECO, S.A. EN LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL VALOR RESIDUAL.***

Se recomienda elaborar y formalizar un procedimiento interno que establezca criterios claros y uniformes para la determinación del valor razonable, especificando los métodos de valoración a utilizar según el tipo de activo, con el fin de asegurar coherencia y trazabilidad en los registros contables.

Se recomienda fortalecer el respaldo documental de las valoraciones realizadas, incorporando informes técnicos, cotizaciones de mercado u otros soportes verificables, que permitan sustentar adecuadamente los valores razonables reconocidos en los estados financieros.

Se recomienda implementar procesos de capacitación periódica dirigidos al personal contable, enfocados en la aplicación práctica del valor razonable y su impacto en la información financiera, con el fin de mejorar la calidad y uniformidad de los registros.

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de todos los contratos de arrendamiento vigentes, con el fin de asegurar su adecuado reconocimiento contable como activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, conforme a la normativa aplicable.

Se recomienda definir lineamientos internos para la estimación del plazo de los contratos y la determinación de tasas de descuento, apoyándose en información financiera objetiva y en criterios consistentes que faciliten la medición adecuada de los arrendamientos.

Se recomienda incorporar el efecto de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento en los análisis financieros periódicos, de manera que la administración cuente con información más completa para la toma de decisiones.

Se recomienda establecer un procedimiento formal para la identificación periódica de diferencias temporarias, que incluya la revisión integral de activos y pasivos con efectos fiscales futuros.

Se recomienda fortalecer el cálculo de impuestos diferidos mediante la aplicación completa de la normativa correspondiente, asegurando que los estados financieros reflejen adecuadamente los efectos fiscales derivados de las diferencias temporarias.

Se recomienda utilizar la información de impuestos diferidos como insumo para la planificación financiera y fiscal de la empresa, permitiendo anticipar escenarios futuros y apoyar la toma de decisiones estratégicas.

***6.2.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS DURANTE EL PERÍODO 2024, CON EL FIN DE DETERMINAR EVENTUALES OPORTUNIDADES DE MEJORA.***

Se recomienda fortalecer la comprensión integral de la normativa aplicable mediante procesos de capacitación dirigidos al personal contable, con el fin de mejorar la calidad técnica de su aplicación y reducir interpretaciones basadas únicamente en la experiencia práctica.

Se recomienda establecer criterios y lineamientos internos estandarizados para la aplicación normativa en transacciones complejas, que permitan homogenizar los tratamientos contables y fortalecer la consistencia de los registros.

Se recomienda documentar formalmente los criterios normativos aplicados en las principales decisiones contables, mediante políticas contables internas o manuales de procedimiento que respalden técnicamente la aplicación normativa.

Se recomienda implementar revisiones periódicas de los registros contables, con el fin de identificar oportunamente errores o diferencias y corregirlos antes de que impacten de forma significativa la información financiera.

Se recomienda definir criterios internos de interpretación normativa para aquellos aspectos donde la regulación permita distintos enfoques, de manera que se reduzcan discrepancias y se asegure un tratamiento uniforme.

Se recomienda fortalecer los controles preventivos dentro del proceso contable, incorporando revisiones previas y validaciones técnicas que permitan minimizar errores antes del cierre de los períodos contables.

Se recomienda desarrollar y actualizar procedimientos internos que traduzcan la normativa contable y fiscal en instrucciones claras y aplicables al contexto específico de la organización.

Se recomienda elaborar o actualizar manuales contables y procedimentales que integren los principales criterios normativos aplicables, facilitando su consulta y aplicación uniforme por parte del personal contable.

Se recomienda acompañar los ajustes normativos y procedimentales con procesos de comunicación interna y capacitación, que aseguren su correcta comprensión e implementación por parte de los responsables del proceso contable.

### ***6.2.3 PROPONER UN PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CITADAS NORMAS, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE CONCILIACIÓN FISCAL DE LOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTECO, S.A.***

Se recomienda definir y documentar formalmente los pasos del proceso contable y fiscal, estableciendo un orden lógico claro y asignando responsables específicos para cada etapa, con el fin de fortalecer la continuidad y el control del proceso.

Se recomienda revisar y clarificar la asignación de funciones y responsabilidades dentro del proceso contable y fiscal, asegurando que cada actividad cuente con un responsable definido y mecanismos de supervisión adecuados.

Se recomienda establecer cronogramas y controles de seguimiento que permitan asegurar el cumplimiento del orden lógico del proceso, incluso en períodos de mayor exigencia operativa.

Se recomienda definir y documentar los métodos y criterios contables aplicables, mediante políticas internas que respalden técnicamente las decisiones adoptadas en el proceso contable y fiscal.

Se recomienda fortalecer la gestión documental del proceso contable y fiscal, estableciendo lineamientos claros sobre el tipo de documentación requerida, su forma de resguardo y su actualización periódica.

Se recomienda estandarizar los criterios contables mediante manuales o guías internas, que permitan asegurar tratamientos uniformes ante situaciones similares y reducir la dependencia del criterio individual.

Se recomienda establecer un procedimiento específico para la identificación, registro y seguimiento de las diferencias temporarias, que facilite una conciliación fiscal más precisa y sistemática.

Se recomienda utilizar la conciliación fiscal como un instrumento de análisis y control, integrándola al proceso de revisión financiera y planificación tributaria de la organización.

Se recomienda fortalecer la integración entre el proceso contable y el fiscal, promoviendo una coordinación permanente que permita anticipar y gestionar adecuadamente las diferencias temporarias desde etapas tempranas del proceso.

# CAPÍTULO VII: PROPUESTA

El presente capítulo desarrolla una propuesta orientada a fortalecer la aplicación normativa y la conciliación fiscal de los activos, a partir de los hallazgos obtenidos en el Capítulo IV y las conclusiones derivadas en el Capítulo V.

Según lo explicado por Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2023), en su libro Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, 2023, la propuesta en todo estudio investigativo se refiere a la solución o alternativa de mejora que el investigador diseña a partir de los hallazgos obtenidos en el diagnóstico, con el fin de atender el problema identificado y responder a los objetivos planteados, estableciendo acciones, procedimientos o lineamientos aplicables al contexto real de la organización o fenómeno estudiado.

## 7.1 Nombre de la propuesta

La propuesta ha sido definida como “Procedimiento normativo y fiscal para la correcta aplicación contable y conciliación fiscal de los activos”.

## 7.2 Institución, organización o población en la cual se desarrollará

La propuesta está dirigida a la empresa RENTECO S.A., la cual ha sido el objeto de estudio, específicamente al área contable y financiera, incluyendo al contador general y al personal de apoyo contable involucrado en el registro, control, aplicación normativa y conciliación fiscal de los activos.

## 7.3 Objetivo general y específicos de la propuesta

### **Objetivo general**

Proponer un procedimiento estructurado que permita mejorar la aplicación normativa y la conciliación fiscal de los activos, asegurando consistencia contable, cumplimiento normativo y apoyo efectivo a la gestión financiera.

### **Objetivos específicos**

- Definir los pasos y el orden lógico del procedimiento para la aplicación normativa de los activos, estableciendo responsables claros en cada etapa del proceso.
- Establecer métodos, criterios y documentación de respaldo necesarios para garantizar una aplicación normativa uniforme y técnicamente sustentada.
- Diseñar un mecanismo sistemático para la identificación de diferencias temporarias y la elaboración de la conciliación fiscal de los activos.

#### 7.4 Cronograma de actividades y responsables

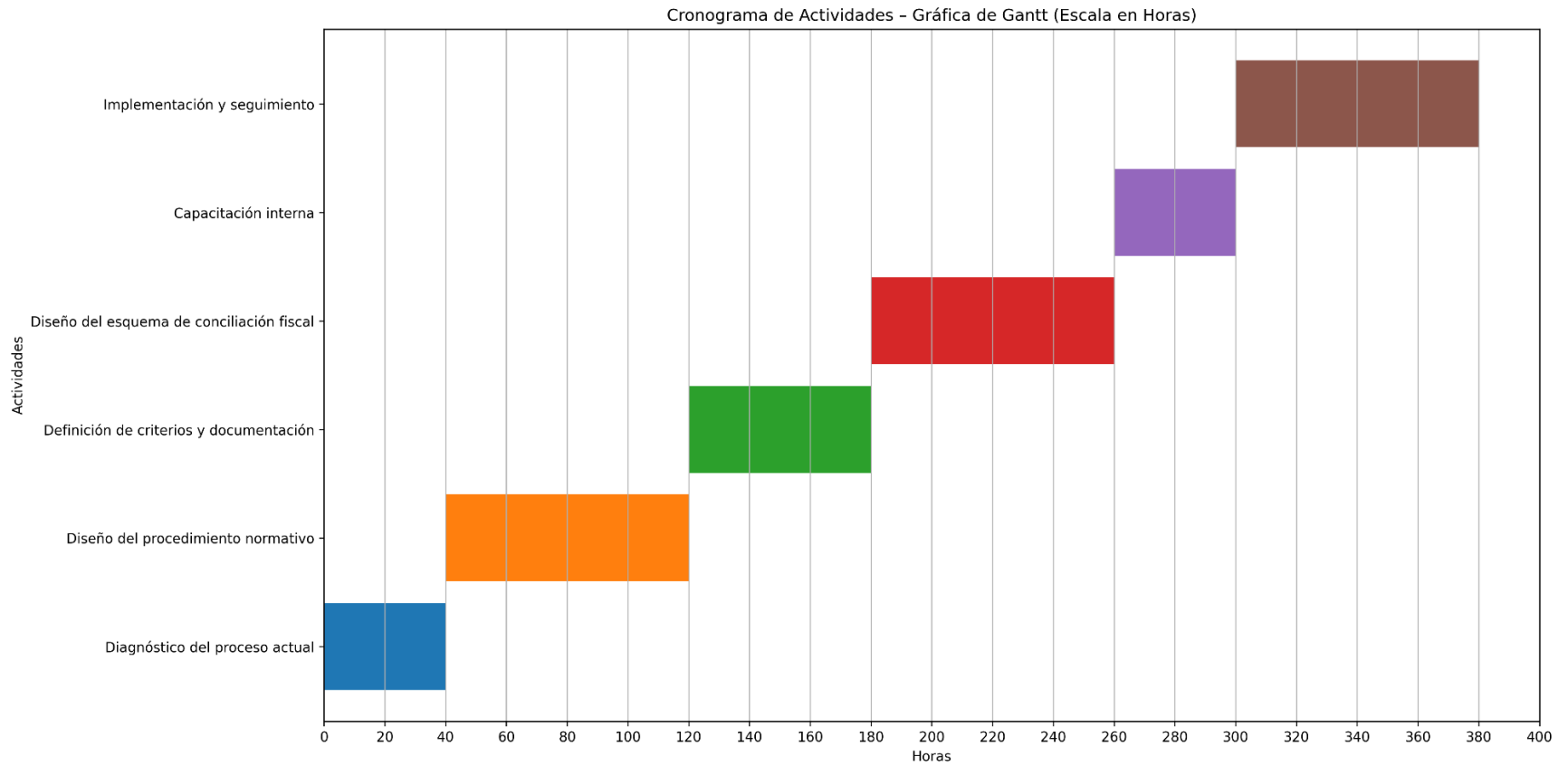
A continuación, se presenta un cronograma general de la propuesta:

Cabe indicar que las horas que se propusieron se calcularon tomando en cuenta el trabajo real que implicaría poner en práctica lo que se está recomendando en la investigación.

Primero se pensó en todas las actividades que sería necesario realizar, como revisar la documentación existente, analizar cómo se están aplicando actualmente las normas, ordenar la información, estructurar el procedimiento paso a paso y dejarlo formalmente documentado para que pueda utilizarse en la empresa.

A partir de ese desglose de actividades se estimó cuántas horas podría tomar cada etapa. Las horas propuestas responden a una estimación razonable del trabajo que realmente demandaría implementar el procedimiento. A continuación se detalla el Diagrama de Gantt:

**Figura 1.**  
*Gráfica de Gantt*



**Fuente:** Elaboración propia. (2026)

### 7.5 Presupuesto necesario para su implementación

En cuanto a los montos, se tomaron como referencia valores habituales que se manejan en el mercado para servicios profesionales contables. Dado que se trata de normas técnicas como la NIIF 13, la NIIF 16 y la NIC 12, que requieren conocimiento especializado, se consideró una tarifa acorde con ese nivel de responsabilidad. El monto final resulta de multiplicar el tiempo estimado por un valor por hora razonable.

Además, se tuvo en cuenta el tamaño y la realidad de RENTECO, S.A., la estimación se hizo de forma proporcional a su dimensión y volumen de operaciones.

A continuación, se presenta el presupuesto necesario para la implementación de la propuesta:

<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1. Capacitación técnica	Sesiones de capacitación al personal contable	500.000,00
2. Elaboración de manuals	Diseño y documentación del procedimiento	800.000,00
3. Herramienta de control	Ajustes en hojas de cálculo o sistemas existentes	0,00
4. Tiempo del personal	Horas laborales destinadas a la implementación	1.600.000,00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>		<b>€2.900.000,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia. (2026)

### 7.6 Fases de la propuesta

#### ***7.6.1 Fase 1: Diagnóstico del proceso actual***

Esta fase permite comprender el estado real del proceso de aplicación normativa y conciliación fiscal de los activos, identificando debilidades y oportunidades de mejora que fundamentan la propuesta, la misma estará compuesta por las siguientes actividades a realizar:

**1. Revisión del procedimiento vigente de aplicación normativa**

Consiste en analizar cómo se realiza actualmente el reconocimiento, medición, registro y control de los activos, identificando si existe un procedimiento formal o si las actividades se desarrollan con base en prácticas empíricas o experiencia individual del personal contable.

**2. Análisis de la aplicación de la normativa contable y fiscal**

Se evalúa la forma en que se interpretan y aplican las normas contables vigentes en relación con los activos, comparando la práctica actual con los requerimientos normativos, con el fin de identificar desviaciones, interpretaciones incorrectas o aplicaciones incompletas.

**3. Análisis de la aplicación de la normativa fiscal vinculada a los activos**

Esta subactividad se orienta a revisar cómo se aplica la normativa fiscal en el tratamiento de los activos, especialmente en aspectos como depreciación, deducibilidad y conciliación fiscal, identificando posibles inconsistencias con la normativa tributaria vigente.

**4. Identificación de responsables del proceso**

Se identifican las personas que intervienen en cada etapa del proceso contable y fiscal de los activos, determinando funciones reales, niveles de responsabilidad y posibles duplicidades o vacíos en la asignación de tareas.

**5. Revisión de la documentación de respaldo utilizada**

Se analizan los documentos que respaldan los registros contables y fiscales de los activos, tales como facturas, contratos, informes técnicos y cálculos, evaluando su suficiencia, consistencia y orden.

#### **6. Evaluación del proceso de identificación de diferencias temporarias**

Se examina cómo se identifican actualmente las diferencias entre la base contable y fiscal de los activos, verificando si este proceso se realiza de forma sistemática o solo en etapas posteriores.

#### **7. Análisis del proceso de conciliación fiscal vigente**

Con base en el análisis previo, se identifican errores recurrentes, riesgos de incumplimiento normativo, ausencia de controles y oportunidades de mejora en el proceso.

#### **8. Identificación de debilidades y riesgos del proceso**

Se documentan errores recurrentes, ausencia de controles, duplicidad de funciones y riesgos de incumplimiento normativo.

#### **9. Sistematización de los hallazgos del diagnóstico**

Se organizan los resultados del diagnóstico en un documento estructurado que servirá como base técnica para el diseño del procedimiento propuesto.

#### ***7.6.2 Fase 2: Definición de pasos, orden lógico y responsables***

En esta fase se diseña el procedimiento formal que estructura el proceso de aplicación normativa de los activos de manera clara y controlada. Esta fase está compuesta por las siguientes actividades a realizar:

##### **1. Identificación de las actividades que conforman el proceso**

Se identifican todas las actividades necesarias para la aplicación normativa y conciliación fiscal de los activos, desde su reconocimiento inicial hasta el cierre contable y fiscal.

## **2. Definición de los pasos del procedimiento**

Cada actividad identificada se describe de manera detallada, especificando su finalidad, alcance y relación con las demás etapas del proceso.

## **3. Establecimiento del orden lógico del proceso**

Se organiza la secuencia de actividades de forma cronológica y coherente, asegurando que cada paso se ejecute en el momento adecuado y evitando omisiones o reprocesos.

## **4. Asignación de responsables por etapa**

Se designa formalmente al responsable de cada etapa del proceso, delimitando funciones y responsabilidades específicas para el contador general y los asistentes contables.

## **5. Definición de funciones de supervisión y validación**

Se establecen las funciones de revisión, validación y autorización que deben realizarse en las etapas críticas del proceso, fortaleciendo el control interno.

## **6. Identificación de puntos críticos del proceso**

Se identifican aquellas etapas del procedimiento donde existe mayor riesgo de error, incumplimiento normativo o impacto financiero, priorizando su control.

## **7. Diseño de controles básicos del procedimiento**

Se definen controles preventivos y correctivos, tales como revisiones cruzadas, validaciones técnicas y autorizaciones formales, para asegurar el cumplimiento del procedimiento.

## **8. Elaboración del flujograma del procedimiento**

Se diseña un flujograma que represente visualmente el proceso completo, facilitando su comprensión, comunicación y aplicación por parte del personal contable.

## **9. Validación interna del procedimiento diseñado**

El procedimiento propuesto se revisa y valida internamente, asegurando su coherencia, viabilidad y alineación con la normativa aplicable.

### ***7.6.3 Fase 3: Establecimiento de métodos, criterios y documentación***

Esta fase tiene como propósito estandarizar los aspectos técnicos del proceso de aplicación normativa de los activos, garantizando que las decisiones contables y fiscales se adopten con base en métodos claros, criterios normativos recordados y documentación suficiente, reduciendo la discrecionalidad y fortaleciendo la trazabilidad del proceso.

#### **1. Definición de los métodos de medición aplicables a los activos**

Esta subactividad consiste en identificar y formalizar los métodos de medición contable que se utilizarán para los distintos tipos de activos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición posterior. Para ello, se analizan las características de cada activo y se seleccionan los métodos permitidos por la normativa vigente, procurando coherencia y uniformidad en su aplicación.

#### **2. Establecimiento de criterios normativos para el reconocimiento y medición**

Se definen de manera clara los criterios normativos que sustentan el reconocimiento, medición, depreciación, deterioro y baja de los activos. Esta subactividad busca traducir la normativa técnica en lineamientos operativos comprensibles para el personal contable, facilitando su correcta aplicación.

#### **3. Definición de criterios para la aplicación del valor razonable**

Se establecen las condiciones bajo las cuales procede la aplicación del valor razonable, así como los métodos de valoración aceptados y las fuentes de información permitidas. Asimismo, se definen lineamientos para documentar el proceso de valoración y justificar técnicamente los valores utilizados.

#### **4. Definición de criterios para el tratamiento de activos por derecho de uso**

Esta subactividad consiste en establecer criterios claros para el reconocimiento, medición y presentación de los activos por derecho de uso derivados de contratos de arrendamiento, asegurando su correcta clasificación y registro tanto contable como fiscal.

#### **5. Determinación de la documentación mínima requerida**

Se identifica la documentación indispensable que debe respaldar cada decisión contable relacionada con activos, tales como contratos, facturas, informes técnicos y cálculos de respaldo, garantizando suficiencia y minimice riesgos ante revisiones o fiscalizaciones.

#### **6. Diseño de formatos y plantillas de respaldo**

Se elaboran formatos estandarizados que faciliten el registro y documentación de las decisiones contables, promoviendo uniformidad en la información y facilitando su revisión posterior.

#### **7. Establecimiento de lineamientos para el resguardo documental**

Se definen criterios para el archivo, custodia y actualización de la documentación contable y fiscal, asegurando su disponibilidad, integridad y orden.

#### **8. Integración de métodos y criterios en políticas contables internas**

Los métodos, criterios y lineamientos definidos se incorporan formalmente en políticas contables internas, fortaleciendo la institucionalización del procedimiento propuesto.

#### ***7.6.4 Fase 4: Identificación de diferencias temporarias y conciliación fiscal***

Esta fase busca fortalecer la coherencia entre la información contable y fiscal, mediante un procedimiento estructurado que permita identificar, registrar y conciliar adecuadamente las diferencias temporarias asociadas a los activos.

#### **1. Identificación de activos generadores de diferencias temporarias**

Se analizan los activos registrados para identificar aquellos cuya base contable difiere de su base fiscal, considerando criterios de reconocimiento, depreciación y medición.

## **2. Clasificación de las diferencias temporarias**

Las diferencias identificadas se clasifican como imponibles o deducibles, según su impacto fiscal futuro, facilitando su adecuado tratamiento contable.

## **3. Determinación del tratamiento contable de las diferencias temporarias**

Se establecen criterios claros para el registro contable de las diferencias temporarias, asegurando consistencia con la normativa contable aplicable.

## **4. Registro de los efectos fiscales asociados**

Se documentan y registran los efectos fiscales derivados de las diferencias temporarias, asegurando su correcta consideración en la información financiera.

## **5. Diseño del formato de conciliación fiscal de los activos**

Se elabora un formato estandarizado que permita relacionar de forma clara el resultado contable con la base fiscal, facilitando el análisis y control.

## **6. Definición de la periodicidad de la conciliación fiscal**

Se establece la frecuencia con la que debe elaborarse la conciliación fiscal, alineándola con los cierres contables y fiscales de la organización.

## **7. Validación y revisión de la conciliación fiscal**

Se revisa la conciliación fiscal elaborada, verificando su coherencia y exactitud antes del cierre del período.

## **8. Integración de la conciliación fiscal al proceso de gestión**

Se incorpora la conciliación fiscal como herramienta de análisis y control dentro del proceso de gestión financiera y fiscal.

### ***7.6.5 Fase 5: Capacitación e implementación***

Esta fase final tiene como objetivo asegurar la correcta adopción y sostenibilidad del procedimiento propuesto, mediante capacitación, acompañamiento y evaluación inicial de su aplicación.

#### **1. Diseño del plan de capacitación**

Se define el contenido, alcance y modalidad de la capacitación, considerando las necesidades del personal contable y los aspectos críticos del procedimiento.

#### **2. Capacitación del personal contable**

Se capacita al contador general y asistentes contables en la aplicación normativa y conciliación fiscal de los activos, utilizando ejemplos prácticos y casos reales.

#### **3. Socialización del procedimiento propuesto**

Se comunica el procedimiento y sus beneficios dentro del área contable, promoviendo su comprensión y aceptación.

#### **4. Implementación gradual del procedimiento**

Se aplica el procedimiento de manera progresiva, permitiendo al personal adaptarse y detectar posibles ajustes.

#### **5. Acompañamiento durante los primeros períodos de aplicación**

Se brinda apoyo técnico al personal durante las primeras etapas de implementación, resolviendo dudas y reforzando criterios.

#### **6. Supervisión del cumplimiento del procedimiento**

Se verifica que el procedimiento se aplique conforme a lo establecido, identificando desviaciones o incumplimientos.

#### **7. Identificación y aplicación de ajustes necesarios**

Con base en la experiencia inicial, se realizan ajustes al procedimiento para mejorar su efectividad.

#### **8. Evaluación preliminar de los resultados obtenidos**

Se evalúan los resultados iniciales de la implementación, valorando mejoras en orden, consistencia y cumplimiento normativo.

## REFERENCIAS

- Alfaro, F. (2022). El control interno y su incidencia en la toma de decisiones de la Cooperativa de Transportes Patria, periodo 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo].
- Barrón, M. (2020). Propiedades de inversión: NIC 40 y medición al valor razonable: NIIF 13 y su impacto en la gestión financiera en las estaciones de servicio de Lima Centro en el año 2018 [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana].
- Castillo, J., & Rincón, L. (2015). El valor razonable como base de medición a los elementos de los estados financieros bajo la NIIF 13 [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].
- Chávez, M. (2021). Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y su impacto en la gestión financiera municipal [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica].
- Flores, D. (2021). Efectos en la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias sobre el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos en empresas comerciales del DMQ [Tesis de licenciatura, Universidad Politécnica Salesiana].
- Gutiérrez, L. (2020). La conciliación fiscal y su incidencia en la determinación del impuesto sobre la renta en entidades públicas [Tesis de maestría, Universidad Estatal a Distancia].
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2023). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill Education.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2018). Marco conceptual para la información financiera. IFRS Foundation.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2011). NIIF 13: Medición del valor razonable. IFRS Foundation.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2019). NIIF 16: Arrendamientos. IFRS Foundation.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2023). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). IFRS Foundation.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2023). NIC 12: Impuesto a las ganancias. IFRS Foundation.
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). (2022). NICSP 09: Ingresos de actividades ordinarias. IFAC.
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). (2022). NICSP 17: Propiedad, planta y equipo. IFAC.

- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). (2022). NICSP 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación. IFAC.
- Ministerio de Hacienda. (2022). Normativa tributaria y conciliación fiscal aplicable en Costa Rica. Gobierno de Costa Rica.
- Ministerio de Hacienda. (2023). Ley del Impuesto al Valor Agregado y disposiciones complementarias. Gobierno de Costa Rica.
- Ministerio de Hacienda. (2023). Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento. Gobierno de Costa Rica.
- Oviedo, J. (2022). Relevancia de la contabilidad tributaria aplicable al cálculo y declaración del impuesto a las ganancias de capital en puestos de bolsa inscritos ante SUGEVAL [Tesis de licenciatura, Universidad Hispanoamericana].
- Ramírez, J. (2021). Efectos de la aplicación de las NICSP en la calidad de la información financiera del sector público [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica].
- Rojas, P. (2020). La eficiencia contable en las municipalidades costarricenses bajo el enfoque de las NICSP [Tesis de maestría, Universidad Hispanoamericana].
- Robalino, M. (2015). Análisis de la NIIF 13 y su aplicabilidad en el sector de la construcción del Distrito Metropolitano de Quito [Tesis de licenciatura, Universidad Politécnica Salesiana].
- Sánchez, A. (2024). Impacto de la implementación del IVA e impuesto sobre la renta en el manejo de mermas de inventario en Comapan, S.A. [Tesis de licenciatura, Universidad Hispanoamericana].
- Selo-Poirier, F. (2020). Tratamiento contable y financiero de la flota y componentes mayores bajo NIIF 16 [Trabajo final de graduación, Pontificia Universidad Católica de Chile].
- Solano, R. (2021). Análisis de la aplicación de la NIIF 16 en una entidad de servicios financieros durante la pandemia COVID-19 [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica].

# ANEXOS

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Alejandro José Mora Sibaja**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad número **3-0321-0470**, egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de este acto y debidamente apercibido(a) y entendido(a) de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **“MODELO PARA LA VALUACIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERIODO 2024”** es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos número 6683, del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en La Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte:

Artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original.

Asimismo, quedo advertido(a) de que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

---

Alejandro José Mora Sibaja

Cédula: 3-0321-0470

# CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESIS Y TESIS

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Contaduría Pública



## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESIS Y TESIS

### MODELO PARA LA VALUACIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERIODO 2024

Nombre de la persona participante: **Edgar Rodríguez Carrillo**

Nombre de la persona investigadora: **Alejandro José Mora Sibaja**

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso: 8327-3194 / mora.alejandro1421@gmail.com

Nombre de la persona Tutora del trabajo: **Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**

#### PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la presente investigación es analizar y proponer un procedimiento estructurado para la aplicación normativa y la conciliación fiscal de los activos, con el fin de fortalecer la consistencia contable, el cumplimiento normativo y la calidad de la información financiera en la organización objeto de estudio.

La investigación se desarrollará mediante la recopilación de información proporcionada por el personal del área contable y financiera, a través de instrumentos previamente elaborados, tales como cuestionarios y revisión documental, los cuales permitirán obtener los insumos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos específicos del estudio.

Firma de la persona participante: \_\_\_\_\_

## **RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR**

La participación en este estudio no representa riesgos físicos, psicológicos ni laborales para las personas participantes. La información solicitada se limita a aspectos técnicos y procedimentales del proceso contable y fiscal.

Entre los beneficios de la investigación se encuentra que, a partir de los resultados obtenidos, se propondrá un procedimiento que permitirá mejorar la aplicación normativa y la conciliación fiscal de los activos, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos contables y al cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, la organización podrá disponer del documento final de la investigación como una herramienta de apoyo para la mejora de sus procesos internos, sin restricciones para su uso institucional.

## **CARÁCTER VOLUNTARIO**

La participación en este estudio es totalmente voluntaria. La persona participante puede retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que esto implique sanción, perjuicio o consecuencia alguna.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información suministrada será tratada de forma confidencial y anónima, garantizando que los datos proporcionados no serán utilizados para fines distintos a los académicos ni permitirán la identificación individual de las personas participantes.

Firma de la persona participante: \_\_\_\_\_

## CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

---

Nombre, firma y cédula de la persona participante

---

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal del menor de edad

**Alejandro José Mora Sibaja. Cédula 3-0321-0470**

Nombre, firma y cédula de la persona investigadora

**San José 09 de enero 2026**

---

Lugar, fecha y hora

**Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.**

**La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.**

---

Firma de la persona participante: \_\_\_\_\_

Llorente, 09 de enero de 2025

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Hispanoamericana

Departamento de Servicios Estudiantiles  
Universidad Hispanoamericana

Estimados señores:

La estudiante **Alejandro José Mora Sibaja**, cédula de identidad número **3-0321-0470** me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **“MODELO PARA LA VALUACIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERIODO 2024”**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20%
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	30%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20%
	TOTAL		<b>100%</b>

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

**Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**  
**Cédula identidad N° 1-1065-0862**  
**Carné Colegio Profesional N° 015913**

## Carta de aprobación del Lector

Puntarenas, 16 de Febrero de 2026.

Señoras y señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Departamento de Servicios Estudiantiles  
Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

El estudiante **Alejandro José Mora Sibaja**, cédula de identidad **3-0321-0470**, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado: **“MODELO PARA LA VALUACIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERIODO 2024”**, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Contaduría Pública.

He revisado y he hecho las observaciones al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y el análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la correspondencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atentamente,

Mauricio Cordero Chaves  
Cédula de identidad: 603170782  
Carné Profesional: 23723

## **Anexo 7. Licencia y autorización al CENIT**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN**

San José, 09 de enero de 2026

Señoras y señores  
Centro de Información Tecnológico (CENIT)  
Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

El suscrito **Alejandro José Mora Sibaja**, con número de identificación **3-0321-0470**, autor del trabajo de graduación titulado **“MODELO PARA LA VALUACIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA EMPRESA RENTECO, S.A., CON BASE EN LAS NIIF 13, NIIF 16 Y NIC 12, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL IMPACTO EN LA PRESENTACIÓN DE EEFF Y ANALIZAR EL EFECTO EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERIODO 2024”**, presentado y aprobado en el año 2026 como requisito para optar por el título de **Licenciatura en Contaduría Pública**; autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, anexo los términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional.

Cordialmente,

Alejandro José Mora Sibaja  
Cédula 3-0321-0470

## **LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DEL AUTOR PARA PUBLICAR Y PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

### **Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional**

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) El autor acepta que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncia a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El autor manifiesta que se trata de una obra original sobre la que tiene los derechos que autorizan, y que es el quien asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre de la persona autora y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores, bajo los límites definidos por la Universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.